

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hace saber: Que en ejecutoria número 24/93, dimanante de sumario 1/90 del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, por delito contra la salud pública, seguido contra don Fermín López Ledo, y para responder de pena de multa por importe de 100.500.000 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: En su caso, el día 22 de diciembre de 1995, a la misma hora.

Tercera subasta: En su caso, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora.

Segunda.—Los títulos de propiedad del piso a subastar no se encuentran en Secretaría ni han sido suplidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores subsisten, entendiéndose que el rematante los acepta y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—Antes de verificar el remate, el deudor podrá liberar los bienes abonando la totalidad de la deuda.

Quinta.—El remate podrá cederse a tercero, solamente por el ejecutante.

Sexta.—El tipo de la primera subasta es el de valoración de los bienes, rebajándose en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Séptima.—Los postores (salvo el ejecutante) que deseen participar en la subasta habrán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo respectivo en la cuenta número 33-69000078002493 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mendizábal, de Oviedo.

Octava.—Se admitirán posturas en pliego cerrado.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Peugeot» 505, O-6915-U, valorado en 25.000 pesetas. Dicho vehículo ha sido dado de baja.

2. Urbana, sita en planta 4.ª del portal número 3, del grupo de viviendas Virgen de Covadonga, en calle Silla del Rey de Oviedo, vivienda tipo G, letra A. Tiene una superficie construida de 77,27 metros cuadrados, y útil de 66,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.709, sección segunda, folio 118, inscripción cuarta de la finca número 1.095. Valorada en 5.980.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 31 de julio de 1995.—El Presidente, Manuel Avelló Casielles.—La Secretaria judicial.—51.672-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía 12/1990, a instancias de Renault Financiaciones, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Luis del Amo Gallego, doña Esperanza Alonso Soler y don Juan Toledano Marín, en reclamación de 987.781 pesetas de principal, más los intereses legales, más las costas, sacándose a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 16.445.950 pesetas, según el informe pericial obrante en autos, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos, la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor inicial, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Séptimo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar el mismo depósito que para la subasta anterior.

Octavo.—Que este edicto sirve de notificación de la celebración de subastas a los demandados don Luis del Amo Gallego, doña Esperanza Alonso Soler y don Juan Toledano Marín.

Descripción de la finca

Urbana 17. Local comercial 17, en planta baja del edificio en construcción sobre la parcela de terreno en término municipal de Las Rozas, al sitio de Las Cruces y Cañadilla, teniendo el edificio forma de P y lindando, exteriormente, con zona de parcela

de su ubicación no calificada. Actualmente, local 17 del centro comercial «Coronado».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 296, libro 304, folio 178, finca registral 17.742.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado al Procurador señor Olivares de Santiago para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—51.650.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 605/1990, instados por don Fernando Cerveró Barbolla, contra «Promociones Tamanaco, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 25. Local diáfano, sito en la planta de semisótano con acceso a través de la escalera y con varios huecos de ventilación del edificio residencial «Tamanaco» en la avenida de las Naciones, con vuelta a la avenida de Bruselas, en la playa de San Juan, término de Alicante.

Ocupa una superficie construida de 330 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 300 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 187, folio 218, finca número 10.273 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Se valora en 16.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—51.295.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.085/90, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Córdoba Toledo, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, del bien que más abajo se describe junto con su valoración, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1996.

Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Piso segundo E, de la segunda planta, tipo E, en calle en proyecto, sin número, esquina a calle Tomás Capelo de Sanjuán, de 130,88 metros cuadrados de superficie, e inscrita al tomo, digo, libro 151, folio 67, finca número 1.2.205, inscripción tercera.

Valorada en 5.235.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—51.409.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 187/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Boix Blanes y doña Margarita Quirant González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Descripción: Finca en término de Alicante, partida «Font Calent», denominada «Sierra Mediana», de una superficie de 30 hectáreas. Linda: Al norte, tierras de Francisco Aliaga, Vicente Toledo Aliaga, Antonio Llorens Aliaga, camino llamado del Lobo a la cañada, y otros; al este, con José Pastor Pastor, José Navarro Martínez y Francisco Torregrosa Pastor, al sur, con la parte segregada que se vende a «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», y al oeste, con Luis Martínez de Tejada y otros.

Título: Adquirió por compra a doña María Manuela Díaz Rubín y Fontela y sus hijos, según escritura de 2 de mayo de 1969 ante el Notario de Alicante don Tomás Dacal Hernández, en estado de soltero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 2.052, libro 164, sección 3.ª, folio 125, finca 9.586, inscripción primera.

Tipo pactado para subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—51.655.

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante, sustituto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 788/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el/la Procurador/a señor/a Manzanero Salines, contra doña Encarnación Serrano Sánchez y don Pedro Ortiz García, sobre reclamación de cantidad en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 16 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercer en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o procedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

*Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Corral, antes casa-habitación, en la calle del Higuero, 18, radicante en el casco urbano de Peal de Becerro, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 403, folio 198, finca número 7.899.

Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

2. Urbana: Casa sita en la calle General Sanjurjo de la villa de Peal de Becerro, formada por planta baja y piso, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 218, folio 137, finca número 4.534.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro el presente en Alicante a 26 de julio de 1995.—El Secretario.—51.408.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 729/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don M. Martínez Sola, contra el bien especialmente hipotecado por don F. Rodríguez Verdagay y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.372.685 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los adquirentes posteriores doña Trinidad Navarro Martínez y don Angel Gallego Piedra, que se encuentra en ignorado paradero.

Y sirva igualmente para notificárselo a los demandados Francisco y Joaquín Rodríguez Verdagay, Trinidad Cruz Ramos, Antonio Morales Pérez, Josefa Padilla Cervantes, Ana Gómez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero.

Bien que se subasta

Piso-vivienda, letra B, planta baja, bloque tercero, en la calle Marchales, en esta capital, que es el segundo a la izquierda del pasillo central entrando por la puerta de esta calle, y el primero a la derecha por la entrada de la calle en proyecto que mira al oeste; ocupa una superficie construida de 77 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo, aseo, despensa, balcón y lavadero en el patio, y linda: Derecha, entrando, u oeste, por el dicho pasillo central, con calle en proyecto que mira al oeste; espalda o sur, calle en proyecto; izquierda o este, uno de los patios de que se compone este edificio común y el piso letra C, y su frente o entrada, al pasillo central dicho y otro pasillo descubierto, ajardinado antepuesto a la otra entrada del bloque, por la calle en proyecto que mira al oeste; horizontalmente, linda con el piso letra B de la misma planta, desahogando sus servicios por una atarjea hasta la arqueta de registro y de ésta a una fosa séptima y a su vez al pozo negro enclavado en la calle en proyecto del lindero oeste.

Es la finca número 21.626 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.544, libro 827, folio 191.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 11.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—51.567-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 504/1991 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Plaza Castilla y doña María José Agenjo Pineda, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 17 del mes de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a 13.414.375 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 20 del

mes de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 18 del mes de diciembre de 1995, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 162 a 279 de la LEC, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo A, de dos plantas, con garaje en bajo, la vivienda ocupa una total superficie construida de 110 metros 60 decímetros y útil de 89 metros 96 decímetros; y el garaje construida de 15 metros 80 decímetros y útil de 14 metros, todos cuadrados; el resto del solar que ocupa se destina a jardín, porche y patio.

Ocupa la parcela señalada con el número 41, con superficie de 101 metros 75 decímetros cuadrados; lindante: Norte, sur y oeste, parcelas de igual procedencia, número 40, 42 y 32, respectivamente, y este, calle en proyecto denominada «D», en paraje de la Romanilla, término de Roquetas de Mar (Almería).

Figura inscrita al tomo 1.600 del libro 228, folio 43, finca número 21.115 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Dado en Almería a 16 de junio de 1995.—EL Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—51.616.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119-D/95, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Peñalva, contra don Vicente Femenia Santamaría y doña Ana Victoria Iradier Mompalmer, en reclamación de 12.008.919 pesetas de principal, más 2.400.000 pesetas para costas y gastos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.600.000 pesetas para la finca número 1.049 y 8.400.000 pesetas para la finca número 481, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

dose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo-para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para estas las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 8 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Casa habitación, compuesta de planta baja con corral y un piso alto destinado a granero, situado en Senyera, calle Mayor, número 20, con superficie de 120 metros cuadrados, 60 de ellos cubiertos y el resto destinado a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 844, libro 19 del Ayuntamiento de Senyera, folio 54, finca número 1.049, inscripción cuarta. Tipo: 15.600.000 pesetas.

2. Urbana. Casa habitación compuesta de planta baja con corral y piso alto destinado a granero, situado en Senyera, calle Mayor, número 20, con superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 844, folio 154, libro 19 del Ayuntamiento de Senyera, finca número 481, inscripción quinta. Tipo: 8.400.000 pesetas.

Respecto a las cargas ambas fincas están gravadas únicamente con la hipoteca a favor de la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Requena».

Y para que sirva de edicto en pública subasta, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el lugar de costumbre del Juzgado donde se halla ubicada la finca hipotecada, el que se entregará al Procurador actor para su curso y gestión.

Dado en Alzira a 25 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles González González.—La Oficial en funciones de Secretaria.—51.448.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1994-D, a instancias de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Romeu, contra don José Beri-

guete García y doña Encarnación Valero Lozano, en reclamación de 11.921.405 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda d'Algemesi, sin número, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente edicto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para estas las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y haciéndose extensivo el presente edicto de notificación de los señalamientos a los deudores, para el caso de no poderse llevar a cabo lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Finca número 2. Planta baja, situada a ras de la calle y destinada a local comercial, almacén u otros menesteres, del edificio señalado con el número 90, de la calle San Antonio. Está compuesto de una sola nave, sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 330 metros 9 decímetros cuadrados. En su parte posterior, o fondo, a todo lo ancho de la misma, ocupando 72 metros 22 decímetros cuadrados de ella y formando parte integrante de dicha planta baja, existe una planta altillo, a una altura de 3 metros 3 decímetros, sobre el techo, o cubierta, de esta planta baja, al que se accede mediante una escalera existente en el ángulo fondo-izquierda de la referida planta baja y con inicio desde el suelo de ésta, cubriendo tal altillo una terraza, pisable, con vista y luces al patio de luces posterior, cuya base arranca desde el techo de la presente planta baja, desde cuyo altillo y desde

ambas viviendas en primera planta alta, se tienen sendos accesos a tal patio, para utilizar su base, como terracitas, pisables, de ambas viviendas y del altillo expresado; siendo dicho patio de luces elemento común de las plantas que en y sobre él recaigan, contiguos e independientes, mediante sendas puertas recayentes a la calle de situación, a saber: Uno, por puerta para personas, y otro por puerta para personas, mercancías y vehículos, ubicadas al centro y a la derecha del edificio, y mirando desde dicha calle, linda: Derecha, en una pequeña parte escalera general de acceso a las plantas altas y, además, finca de doña Josefa Martí Sánchez; fondo, de don Pascual y don Tomás Giménez Bonastre; izquierda, en parte, el zaguán, ascensor y escalera general y, además, finca de don Juan Bautista Martí Boquera, y frente, en parte, hueco de la rampa de acceso a la planta sótano, dicha escalera general y, además, calle de situación.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en Carcaixent, calle San Antonio, número 90. Inscrita al tomo 1.374, libro 220 de Carcaixent, folio 186, finca número 20.348, inscripción segunda.

Título: De compra a los cónyuges don Juan Talens Timor y doña Antonia Calatayud Palop, mediante escritura autorizada por el Notario de Carcaixent, don Alvaro R. Rodríguez Espinosa, el día 6 de abril de 1990.

Dado en Alzira a 26 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles González González.—La Oficial en funciones de Secretaria.—51.316-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra doña María del Pilar de Wenez y Llopi, con domicilio en calle Freixa, número 36, de Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de diciembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Campo de regadío, arrozal, sito en el término municipal de Amposta, partida Taulada, de una superficie de 56 hectáreas 5 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Balada; sur, estanque o laguna de la Encañizada, hoy finca Embut de Erms Salats; este, camino y desagüe del río Vell; oeste, tierras de don Damián Piñol. Está atravesada por la carretera de Amposta a Montells.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Amposta, al tomo 3.313, folio 112, finca 8.746, inscripción novena. Tasada a efectos de subasta en 177.320.000 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de junio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—51.404.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Jaime Franco Monllao Montejano, con domicilio en avenida de España, 32-34, Sant Jaume d'Enveja, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de diciembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local destinado a taller mecánico, situado en el municipio de San Jaime de Enveja, antes perteneciente a término de Tortosa, en la calle de Colón, número 4, antes sin número, de sólo planta baja, con una superficie de 14 metros de frente por 20 de fondo, o sea, 280 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con dicha calle Colón; por la derecha, entrando, en parte con Rosa Beltri Porres y en parte con Francisco Monllao Bertomeu; por la izquierda,

con Francisco Cherta Galià, y por fondo, con Rafael Sanz Solà.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.540, folio 97, finca 12.027, asiento segundo. Tasada a efectos de subasta en 6.180.000 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de junio de 1995.—La Juez, Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—51.392.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don José Ramón Bellaubi Caballer, don Alberto Bellaubi Caballer, don Vicente Bellaubi Roe y doña María Bellaubi Roe, con domicilio en calle Tarragona, 5, el primero; calle Maragall, 5, el segundo, y calle Primero de Mayo, 32, los dos últimos, todos ellos de La Senia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de noviembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad secano en término de La Senia, partida Domengues o Sortetes, de 1 hectárea 73 áreas 78 centiáreas, linda: Al norte, con calle en proyecto; este, Rodrigo Vidal; sur, con Porvenir Sabaté, Miguella Tena y calle en proyecto, y al oeste, con calle Berenguer IV. Ocupando parte de su superficie se halla construido: Edificio destinado a fábrica de muebles, sito en La Senia, con fachada principal a la calle Berenguer IV, que consta de las siguientes dependencias: Oficinas que constan de planta baja y dos pisos altos con una superficie de 161 metros cuadrados. Almacén de materias primas, tapizados y fantasía con una superficie de 771 metros cuadrados. Almacén de planta baja destinado a aglomerados de superficie 610 metros cuadrados. Almacén de ebanistería de planta baja con una superficie de 1.471 metros cuadrados. Almacén de chapado de planta baja con una superficie de 383 metros cuadrados. Almacén de planta baja, contiguo al ante-

rior, con una superficie de 826 metros cuadrados. Y almacén de planta baja destinado a tapizado y pintura de superficie 380 metros cuadrados.

Inserita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.351, folio 115, finca 8.850, inscripción decimosesta. Tasada a efectos de subasta en 183.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de junio de 1995.—La Juez, Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—51.406.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Octim Industrial, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 8.284.584 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, en su caso, para la segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 15.074.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-309-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Novena.—El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Santa Susana, provincia de Barcelona, urbanización Can Gelat, con frente a calle sin numerar ni denominar aún, y que constituye la parcela número 19 en la urbanización. Se compone de planta baja, destinada a vivienda.

Consta de recibidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño, de superficie construida 70 metros 23 decímetros cuadrados, se halla ubicado en su parte posterior un muro de hormigón, el que se asentará la piscina que se dirá; y de la planta primera, distribuida en porche, vestíbulo de entrada, cuarto de aseo, cocina y comedor-estar, con una superficie construida de 68 metros 20 decímetros cuadrados, con una terraza de 18 metros 26 decímetros cuadrados, y una piscina de cinco metros 75 decímetros cuadrados, situadas en su parte posterior; se comunican las diversas plantas por medio de escalera interior, cierra el edificio una cubierta de tejado. Se halla enclavada en el centro de una porción de terreno, de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en línea recta de 18,23 metros, con la citada calle; por su fondo, este, en línea recta de 18,23 metros, con la calle número 5, sin denominar ni numerar aún; por su derecha, entrando, sur, en línea recta de 32,50 metros, y por su izquierda, entrando, norte, en línea recta de 32,85 metros, con resto de finca matriz, propiedad de «Gestur, Sociedad Anónima», o sus causahabientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.216, libro 38, folio 52, finca 3.127-N.

Dado en Arenys de Mar a 8 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.580.

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 33/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Higinio Salvado Balasch y don Diego Durán Fernández, por término de veinte días, se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se reseña, por primera vez el día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 23 de noviembre, a las diez horas, e igualmente una tercera subasta el día 28 de diciembre, a la misma hora, en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.587, libro 54 de Dosrius, al folio 159, finca 2.176.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será de 7.850.000 pesetas, el de la segunda, el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello. En la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 17, expediente número 33/1994.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

Cuarta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores.

Quinta.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Dado en Arenys de Mar a 13 de junio de 1995.—La Secretaria.—51.584.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/93, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Inversiones Turísticas Bellvert, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y un plazo de veinte días:

Urbana: Hotel de una estrella, sito en el término municipal de Pineda de Mar, vecindario de «Manola», con frente a la calle Jacinto Benavente, número 16, esquina calle Abad Oliva, números 1 y 3, compuesto de planta baja, dos pisos altos y ático, el solar en que está ubicado ocupa una extensión superficial de 813 metros cuadrados, de los que están edificados 321 metros 48 decímetros cuadrados en planta baja y en cada uno de los dos pisos y 191 metros 79 decímetros cuadrados en el ático, en total hay una superficie edificada de 1.156 metros 21 decímetros cuadrados. La planta baja está construida por la recepción, comedor, cocina, salón social y bar, aseos para huéspedes y aseos y vestuarios para el personal. El primer y segundo pisos se distribuyen en once habitaciones dobles y una sencilla, con un total por planta de veintitrés huéspedes. La planta ático está bajo cubierta y en forma de mansarda distribuida en cinco habitaciones dobles con un total de diez huéspedes. El total de habitaciones es de veintisiete dobles y dos sencillas, con un total de cincuenta y seis huéspedes y todas tienen baño completo.

Cuota de participación: 7.052 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 247 de Pineda de Mar, folio 171, finca número 4.513 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Valoración procedimental: 46.875.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 10 de octubre de 1995, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 46.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de

1995, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 22 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—51.331-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1989, se siguen autos de separación, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de don Liberato Ant. Barambio Delgado, contra doña María Dolores Hernández de la Hoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Mitad indivisa. Finca situada en Argana Alta, carretera general de Arrecife-San Bartolomé, del municipio de Arrecife. Finca 7.469, libro 208, tomo 1.162. Valor total de la finca 57.045.450 pesetas. Finca situada en la calle San Barondón de Playa Honda del término municipal de San Bartolomé. Finca 4.838, libro 114, folio 96. Valor total de la finca 1.050.000 pesetas. Finca situada en la calle Guiniguaria, 404, piso cuarto, finca número 8.983-N, libro 131, folio 131. Valor total de la finca 11.188.297 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad señalada en las distintas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 23 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—51.382-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1995, se siguen autos de declaración menor cuantía, a instancia del Procurador don Marcial Luis López Toribio, en representación de «Tenerife Sol, Sociedad Anónima», contra Derek Markland, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y de mutuo acuerdo se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca titulares por mitades indivisas de «Tenerife Sol, Sociedad Anónima», y don Derek Markland, sita en Cerros de Güilme, término municipal de San Bartolomé de 1.240 metros cuadrados, conocida como parcela número 4, que linda: Norte y sur, con caminos abiertos en la finca matriz; este, Andrés Bermúdez y otros, y oeste, parcela vendida a los señores Bisho, habiéndose construido sobre la misma una casa de planta baja, de 150 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, tres baños, comedor, comedor, cocina, garaje y terraza.

Inscrita: Tomos 949-1090, folios 39-79, libros 90-107, finca número 8.604, inscripciones sexta y séptima, en relación respectivamente a las mitades indivisas de «Tenerife Sol, Sociedad Anónima», y don Derek Markland.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los licitadores deberán presentar sus posturas en pliego cerrado, al cual habrán de acompañar el resguardo acreditativo de la consignación señalada en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los solicitantes de la presente subasta se reservan expresamente el derecho de aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.051 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 26 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—51.365-3.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial supletorio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas urbanas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de octubre, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en 13.725.000 pesetas, cada finca, que es la cantidad fijada en escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 827, libro 260, folio 85 vuelto, finca número 14.913.

Descripción: Finca urbana, nave industrial constituida en un salón rectangular, con los siguientes linderos: Frente, calle de acceso de la urbanización, ahora sin nombre; derecha, parcela que se describe con el número 2; izquierda, parcela propiedad de «Romupesa, Sociedad Anónima», y fondo, con resto de la finca matriz.

Urbana, nave industrial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 827, libro 260, folio 88 vuelto, finca número 14.914.

Descripción: Urbana, nave industrial constituida por un salón rectangular, con los siguientes linderos: Frente, con calle ahora sin nombre; derecha, parcela descrita con el número 3; izquierda, parcela propiedad con el número 1, y fondo, con resto de la finca matriz.

Urbana, nave industrial número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 827, libro 260, folio 91 vuelto, finca número 14.915.

Descripción: Urbana, nave industrial constituida por un salón de forma rectangular, con los siguientes linderos: Frente, con calle de acceso a la urbanización, ahora sin nombre; derecha, parcela que se describe con el número 4; izquierda, parcela descrita anteriormente bajo el número 2, y fondo, con resto de la finca matriz.

Urbana, nave industrial número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 827, libro 260, folio 94 vuelto, finca número 14.916.

Descripción: Urbana, nave industrial constituida por un salón rectangular, cuyos linderos son: Al frente, con la calle de acceso de la urbanización, hasta ahora sin nombre; derecha y fondo, resto de la finca matriz de donde se segrega, e izquierda, parcela descrita en el número 3.

Dado en Ayamonte a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—51.641-3.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 7 de noviembre, 5 de diciembre de 1995 y 4 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 337/1994, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barrabés Pique y doña Consuelo Romeo Malo, con domicilio en la Puebla de Roda, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-337/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración en la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en

la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá que las mismas se celebran en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 14, sito en el edificio denominado «Rhin» o «B-1» del conjunto urbanístico «Europa 2000», de Salou, término de Vilaseca. Es del tipo 3 C, sito en la planta primera. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, «office» y cocina. Cabida: 122,88 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y servicios comunes; a la derecha, entrando, con apartamento número 15 de igual planta, y a la izquierda y al fondo, con espacio libre común.

Inscrita al tomo 1.281, libro 353, folio 31, finca número 32.222 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

El inmueble del que forma parte la finca descrita y el resto de la finca matriz se hallan afectos mutua y recíprocamente a una servidumbre de paso para personas y redes de saneamiento, agua potable, electricidad, teléfono, gas, etc., en los términos y la extensión indicados en la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal autorizada por el Notario don Fernando Sequeros Valle, el día 14 de junio de 1980.

Valorado dicho inmueble en la escritura de constitución de hipoteca, en 11.250.000 pesetas.

2. Finca sita en término municipal de La Puebla de Castro. Rústica, en partida Campo Ruego, de 1 hectárea 13 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte y oeste, Aventin Fillat; sur, Miguel Simón y José María Iturralde, y este, carretera y María Español. Inscrita al tomo 24, libro 1, folio 159, finca número 87.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 17 de julio de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria.—51.425.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1995-2, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Juan Martí Torne, natural de Barcelona, nacido el 24 de octubre de 1909, casado con doña Merce Vilar Crosas, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Elcano, 43, bajos, segunda, con destino a reintegrarse al Regimiento del Frente del Ebro, con ocasión de la guerra civil española, no teniéndose de él noticias desde finales de 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1995.—51.683-E. 1.ª 13-9-1995

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María José Blanchar García, en representación de doña Mercedes Marqués Rafart, contra don Luis Batllé Galicia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local interior en planta baja y sótano, tiene la entrada actual entre dos vestíbulos de los números 9 y 11 de la calle Séneca, que desemboca en el patio central y tiene una escalera que comunica con la planta sótano.

En la planta sótano hay tres dependencias:

Primera, de superficie, 233 metros cuadrados; segunda, de superficie, 42 metros cuadrados; tercera, de superficie, 24 metros cuadrados. Planta baja de 210 metros cuadrados, siendo la superficie total de 509 metros cuadrados; ambas plantas se comunican mediante escalera interior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Séneca, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.400.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Mateo Camps Simón, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Castel y dirigido contra «Herakli, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 16.133.400 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término de la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de octubre de 1995, para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 21 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

Finca objeto de remate

Edificio: Hoy en estado ruinoso, señalada con el número 43, sito en esta ciudad, con fachada a

las calles de Renacimiento y Escornalbou, en la barriada del Gunardi, compuesto de tres cuerpos de planta baja, uno destinado a teatro, con entrada independiente por la calle de Escornalbou, otro destinado a café y otro a dependencias administrativas y culturales teniendo todos ellos fachada al patio; con anexo por la calle Renacimiento, por medio de una escalinata que forma la entrada principal del edificio, el cual ocupa en junto una porción de terreno de forma poligonal que mide aproximadamente una superficie de 791 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.951 palmos cuadrados, lindante: Por el frente principal o este, con la calle Renacimiento; por la derecha o norte, con el chaflán que forma la misma con la calle Escornalbou y con esta última calle; por la espalda u oeste, con Antonio Naves y Honores de María Virgilio, y por la izquierda, sur, con Pedro Pujadas y Teresa Carbó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona en el tomo 2.098, libro 1.755 de la sección segunda, folio 16, finca número 6.109-N, inscripción décima.

Tipo de la subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—51.314-1.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora doña Mercedes Abrós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1994, instados por fundación hipotecaria, entidad de «F., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Alum Robert, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y su sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Elemento número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Blanes, calle Esperanza, número 50, y acceso también por el paseo del Mar, sin número; ocupa una superficie útil de 93 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente el de la calle Esperanza: Por dicho frente, la citada calle; por la derecha, entrando, con don José Joseph Pla; por detrás, con el paseo del Mar, y por la izquierda, parte con el acceso a las plantas superiores y parte con doña Teresa Pasapera.

La hipoteca causó la inscripción segunda de la finca registral número 25.618, al folio 166 del libro 445 de Blanes, tomo 2.324 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 6 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—51.373-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 333/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Chamizo García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Luis Fernández Preciado y Antonia Galán Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Vivienda tipo C, en planta segunda del edificio en esta ciudad, polígono «Isabel de Moctezuma», parcela 5-1, con fachada principal a la calle E del polígono. Ocupa una superficie útil de 79 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 590, folio 81, finca 32.413. Tasada en 8.895.000 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje, señalada con el número 27, en planta de semisótano, nivel 0, del edificio en Cáceres, polígono «Isabel de Moctezuma», parcela 5-1. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Inscrita al libro 638, folio 120, finca 35.701. Tasada en 1.220.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 1135, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—51.512.

CACERES

Edicto

Don José Juan Ruiz Ruiz, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 243/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano contra don Ramón Fontela García, el cual ha fallecido, en cuyos autos se ha dictado providencia del siguiente tenor:

«... Dada cuenta, el escrito presentado, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, continúe el presente procedimiento contra la herencia yacente del demandado fallecido, don Ramón Fontela García, herencia yacente, representada por la comunidad de sus herederos en relación con el caudal hereditario, los cuales son ignorados, y a tal fin, notifíquese esta resolución a los mismos, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el «Boletín Oficial del Estado», librándose para ello los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado...»

Lo anteriormente inserto concuerda bien fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación a la comunidad de herederos del fallecido, don Ramón Fontela García, los cuales son ignorados, expido el presente en Cáceres a 7 de julio de 1995.—El Secretario accidental, José Juan Ruiz Ruiz.—51.414.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Josefa Morano Masa, en representación de don Eugenio González Marceñido, contra don Rufino Pascua Parra, representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, todas en término de Cáceres, embargadas al demandado:

1. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 351, al paraje «Cenizo», de cabida 4,4995 hectáreas. Finca número 24.800.

2. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 42, al paraje «Rincón», de cabida 4,5740 hectáreas. Finca número 24.801.

3. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 131, al paraje «Talayo», de cabida 4,4886 hectáreas. Finca número 24.802.

4. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 229, al paraje «Perengüana», de cabida 4,7150 hectáreas. Finca número 24.803.

5. Rústica. Paraje de la finca «Rincón de Ballesteros», número 12, al paraje «Olivar», de cabida 5,3445 hectáreas. Finca número 24.804.

6. Urbana. Casa de planta baja y accesorios en el pueblo de Rincón de Ballesteros, en ronda del Sol, número 11. El solar tenía 375 metros cuadrados, de los que se han edificado 156,50 metros cuadrados, correspondiendo 75,50 metros cuadrados a la vivienda, 81 metros cuadrados a dependencias anejas y a corral el resto, hasta la total superficie del solar. Finca número 24.984.

7. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada zona de repoblación forestal, de cabida 372,9550 hectáreas. Finca número 24.925.

8. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada «Ruedo Ganadero», de cabida 90,9500 hectáreas. Finca número 24.926.

9. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada «Ruedo de Arrancajarras», de cabida 31,0437 hectáreas. Finca número 24.927.

10. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada «Ruedo de la Romas», de cabida 25 hectáreas 20 áreas. Finca número 24.928.

11. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada «Zona Comunal de la Perenguaná», de cabida 69,2835 hectáreas. Finca número 24.929.

12. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada «Zona Comunal del Talayo», de cabida 15,0125 hectáreas. Finca número 24.930.

13. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada «Zona Comunal del Acebuché», de cabida 12,2450 hectáreas. Finca número 24.931.

14. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada «Zona Comunal del Cenizo», de cabida 5,8250 hectáreas. Finca número 24.932.

15. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominada «Zona Comunal de la Raya del Barrao», de cabida 28 hectáreas 25 áreas. Finca número 24.933.

16. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Cercado de los Toros», de cabida 7 hectáreas 25 áreas. Finca número 24.934.

17. Rústica. Una noventa parte indivisa del terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Cercado de las Vacas», de cabida 7,2550 hectáreas. Finca número 24.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio «Ceres»), el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.076.734 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destinen al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente, la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—51.393.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Construcciones Salnes, Sociedad Limitada», y don José Luis Rodríguez Mato, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1995, las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/000017 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores, o que fueren preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, radicante en el lugar de Campos, parroquia de San Martín, municipio de O Grove; casa-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja de 190 metros cuadrados, planta primera, de 160 metros cuadrados, y planta ático, de 80 metros cuadrados. Le es anejo un terreno formando todo una finca de 2.240 metros cuadrados, con inclusión de la edificación. Valor de tasación: 24.995.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Senriñas», sita en el lugar de este nombre, parroquia de San Martín, municipio de O Grove; de 16 áreas 51 centiáreas. Valor de tasación: 3.302.000 pesetas.

Dado en Cambados a 1 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—51.321-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1994, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez contra don José Pintos González y doña María Encarnación Soliño Calvar en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 31.050.000 pesetas, de la finca registral número 10.496, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto la misma en el domicilio que consta en autos o encontrarse en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Balea, compuesta de una casa señalada con el número 3 del lugar de Balea, parroquia de Darbo, Ayuntamiento de Cangas, de planta baja y un piso con terrazas para una vivienda unifamiliar. Ocupa en planta baja una superficie construida de 108 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, estar, comedor, cocina y aseo. La planta alta ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, incluidos voladizos, más 14 metros cuadrados de terrazas. Esta planta consta de tres dormitorios, estar, comedor, cocina y aseo. Terreno circundante, destinado a servicios, de siete áreas nueve centiáreas. Linda el conjunto: Norte y oeste, don Celestino Pintos Rial y doña Josefa Ana González Martínez; sur, camino público a Areamilla, y este, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 955, libro 1.099 de Cangas, folio 93, finca 10.946, inscripción segunda.

Dado en Cangas a 6 de julio de 1995.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—51.663.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 355/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña María del Rosario Tejuca Pendas, contra don Andrés Cohen Martínez y doña Nefertari Villaverde Herrero, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que ha de ser subastado

Urbana.—Finca número tres.—Vivienda tipo «F», situada en la 1.ª planta de pisos, a la derecha, subiendo por las escaleras de la casa señalada con el número 5 del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, en Arriondas, concejo de Parres, en la plaza del Barco, con una superficie útil de 78 metros cuadrados, compuesta de cocina-vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Tasado pericialmente en la cantidad de 8.256.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Cangas de Onís a 6 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario judicial.—51.561-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 16/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tejuca Pendas, sobre reclamación de cantidad de 3.456.751 pesetas de principal, y 1.720.000 pesetas para intereses, costas y gastos, contra don José Ramón Peláez Gonzalo y doña María del Pilar Aller Carrera, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de octubre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que han de ser subastados

Vehículo «Volkswagen», modelo Corrado O-7064-AY, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Motocicleta «Yamaha» modelo XT-600, matrícula O-2555-AP, tasada en 275.000 pesetas.

Camión marca «MAF», modelo 500-L, matrícula O-102.117, valorado en 50.000 pesetas.

Camión para cantera, modelo 950-P, matrícula LE-4356-G, valorado en 750.000 pesetas.

«Suzuki-Santana», modelo SJ-410, matrícula O-7103-AF, valorado en 200.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 3. Piso 2.º, sito en la 3.ª planta, contada la baja del edificio señalado con el número 10 de la calle de la plaza de esta ciudad de Cangas de Onís, mide en superficie construida 75 metros con 72 decímetros cuadrados, y en superficie útil 51 metros con 12 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, dos dormitorios y comedor-estar, valorado en 5.112.000 pesetas. No se halla libre de cargas.

Dado en Cangas de Onís a 6 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario judicial.—51.558-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Santos Fano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta los bienes hipotecados y que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995; la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de la finca (o de cada finca). Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banes-to de esta localidad, a nombre de este Juzgado y haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4, parcela de terreno urbanizable en término de Cuadroveña, Concejo de Parres, urbanización El Ribayo. Tiene una superficie de 294 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca número 1; derecha, entrando, fincas números 3 y 4; izquierda, carretera, herederos de Ceferino González y bienes de Bernardo Fernández, y fondo, iglesia católica.

Su cuota de participación en el total de valor de la urbanización es de 46 por 100.

Sobre esta finca está construyendo la siguiente edificación:

Edificio tipo chalé, destinado a vivienda unifamiliar, señalado con la letra C. Se compone de planta baja, planta principal y planta baja cubierta abuhardillada. Tiene una superficie útil total de 143 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 179 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en hall, aseo, cocina y comedor. La planta primera en hall, un baño y cuatro habitaciones. Y la planta baja cubierta en hall, baño y dos habitaciones. Las tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Linda: Frente, finca número 1; izquierda, entrando, y fondo, parcela sobre la que se halla enclavado, y derecha, entrando, finca, número 3.

La pared de la derecha, entrando, tendrá el carácter de medianera.

Figura inscrita al tomo 1.080, libro 273, folio 29, finca registral número 27.155, del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís.

Tipo de subasta: 15.460.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 31 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—La Secretaria.—51.555-3.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 473/1994, promovido por «Industrias Mecánicas de Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio social en Casar de Cáceres, carretera del Monte, sin número, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Hernández Lavado, en los que por resolución del día de la fecha, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos por ser su Activo superior al Pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 6 de octubre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—52.512-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 291 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angosto Conesa, contra don Francisco Jiménez Ballester y doña María del Carmen Cervantes Nafria, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 90.000.000 de pesetas la finca 31.496 y de 5.400.000 pesetas la finca 31.494, que son las pactadas en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 2.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine; ocupa una superficie útil de 1.337 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la construida de 1.454 metros 81 decímetros cua-

drados, y linda: Frente y oeste, calle Real o avenida Colón; derecha o sur, rampa de acceso a planta de sótano; izquierda o norte, calle peatonal, y fondo o este, «Hilaturas del Sureste, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.319, libro 322, sección San Antón, folio 24, finca 31.496.

Tasada a efectos de subasta en: 90.000.000 de pesetas.

2.ª Nueve doscientas diecinueveavos partes indivisas de la finca que se describe a continuación y que se concreta en las plazas de garaje números 1, 2 y 3:

Número 1.—Planta de sótano, destinada a garajes en número de 68 plazas, numeradas del 1 al 68, ambos inclusive. Tiene una superficie útil de 1.450 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle Real o avenida de Colón; este o espaldada, «Hilaturas del Sureste, Sociedad Anónima»; norte o izquierda, calle peatonal, y sur o derecha, Enrique Botas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.347, libro 350, sección San Antón, folio 134, finca 31.494 (1).

Tasada a efectos de subasta en: 5.400.000 pesetas.

Ambas fincas se integran en régimen de propiedad horizontal en un edificio situado en la calle Real o avenida de Colón del barrio de San Antón, sin número de policía, Cartagena, que consta de sótano que está destinado a garajes en número de 68 plazas, planta baja o de calle destinada a local comercial y dos plantas en alto destinadas a viviendas, a razón de ocho viviendas por planta, en total de 16 viviendas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—52.345.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Pablo Martínez Márquez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 4/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera, el 13 de octubre de 1995; en su caso, la segunda, el día 13 de noviembre de 1995, y por tercera, el día 13 de diciembre de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don Miguel Tello Dols y doña Lina Querol Montaner, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Edificio de hormigón armado y ladrillo, situado en Castellón de la Plana, calle Padre Vicent, núme-

ro 34. Consta de planta baja destinada a almacén, piso alto destinado a vivienda y otro piso destinado a desván; ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, que corresponden a 6 metros de ancho por 21 de fondo. Lindante: Por la derecha, entrando, con otro edificio de don José Quesal; izquierda, casa de doña Julia Gimeno, y espaldas, don José Ramos Tirado. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al libro 61 de la sección primera, folio 32, finca registral número 4.760, inscripción primera.

Tasación de la finca, a efectos de subasta, en 20.100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, José Pablo Martínez Márquez.—El Secretario.—51.351.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio tramitado en éste Juzgado a instancia de Financo Leasing E.a.g., representado por la Procuradora señora Martín Niño, contra «Gegarsa, Sociedad Anónima», doña Amparo Hernando Rubiok, don Gregorio García Hernando, don Gregorio García Elvira, he acordado a petición de la parte ajuetante sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 13 de octubre y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 8 de noviembre, su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 4 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, número 54, 1.º-D, los días indicados a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplididos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 6 y terreno, que es parte de la finca forestal denominada «Conejera». La vivienda mide 238 metros 95 decímetros cuadrados, de lo que a la vivienda de la primera planta corresponden 67 metros 87 decímetros cuadrados y a la segunda planta 37 metros 28 decímetros cuadrados, y a las dependencias de la primera planta, 171 metros 8 decímetros cuadrados, y a las dependencias de la segunda planta 30 metros 23 decímetros cuadrados; el resto de 436 metros 5 decímetros cuadrados a corral.

Todo lo cual suma una superficie de 675 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7, adjudicada a don Félix Martín González; izquierda, Ronda del pueblo, con vivienda número 5, adjudicada a don Bernardino Martín Mateos.

Inscripción: Tomo 1.275, libro 139, folio 43, finca 13.309, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 21.539.883 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 7 de julio de 1995.—La Juez, Begoña Cuadrado Galache.—51.637-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 832/1993, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (antes Caja Provincial de Ahorros de Córdoba), representado por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra doña Julia Fernández Castro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 11 de diciembre, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado y pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haber podido notificar la celebración de las subastas a la demandada doña Julia Fernández Castro, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien que se subasta

Casá número 5 de la calleja de las Flores, de Córdoba. Superficie de 101,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4

de Córdoba al tomo 1.867, libro 41, folio 98, finca número 2.999, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta 10.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—51.374-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución otros títulos con el número 509/1991, a instancia de «Credival, S G R», domiciliada en calle Conde de Robledo, 4, Córdoba, contra doña María Isabel García Huertos, domiciliada en calle Menéndez y Pelayo, 5, portal 2, 1.º C, Pozoblanco (Córdoba), don Francisco García Encinas, domiciliado en calle Manzano, 5, Pozoblanco (Córdoba), y representación Huertos Blanco, domiciliado en calle Manzano, 5, Pozoblanco (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 8 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del próximo día 11 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 8 de enero de 1996, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra C, en planta primera, portal 2, escalera 1, del edificio sito en calle Federico García Lorca, actual, antes Menéndez y Pelayo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 766, libro 233, folio 96, finca número 16.419, anotación de embargo letra D.

Tipo de la primera subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—51.429.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1991, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de la urbanización «Luz y Sol Pueblo Alcasar», representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don Graham Ronald Fletcher, declarado en rebeldía en los presentes autos, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Por primera vez, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del valor del justiprecio, que es la cantidad de 5.650.000 pesetas; no concurriendo postores en la misma, se señala,

Por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 65 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 18 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—El ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, por encontrarse los mismos actualmente en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de tierra secano en término de Benitachell, partida Alcázar, solar edificable de 104 metros 82 decímetros cuadrados, parcela 46 de «Pueblo Alcasar», primera fase. Linda: Norte, resto de finca a ajardinamientos y parcela 45; sur y oeste, resto de finca destinado a calle denominada carrer

de Pebrella, y este, resto de finca matriz, parcela 47.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.297, folio 21, libro 28 de Benitachell, finca 2.286.

Dado en Denia a 30 de junio de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—51.410.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra doña Purificación Gómez Arroyo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 8 de noviembre de 1995.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción de tipo, el día 9 de enero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 32 general de la urbanización «Los Miradores», primera fase, situada en la carretera nacional Madrid-Cádiz, esquina a la avenida de San Benito o carretera de Ecija a Osuna, en Ecija. Está situada en el bloque de 12 edificios, adosados entre sí, situado en el lindero izquierda de la urbanización. Consta de dos plantas, tiene su acceso por la avenida de San Benito o carretera de Ecija a Osuna, y es la sexta a la derecha, mirándola de frente de la citada avenida. Mide el solar 94 metros cuadrados, de los cuales, 5 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a un jardín delantero; 6 metros 60 decímetros cuadrados a un porche; 13 metros 95 decímetros cuadrados al aparcamiento exterior y sin cubrir, y 9 metros 90 decímetros cuadrados al patio posterior. El resto de 57 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por la vivienda en planta baja. La vivienda en sí, en planta baja, tiene una superficie útil de 45 metros 86 decímetros cuadrados y en planta alta, 44 metros 14 decímetros cuadrados. Mirando a la vivienda desde la mencionada avenida de San Benito o carretera de Ecija a Osuna. Linda: Al frente con esta;

izquierda, con la vivienda unifamiliar señalada con el número 33 general; derecha, con la vivienda unifamiliar número 31 general, y fondo, con calle particular de la urbanización. Su cuota de participación en el total de la urbanización de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes, es de 2,451 por 100.

Figura inscrita dicha finca a nombre de doña Purificación Gómez Arroyo, que la adquirió por compra, según resulta de escritura otorgada en Ecija, el 30 de mayo de 1989, ante el Notario don José María Vázquez González, obrante al folio 116 y 117 del libro 683 de Ecija, al tomo 940 del archiyo, inscripción tercera, finca registral número 11.340 del Registro de la Propiedad de Ecija, donde figura inscrita con los datos anteriores.

Título: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y división en régimen de propiedad horizontal, fue formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Ecija don Juan N. García Vargas, el día 30 de marzo de 1987, con el número 283 de su protocolo corriente.

Valorada en 6.250.688 pesetas.

Dado en Ecija a 30 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—51.608.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 412/1993, sobre reclamación de 750.000 pesetas, seguido a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre y representación de «Penélope Stadium, Sociedad Limitada», contra don Manuel Navarro Trujillo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad de, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 7.500.000 pesetas.

Descripción: Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera o portal número 2 del piso tercero del edificio sito en Elche, con frente a la calle Torrás Quevedo, número 14, con dos portales zaguanes, denominados 1 y 2. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, folio 217, tomo 1.125, libro 734 del Salvador, finca número 63.370.

Dado en Elche a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Peñalva.—El Secretario judicial.—51.415.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Pastor, contra doña Isabel García Sánchez y don José Cayuelas Galiano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, en su caso, por segunda y tercera vez y término, de veinte días, las dos fincas objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 18 de octubre de 1995, para la segunda el día 22 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 21 de diciembre de 1995, todas ellas a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que se fijará. Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Antes de comenzar el acto de las subastas los licitadores aceptarán las condiciones de venta conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin dicha aceptación no serán admitidos.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo correspondiente al depósito. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo entonces efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El Procurador señor Martínez Pastor, que lleva la representación de la parte actora, ejecutante, podrá tomar parte en la subasta, sin hacer previo depósito.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Piso segundo destinado a vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal de la escalera general, procede del edificio situado en esta ciudad, calle Mariano Luiña, número 46, ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, sur, casa de Luis Flor Martínez, en línea de 2,96 metros; izquierda, norte, terrenos de Jacinto Sebastián Martínez García, en una línea de 21,92 metros; espaldas, esta casa de Margarita Guilló Ripoll, y por su frente, con la calle de su situación, en una línea de 7 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 364 de El Salvador, folio 93, finca 31.764.

Valorada a efectos de subastas en la escritura de hipoteca en la suma de 9.817.500 pesetas. Por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo lote.—Una vivienda de piso primero, izquierda entrando por la escalera del edificio situado en Santa Pola, calle Francisco Santamaría, número 30. Mide 75,11 metros cuadrados. Inscrita al libro 76 de Santa María, folio 100 vuelto, finca número 7.329, inscripción tercera.

Solamente se subasta lo que corresponde a don José Cayuelas Galiano, que es dueño privativo en pleno dominio de una octava parte indivisa por cuartas partes y en pro indiviso. El usufructo vitalicio corresponde a doña Rosario Galiano Ruiz, que es la titular del usufructo vitalicio.

Valorada a efectos de subastas en la escritura de hipoteca en 7.012.500 pesetas. No se admitirá postura en la primera inferior a dicho tipo; en la segunda se hará rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—51.413.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 71/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Expansiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

En la ciudad de Elche, ensanche del Llano San José, frente a las calles de Antonio Machado y avenida de la Libertad (antes 14 de Diciembre), una parcela que mide 592 metros cuadrados, y contiene una nave edificada de planta baja, que ocupa unos 534 metros cuadrados, aproximadamente, quedando los restantes 58 metros cuadrados no edificados en la parte sur. Linda: Sur, en línea recta de fachada de 3 metros, con la calle Antonio Machado, perpendicular a la citada calle, y espaldas, norte en línea recta formando escuadra o ángulo recto con el este, con resto de finca matriz de donde se segrega, propiedad de don Francisco Soler Lloret, y oeste, o izquierda, formando línea curva, con la avenida de la Libertad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 100, libro 16, folio 192, finca número 61.710, inscripción primera.

Está valorada en 166.650.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de julio de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal.—51.917.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 435/1994, promovidos por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Antonio Mera Rebollal y doña María Carmen González Torres, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-3.ª, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas

y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 424100001843594), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5, sita en término de Altafulla, urbanización «Luzymar», Via Augusta, número 56, que tiene su entrada por la calle Via Augusta, a través de un paso comunitario de 64,50 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de 204 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, planta piso y desván, comunicadas entre sí por una escalera interior. Cabida: 99 metros 13 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 43,48 metros, corresponden a la planta baja; 40,85, a la planta piso, y 14,80 metros a la planta bajo cubierta. Consta, en planta baja, de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza; en planta piso de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y en planta bajo cubierta, de desván, lavadero y terraza. Linda la edificación: Al frente, a la izquierda, entrando, y el fondo, con resto de solar privativo, destinado a pasos y jardín, y a la derecha, entrando, con vivienda número 4. La finca total, linda: Al frente, con paso común de acceso, y en parte, con jardín posterior, privativo de la vivienda número 2; a la derecha, entrando, con vivienda número 4 y jardín de la misma; a la izquierda, sur, con doña Concepción Polo Morales, y en parte, con jardín posterior asignado a la vivienda número 2, y al fondo, oeste, con don Eduardo Alonso Arnau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 442, libro 66 de Altafulla, folio 23, finca 5.125, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente, en 22.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de junio de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—51.665.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 271/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Maria Paz Robles Flix y «Promociones Role, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de lote número 1, finca registral número 2.935, 26.200.000 pesetas; lote número 2, finca registral número 7.622, 19.425.000 pesetas; lote número 3, finca registral número 2.742-N, 100.000 pesetas; lote número 4, finca registral, 10.400.000 pesetas y lote número 5, finca registral número 7.568-N, 5.520.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, de las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1: Urbana, casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Vendrell, partida Fondó Güell, se asienta sobre un solar de 4 hectáreas 47 áreas 62 centiáreas, que constituye la parcela 30 del polígono 27 del Catastro. Está situada al sur-este de la referida finca y consta de planta baja, planta piso y piso segundo. Tiene una total superficie útil de 130,89 metros cuadrados y piso segundo y el garaje, 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 549, libro 38 de Sant Vicent, folio 25, finca número 2.935.

Lote número 2: Urbana, unidad número 113, vivienda letra B de la planta ático II, escalera sita en el frente centro del edificio, en término de Vendrell, calle Oriente, número 5, de superficie útil 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 442, libro 97 de Vendrell, folio 100, finca número 7.622.

Lote número 3: Rústica, parcela de terreno, yermo de forma triangular, sita en término de Vendrell, sección de Sant Vicens de Calder y en la partida de Prat de Dalt, procede de la heredad Manso Gibert, de superficie 4,32 áreas. Linda: Al norte y oeste, con don Juan y Pedro Romeu Torner; sur, con via férrea, y este, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.333, libro 102 de Sant Vicent, folio 82, finca número 2.742-N.

Lote número 4: Unidad número 84, local comercial sito en el fondo izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en Vendrell, calle Oriente, número 5, y en la planta baja del mismo, formando una sola dependencia y tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 657, libro 174 de Vendrell, folio 155, finca número 7.564-N.

Urbana: Unidad número 86, local comercial sito al frente centro-izquierda, de la planta entresuelo, tomando como frente la calle de su situación y que se halla señalada con la letra B, escalera I, de la casa sita en Vendrell, calle Oriente, número 5, formada por una sola dependencia y tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 657, libro 174 de Vendrell, folio 111, finca número 7.568-N.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El vendrell a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.664.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 74/1995, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ahmed Jaffa Sakalaway, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 18 de diciembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 34.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 6.800.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de El Vendrell, urbanización «Masía Blanca» (segunda etapa), con frente a la calle Adriá Gual, número 11. Se compone de planta baja, que comprende vestíbulo, dos porches, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño completo, escalera de acceso a la planta superior y garaje, de superficie construida en junto 114,88 metros cuadrados y de planta primera, que comprende escalera que comunica con la planta inferior, paso, distribuidor, cuarto de baño completo, cuatro dormitorios y terrazas descubiertas, con una superficie total construida de 85,65 metros cuadrados. Su cubierta es de teja árabe. Se halla construida sobre parte de la parcela, de forma rectangular, de 17,30 metros de ancho o frente por 37,60 metros cuadrados de largo o fondo, número 13, isla I, de dicha urbanización, de superficie 650,48 metros cuadrados, equivalentes a 17.216,90 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 590, libro 79 de Sant Vicenç, folio 57, finca número 6.076.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—51.386.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que a instancias de «Renault Leasing, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortiz Mora, en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 345/94, sobre reclamación de cantidad de 5.429.649 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas para costas, intereses y gastos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados en estas actuaciones a los demandados don Antonio Jiménez Morales y doña María Angeles Rivero Jiménez.

Bienes que se subastan

Camión portacontenedores marca «Renault», modelo M-200.12, multiservicio con carrocería metálica, matrícula SE-5924-BY, en buen estado de uso y conservación.

Máquina retroexcavadora marca «Furukawa», modelo FL-90-1, matrícula SE-52784-VE, en estado óptimo de conservación y uso.

Valor de tasación 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por vez primera, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. Deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado dicha suma en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, referencia 3971000017034594.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, antes indicada, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada el día siguiente inmediato hábil e igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 4 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—51.370-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga), y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra «Acomu, Sociedad Anónima», Francisco Vázquez López y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 13 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 20.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 13 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 697, libro 90, folio 153, número 6.174.

Dado en Estepona a 20 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—51.640-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga), y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 403/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Joaquín González Quiñones y esposa, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 13 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 12.631.584 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 749, folio 87, finca número 39.795.

Dado en Estepona a 20 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—51.634-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga), y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 460/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra «Resca Inversiones Ibéricas», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 13 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 13 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 647, libro 453, folios 15 y 16, número 32.775.

Dado en Estepona a 26 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—51.633-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 312/1992-F, se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, sobre reclamación de cantidad, contra la entidad mercantil «Asme Ibérica, Sociedad Limitada» y de don Alfonso Quintas Milán, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado publicar el presente, a fin de rectificar el error material padecido en el edicto publicado en este «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha martes, 4 de julio de 1995, en su página 12818, en el sentido siguiente: Donde dice:

«Bienes objeto de subasta

3. Participaciones sociales en número de 85.000, en «Varederos de Oza, Sociedad Limi-

tada», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Juan Haya, 58, octavo H. Valoradas en 58.000.000 de pesetas», deberá decir: «Valoradas en 85.000.000 de pesetas», quedando con el mismo tenor literal del contenido del edicto.

Dado en Ferrol a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María José González Movilla.—El Secretario.—51.398-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todolí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, frente a «Fincas Barcino, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de octubre de 1995, la primera; 22 de noviembre de 1995, la segunda, y 22 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente, todas ellas, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 6.600.000 pesetas, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

Bien objeto de subasta

Entidad piso 2.º, letra B. Sita en la segunda planta alta del edificio sito en la urbanización «Mas Matas», calle Collscabra, esquina a Montclar, de Roses (Gi-

rona). Tiene una superficie de 39,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.693, libro 363, folio 43, finca número 25.339, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—51.273.

FIGUERES

Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 361/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pens. Barcelona, frente a don Juan A. Sánchez Canelada y doña Lorenza Cruz Ramos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de octubre de 1995, la primera; 20 de noviembre de 1995, la segunda, y 18 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente, todas ellas, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 15.122.250 pesetas y el tipo para la segunda será el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.677, libro 319 de Figueres, folio 138, finca número 17.246, inscripción cuarta.

Sita en Figueres, calle San Jordi, número 32, 1.º, 2.ª B.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—51.439.

FIGUERES

Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pens. Barcelona, frente a Fundació F. Orbeago Eizaguirre, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de octubre de 1995, la primera; 20 de noviembre de 1995, la segunda, y 18 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente, todas ellas, a las diez, diez y diez quince horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 6.489.000 pesetas, y para la segunda subasta, el 75 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Castelló de Ampurias; urbanización «Ampuriabrava», sector Muga, 11-B, del edificio «San Luis».

Entidad número 147. Vivienda sita en el piso 12 de dicho edificio, letra H. Tiene una superficie de 66,65 metros cuadrados, más 7,40 y 3,88 metros cuadrados de dos terrazas. Linda: Al norte, con parcela 11-A, destinada a parking; al sur, con dependencias de paso; al este, con parcela 12 de la urbanización, y oeste, con dependencias de paso.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.549, libro 228 de Castelló de Ampurias, folio 53, finca número 14.932, inscripción primera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—51.455.

FIGUERES

Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pens. Barcelona, frente a Edda Gerda Edith Kuhnneckemichalak, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de octubre de 1995, la primera; 21 de noviembre de 1995, la segunda, y 21 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente, todas ellas, a las trece, trece y diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 7.729.000 pesetas, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3. Módulo PJ 3, vivienda en la planta baja del edificio «Trébol», sito en el término municipal de La Escala, territorio Els Cossis. Tiene una superficie de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y terraza de unos nueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Escala, en el tomo 2.470, libro 221, folio 208, finca número 15.469, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—51.453.

FIGUERES

Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 291/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pens. Barcelona, frente a Danielle Anne Belvisi, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de octubre de 1995, la primera; 21 de noviembre de 1995, la segunda, y 21 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente, todas ellas, a las trece, trece y once quince horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 5.568.000 pesetas, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso número 13, situado en la tercera planta de dicho edificio. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.703, libro 279, folio 121, finca número 4.255-N, inscripción quinta.

Castello d'Empuries; urbanización «Ampuriabrava», sector Delta Muga, número 1, tercera planta alta del piso número 13.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—51.450.

FIGUERES

Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pens. Barcelona, frente a Alain Joseph Claude Chiofalo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de octubre de 1995, la primera; 21 de noviembre de 1995, la segunda, y 21 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente, todas ellas, a las trece, trece y diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 6.288.000 pesetas, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Vivienda en planta piso 2.º, puerta 1.ª, del edificio. Ocupa una superficie de 44,37 metros cuadrados, más 4,90 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.700, libro 277 de Castelló de Ampurias, folio 103, finca registral número 19.090.

Sita en Castelló de Ampurias, sector Gran Reserva, de Ampuriabrava, edificio número XVII.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—51.449.

FIGUERES

Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pens. Barcelona, frente a «Hogar y Playa, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de octubre de 1995, la primera; 20 de noviembre de 1995, la segunda, y 18 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente, todas ellas, a las diez, diez y once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es el que más adelante se indica, y el tipo para la segunda, el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.733, libro 149, folio 138, finca número 10.791, inscripción segunda, de Llança. El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas. Llança, «Fanè», calle Sarnellap, números 1-3, bajos A-1.

Entidad número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.733, libro 149, folio 140, finca número 10.792, inscripción segunda, de Llança. El tipo para la primera subasta es de 6.400.000 pesetas. Llança, «Fanè», calle Sarnellap, números 1-3, bajos, puerta B-2.

Entidad número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.733, libro 149, folio 142, finca número 10.793, inscripción segunda,

de Llançà. El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas. Llançà, «Fanè», calle Sarnellap, números 1-3, bajos, puerta C-3.

Entidad número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.733, libro 149, folio 144, finca número 10.794, inscripción segunda, de Llançà. El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas. Llançà, «Fanè», calle Sarnellap, números 1-3, piso 1.º, puerta A-1.

Entidad número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.733, libro 149, folio 146, finca número 10.795, inscripción segunda, de Llançà. El tipo para la primera subasta es de 6.400.000 pesetas. Llançà, «Fanè», calle Sarnellap, números 1-3, piso 1.º, puerta B-2.

Entidad número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.733, libro 149, folio 148, finca número 10.796, inscripción segunda, de Llançà. El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas. Llançà, «Fanè», calle Sarnellap, números 1-3, piso 1.º, puerta C-3.

Entidad número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.733, libro 149, folio 150, finca número 10.797, inscripción segunda, de Llançà. El tipo para la primera subasta es de 7.630.000 pesetas. Llançà, «Fanè», calle Sarnellap, números 1-3, ático, puerta D-1.

Entidad número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.733, libro 149, folio 152, finca número 10.798, inscripción segunda, de Llançà. El tipo para la primera subasta es de 7.090.000 pesetas. Llançà, «Fanè», calle Sarnellap, números 1-3, ático, puerta E-2.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—51.444.

FIGUERES

Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pèns. Barcelona, frente a don José Ribas Moreno y Eurobrava, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de octubre de 1995, la primera; 20 de noviembre de 1995, la segunda, y 20 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente, todas ellas, a las trece, trece y diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueras.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es de 12.264.000 pesetas y el tipo para la segunda será el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Bien objeto de subasta

Entidad 1. Situada en la planta baja de la casa, en la localidad de Roses, calle General Moral, número 12, hoy avenida Rhode, número 137. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados y está destinada a local comercial, comprendiendo una sola nave con sus aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.328, libro 243 de Roses, folio 105, finca número 16.236, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—51.442.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1994, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promo Empordà, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado: Finca 20.129 al tipo de 8.000.000 de pesetas, finca 20.130 al tipo de 10.000.000 de pesetas, finca 20.131 al tipo de 10.000.000 de pesetas y finca 20.132 al tipo de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Finca 20.129, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.791, libro 360, sección Figueras, folio 219.

Finca 20.130, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.791, libro 360, sección Figueras, folio 221.

Finca 20.131, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.791, libro 360, sección Figueras, folio 223.

Finca 20.132, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.791, libro 360, sección Figueras, folio 225.

Dado en Figueras a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—51.298.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco J. García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenjirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Diego Beltrán Poley, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de octubre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, en caso de no poderse practicar, conforme dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno designada con el número 30, en término de Mijas, procedente del Cortijo de Doña Bárbara de Obregón. Se compone de una sola planta, distribuida en terraza, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, y separado de la vivienda, un garaje, todo ello, con una superficie total construida de 127 metros cuadrados, de los que 91 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 20 metros cuadrados de terraza, y 16 metros cuadrados al garaje. Su solar tiene una extensión superficial de 394 metros 55 decímetros cuadrados, incluidos 22 metros 12 decímetros cuadrados que habrán de destinarse a viales, y de los que la parte no ocupada por la edificación, se destina a jardín y desahogo. Linda: Norte, en línea de 25,25 metros, con finca propiedad del señor Lunde; por el sur, en igual línea, con la parcela designada con el número 29; por el este, en línea de 14,75 metros, con resto de la finca o parcela 27, y finca propiedad del señor Lunde, y por el oeste, en igual línea, con finca de donde procede la matriz.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 14.280.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco J. García Gutiérrez.—El Secretario.—51.332.-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco J. García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Mediavilla Fernández, contra don Jesús Moreno Serrano, y doña Josefa Galdeano López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario de la finca número 18.036, inscrita al tomo 867, libro 382, folio 33 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, señalándose para el acto del remate los días 10 de octubre de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala

el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, remitiéndonos en todo lo referente a las condiciones de la subasta al «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo de 1995, página 8123, y al «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de 7 de abril de 1995, página 2973.

Dado en Fuengirola a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado Juez, Francisco J. García Gutiérrez.—El Secretario.—51.354-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 48/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Berenguer, contra «H. S. M. Española, Sociedad Limitada», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arregio al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado; bajo las condiciones que se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 10 de octubre de 1995, a las once horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 80.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Finca subastada

Parcela de terreno de labor de secano y regadío, en término de Mijas, que procede del «Cortijo de la Matanza». De superficie 16 hectáreas 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.207, libro 429, folio 31 vuelto. Finca registral número 14.995-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma, para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—51.338-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 416/1993-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que, con fecha 10 de junio de 1994, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelto a doña Angelines Casado Tejedor de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, doña Angelines Casado Tejedor, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de agosto de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—51.680-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 423/1993-JN, se trata juicio de faltas por amenazas, en el que, con fecha 10 de junio de 1994, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelto a don Jesús de los Santos Ramírez de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Jesús de los Santos Ramírez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de agosto de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—51.687-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 81/1994-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones, insultos y malos tratos, en el que, con fecha 28 de octubre de 1994, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de condenar y condeno a don Manuel Criado Lara, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de dos días de arresto menor y,

como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, así como a que indemnice a doña Sonia Criado Gálvez en la suma de 80.000 pesetas, por días de curación e incapacidad y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Manuel Criado Lara, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 9 de agosto de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—51.688-E.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/95, y a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Vicente Masquefa Sansaloni y doña Antonia Peiro García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 13 de octubre de 1995, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 13 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera, caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, OP cuenta 4353000018000895, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, situada en Oliva, calle Del Nazareno, 71, que linda: Por izquierda, entrando, con finca de Vicente Masquefa; derecha, con la casa número 73, de Salvador Cotaina, y al dorso, con

casa de Domingo Sanchis Savall. Con una superficie de 28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.266, libro 388 del Ayuntamiento de Oliva, folio 98, finca 8.179, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Oliva.

Precio tasado para subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de junio de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—51.639-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Toledano Fernández y doña María Dolores Avaria Ribes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de octubre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1995 y, por tercera vez, el día 27 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo esta la suma de 6.000.000 de pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018049694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda izquierda (derecha, subiendo) del piso segundo, puerta tercera, tipo B, con acceso por el zaguán número 30 de la calle Magistrado Catalá, escalera izquierda, comprende una superficie útil de 120 metros 89 decímetros cuadrados, recae su fachada a la calle Calvo Sotelo y vista desde la calle, linda: Por derecha, patio de luces, caja de la escalera y vivienda de este piso, puerta cuarta; izquierda, vivienda puerta cuarta de

la escalera derecha del zaguán izquierdo, y fondo, patio de luces.

Cuota: 1,23 por 100.

Inscrito en el Registro de la propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.216, folio 84, finca número 33.536, inscripción sexta.

Dado en Gandia a 2 de junio de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—51.441.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/94, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca que se reseñará, hipotecada por Josette Compte Zanatta, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral 5.967, Registro de la Propiedad 4 de L'Hospitalet, sita en Castelldefels, paseo de la Montaña, 16.

Dado en Gavá a 26 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.515.

GIJÓN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 503/91, promovido por doña María Desiree Alvarez Iglesias, contra don Manuel Angel Rojo Tomás y don Eduardo Miguel González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 11 de octubre de 1995 y en hora de las once, y en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 15 de noviembre y 13 de diciembre de 1995, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de la finca urbana departamento número 16: Vivienda en planta segunda izquierda, entrando desde la escalera del portal número 1 del edificio residencial «Las Mestas», sito en la avenida de Las Mestas, número 18, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.538, libro 16, folio 9, Sección Segunda, finca 1.180 y valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del departamento número 5, vivienda en la planta primera derecha de la casa señalada con el número 9 de la calle Boal, esquina a la de Lima de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 909, libro 84, folio 164, finca 1.703-A, valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—51.617.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 427/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Esteban Bosch Bofill, representada por don Martí Regas Bech de Careda, contra don Francisco Garrofa Aymerich, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, para la celebración de la primera, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día, 20 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día, 18 de diciembre, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 24.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Porción de terreno procedente de la heredad Manso, denominado «Homs», conocido también por «Casa Nova de Cantalosella», situada en el término de Aiguaviva, con cabida 4 hectáreas 26 áreas 83 centiáreas 43 centésimas de otra; que linda: Norte, con la carretera GE-533, de Girona a Santa Coloma de Farnés; sur, con el río Güell; este, con Enrique Oliver Figueras, y oeste, con Dolores Prunell. Queda separado este resto de lo segregado mediante dicha carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.377, libro 10 de Aiguaviva, folio 78, finca 37-N.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—51.660.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 250/1994, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Garcés, contra don José L. Lamolda Melero y doña Dolores Melero Angel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa aislada, rodeada de terreno propio, sita en el término municipal de Llagostera, con frente hacia la calle Octavio, sin número, consistente en una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, distribuida en porche de entrada, recibidor, distribuidor, comedor-estar, lavadero, cocina con despensa, tres dormitorios y un cuarto de baño; ocupando una superficie construida de 111.999 metros cuadrados, de la cual 8,43 metros cuadrados corresponden al porche y lavadero citados; siendo la superficie útil de 85,61 metros cuadrados.

Se está edificando sobre la porción de terreno, procedente de la heredad Manso Oliver, de superficie 522 metros cuadrados, que constituye la parcela número 10 de la urbanización denominada «Llagostera Residencial» y correspondiente al polígono 15 de dicha urbanización, destinándose el resto del mismo a jardín.

Inscrita al tomo 2.397, libro 109, folio 47, finca número 4.954.

Valoración: 13.460.000 pesetas.

Dado en Girona a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—51.278.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/93, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra Jaime Pueyo Carreras, Joaquín Amat Tarres, Rafael Ruiz Llamas, Dolores Bota Gaubet, José Obre Montfort, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un período de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más adelante y que ha sido embargado a parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende, a la finca registral número 524, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, en 28.167.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir 21.125.250 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas, los licitadores, tendrán que consignar previamente en la cuenta número 1672-0000-17-48-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito si el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Foich, 4 y 6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 26 de enero de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja y piso, destinada a vivienda unifamiliar de 97 metros cuadrados, construida sobre un solar de 246,20 metros cuadrados, siendo el resto del solar huerto o jardín, en término de Girona, barrio de Santa Eugenia de Ter, paraje El Pedreguet. Linda, en conjunto: Frente, esta calle Montnegre; derecha, norte, consortes Alejandro Xifreu y Joaquina Niño, y los también consortes de Joan Crous y Engracia Girones; izquierda, sur y fondo, oeste, resto de finca que fue de Jorge Camps. Inscrita al tomo 1.415, libro 11, folio 158, finca 524.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—51.602.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.153/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Facundo M. Gómez Mena, doña María Isabel Cañadas Baldrés, don Antonio Moleón Parejo y doña Visitation Fernández Navarro:

Número 125. Apartamento letra B, en la planta quinta alta, escalera B, del edificio sito en el término municipal de Motril, pago de Carchuna, formando parte de la urbanización «Perla de Andalucía», bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al tomo 1.077, libro 88, folio 30, finca registral número 7.133.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 30 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.399.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 451/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, en representación de «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Amarilla Golf and Country Club, Sociedad Anónima», don Antonio Tavio Peña y doña María Angeles Ascanio Cullén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 2.953, tomo 587 del Archivo, libro 27 de San Miguel, folio 35. Letra C, rústica, con una superficie escriturada de 200 hectáreas, quedando como superficie resultante al día 11 de marzo de 1994, tras varias segregaciones, 1.308.817,85 metros cuadrados, estando situada en el lugar denominado «El Guincho» o «Los Erales», del término municipal de San Miguel, y lindando con la urbanización «Golf del Sur» por el este, y con el mar por el sur.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.350.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.628-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: En el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Aníbal Domínguez Toscano y doña Antonia Martín Gutiérrez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

La finca objeto de subasta es:

1.º «Siete.» Vivienda en planta baja, tipo B, con acceso por la escalera III, en el edificio denominado «Belmonte», sito en la calle Piragua, números 1 y 3 —esquina calle Fragata—, donde le corresponde el número 14 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.545, libro 102 de Punta Umbria, folio 148, finca número 8.171, por la segunda, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.090.155 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.378-3.

HUELVA

Edicto

Doña Reposo Romero Arrayas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 79/1991,

a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Romero Blanco de Construcciones, Sociedad Anónima» y «Roblanca de Construcciones, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1921000017007991.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por medio del presente edicto, se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo H, en planta tercera, número 14 de régimen interior, con entrada por el portal primero, situado en la calle Arcipreste Julio Guzmán, sin número actual de gobierno, en el edificio sito en la avenida de Cristóbal Colón, 74, 76 y 78, esquina a la calle Arcipreste Julio Guzmán, de Huelva. Es una vivienda distribuida en vestibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 136 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.508, libro 86, folio 89, finca número 41.533.

Valorada, pericialmente, en la suma de 6.450.000 pesetas.

Vivienda, tipo B, número 98 de régimen interior, en planta primera del edificio en Huelva, en la primera fase de la unidad residencia «Verde luz», entre las calles Gómez de Avellaneda y continuación de Alonso de Ercilla, bloque número 5. Se distribuye

en vestibulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 99 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.526, libro 104, folio 146, finca número 41.320.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Nave industrial, número 48, en el polígono industrial «Tartessos», de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, de 10 por 30 metros lineales; de una sola planta con una superficie, toda ella, de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.532, libro 134, folio 106, finca número 49.292.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad total de 19.650.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Reposo Romero Arrayas.—El Secretario.—51.376-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Huelva y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 89/1994, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra «Trecor, Sociedad Limitada», don Fermín Trejo Mazono, doña Rosa María Correa Palanco y doña Vicenta Palanco Rodríguez, en reclamación de 3.857.040 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta en primera por el tipo de tasación en que ha sido valorada; en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017008994, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Cuarta.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas deriven.

Séxta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y las que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio Campillo o Cruz Tenorio, en el término de Gibrleón (Huelva). Tiene una superficie de 11.067 metros cuadrados, o sea, 1 hectárea 10 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, herederos de don Antonio Checa; este, Catalina Parralo Domínguez, y sur, con camino de Cobatán. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.675, libro 170, folio 81, finca 10.132. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Gibrleón, en calle Rufa Rosado, e, con una superficie útil de 151,40 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Rufa Rosado; derecha, corrales de su propiedad; izquierda, resto de la finca matriz de que se segrega, y fondo, Manuel Parralo González. Inscrita al tomo 1.599, libro 181, folio 22, finca 12.025. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—51.635-3.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 323/1993, promovido por «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», contra don Juan Mari Mari y «Es Amunts, Sociedad Limitada», se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes; para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 04230000, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar, expresamente, la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.807, llamada «Can Juan de Toni Rafila», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista, de 2 hectáreas 75 áreas de tierra de secano con árboles, bosque de mala calidad y casa, lindante: Por norte, con tierra de don Antonio Mari Cuvetas y don Vicente Torres; por este, don Juan Mari Guasch; por sur, don Francisco Mari, y por oeste, don Antonio Guasch. Inscrita al tomo 1.304, libro 129, folio 7 de San Juan. Tasación: 22.000.000 de pesetas.

Un medio indiviso de la finca 5.858, urbana, entidad registral número 10, o sea, local comercial en planta baja, señalado con el número 9, de un edificio denominado «Portinatx III B», sito en el lugar de Portinatx, en la parroquia y término de San Juan Bautista. Tiene una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Fondo, subsuelo debido al desnivel del solar; frente, restante solar; derecha, local número 8, e izquierda, escalera de acceso a la planta de pisos. Inscrita al tomo 1.304, libro 129, folio 129 de San Juan. Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Un medio indiviso de la finca 1.808-N. Tierra de secano y bosque llamado «Es Forn Nou», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista y lugar de Cas Ripolls. Ocupa una superficie de 1 hectárea 32 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Torres Martí y don Juan Escandell Torres; este, don Roque Colomar; sur, don Antonio Mari Mari y doña Eulalia Torres Torres, y oeste, don Antonio Mari Mari. Inscrita al tomo 1.350, libro 134, folio 45 de San Juan. Tasación: 2.800.000 pesetas.

Finca 2.669-N. Porción de tierra de secano procedente de la finca llamada «Can Jaume Coch-

de la Britja», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista, de 50 áreas de cabida. Linda: Norte, herederos de don Antonio Roig Torres; este y sur, don Antonio Escandell Ferrer, y oeste, don Antonio Mari Tirurit. Inscrita al tomo 1.330, libro 114, folio 48 de San Juan. Tasación: 1.500.000 pesetas. Licencia de taxi número 6, Ayuntamiento de San Juan, 2.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de junio de 1995, doy fe.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—51.360-3.

IBIZA

Edicto

Doña Amparo Bernabéu Adrián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 39/1995, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Thomas Mackes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1996, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 19.375.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 18.—Vivienda puerta segunda de la primera planta de un complejo residencial denominado «Brisol», escalera 4, sito en paseo Perimetral, sin número, Ibiza. Tiene una superficie de 106 metros 40 decímetros cuadrados, más 15 metros 98 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 8 metros 48 decímetros cuadrados de superficie común.

Linda: Norte, fachada norte; sur, medianera vivienda puerta primera; este, patio vivienda puerta tercera y ascensor, y oeste, fachada escalera número 5.

Inscrita al tomo 1.156, libro 17 de Ibiza, sección primera, folio 148, finca número 1.684, inscripción sexta.

Dado en Ibiza a 19 de julio de 1995.—La Secretaría, Amparo Bernabéu Adrián.—51.596.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 199/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Urbadi, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.191.894 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 152, finca 2:484, inscripción novena.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 16.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a las que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consig-

naciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—51.309.

JACA

Edicto

Doña Lourdes Montorio Loriz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Donesteve, contra don Esteban Jesús Aznárez Garcés y doña Rosa Vizcaino González, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda y tercera consecutivas, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de octubre de 1995, y para la tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, todas ellas, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo que será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado.

Séptima.—Para el caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local en la planta baja, distinguido como 3, en dos niveles, con una superficie construida de 311,71 metros cuadrados, que forma parte de la casa número 18-20 de la calle Ramiro I, de Jaca. Tiene dos dependencias anejas, una en el sótano, de 43 metros cuadrados, y otra en semisótano, de 137,70 metros cuadrados, con sendas escaleras interiores privativas de comunicación.

Linda: Frente, calle Ramiro I, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, zaguán del edificio, pasillo, hueco de escalera, local 2, local 1 y María Plasencia; izquierda, hermanos Lacadena, y fondo, hermanos Lacadena y María Plasencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.026, folio 62, finca número 14.461.

Valorada como tipo para la primera subasta: 11.275.000 pesetas.

Dado en Jaca a 18 de julio de 1995.—La Juez sustituta, Lourdes Montorio Loriz.—La Secretaría.—51.271.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 101/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra «Construcciones Dorpa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de noviembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Nave industrial en el complejo Naviferia, en la avenida Fernando Portillo, sin número, de esta ciudad. Número 7. Nave industrial señalada con el número 16-B. Tiene una superficie construida de 176 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, con resto de finca donde se ubica el complejo industrial, estando el lindero de la derecha destinado a zona ajardinada; fondo, nave industrial número 16-A, e izquierda, con la nave industrial número 15-B. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.212.365 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—51.463.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar, que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según el Real Decreto de 14 de mayo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro, de lo cual doy fe.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cheriss, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6-2, con frente a la avenida 11 de setiembre, 6, de Begur. Tiene una superficie el solar de 55,44 metros cuadrados. Se compone de nivel 2, con una superficie de 30,55 metros cuadrados, con escalera de acceso a las plantas superiores y a un cuarto trastero y dos dormitorios; nivel 1, con una superficie de 55,44 metros cuadrados, con dos dormitorios, dos cuartos de baño, escalera y bodega; nivel 0, o planta baja, con una superficie de 55,44 metros cuadrados, con vestíbulo, escalera, cocina, lavadero, cuarto de aseo y garaje, y nivel 1, con una superficie de 44,28 metros cuadrados, con una sala de estar, comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.732, libro 154 de Begur, folio 204 vuelto, finca 8.726, inscripción tercera.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6-3, con frente a la avenida 11 de setiembre, 6, de Begur. Tiene una superficie el solar de 52,68 metros cuadrados. Se compone de nivel 2, con una superficie de 28,50 metros cuadrados, con escalera de acceso a las plantas superiores y a un cuarto trastero y dos dormitorios; nivel 1, con una superficie de 52,68 metros cuadrados, con dos dormitorios, dos cuartos de baño, escalera y bodega; nivel 0, o planta baja, con una superficie de 52,68 metros cuadrados, con vestíbulo, escalera, cocina, lavadero, cuarto de aseo y garaje, y nivel 1, con una superficie de 43,30 metros cuadrados, con sala de estar, comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.732, libro 154 de Begur, folio 208 vuelto, finca 8.727, inscripción tercera.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6-4, con frente a la avenida 11 de setiembre, 6, de Begur. Tiene una superficie el solar de 51 metros cuadrados. Se compone de nivel 2, con una superficie de 25,52 metros cuadrados, con escalera de acceso a las plantas superiores y a un cuarto trastero y un dormitorio con cuarto ropero; nivel 1, con una superficie de 51 metros cuadrados, con un dormitorio con cuarto de baño privado y galería, otro dormitorio, otro baño y la escalera; nivel 0, o planta baja, con una superficie de 51 metros cuadrados, con vestíbulo, escalera, cocina, lavadero, cuarto de aseo y garaje, y nivel 1, con una superficie de 44,40 metros cuadrados, con sala de estar, comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.732, libro 154 de Begur, folio 212 vuelto, finca 8.728, inscripción tercera.

4. Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6-5 con frente a la avenida 11 de setiembre, 6, de Begur. Tiene una superficie el solar de 54,12 metros cuadrados. Se compone de nivel 2, con una superficie de 25,39 metros cuadrados, con escalera de acceso a las plantas superiores y a un cuarto trastero y un dormitorio con cuarto ropero; nivel 1, de superficie 54,12 metros cuadrados, con un dormitorio con cuarto de baño privado, galería y cuarto ropero, otro dormitorio, otro cuarto de baño y la escalera; nivel 0, o planta baja, con una superficie de 54,12 metros cuadrados, con vestíbulo, escalera, cocina, lavadero, cuarto de aseo y garaje, y nivel 1, con una superficie de 46,30 metros cuadrados, con sala de estar, comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.675, libro 138 de Begur, folio 200 vuelto, finca 1.311-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.000.000 de pesetas, para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—51.289.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Inversiones y Reservas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y términos de veinte días, en lotes independientes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendentes a las sumas de finca número 8.449, cantidad de 1.800.000 pesetas; finca número 8.450, cantidad 1.800.000 pesetas; finca número 8.451, cantidad de 1.800.000 pesetas; finca número 8.456, cantidad de 1.600.000 pesetas; finca número 8.457, cantidad de 1.600.000 pesetas; finca número 8.462, cantidad de 9.108.000 pesetas; finca número 8.465, cantidad de 9.108.000 pesetas; finca número 8.467, cantidad de 9.108.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa

o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de las subastas:

Urbana. Sita en término de Palamós en la planta sótano del edificio de referencia. Plaza de aparcamiento señalada con el número 9. Forma parte del grupo de plazas sitas junto al subsuelo del linde este del edificio matriz (resto de finca) y numeradas correlativamente de izquierda a derecha y de la 1 a la 11, tomando por lado izquierdo el situado junto al subsuelo de la calle President Macià. Tiene una superficie de 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con paso común; derecha, sur, con la plaza 10; izquierda, pared de la planta sótano, por debajo con el subsuelo y por encima con la planta baja mediante techo de la planta sótano.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.732, libro 151, folio 126, finca número 8.449, inscripción segunda.

Importe: 1.800.000 pesetas.

Urbana. Sita en término de Palamós en la planta sótano del edificio de referencia. Plaza de aparcamiento señalada con el número 10. Forma parte del grupo de plazas sitas junto al subsuelo del linde este del edificio matriz (resto de finca) y numeradas correlativamente de izquierda a derecha, y de la 1 a la 11, tomando por lado izquierdo el situado junto al subsuelo de la calle President Macià. Tiene una superficie de 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con paso común; derecha, sur, con la plaza 11; izquierda, norte, con la plaza 9, y fondo (este), con subsuelo de límite de finca mediante pared de la planta sótano, por debajo con el subsuelo y por encima con la planta baja mediante techo de la planta sótano. Tiene una cuota de participación del 1 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.732, libro 151, finca número 8.450, inscripción segunda.

Importe: 1.800.000 pesetas.

Urbana. Sita en término de Palamós. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11. Forma parte del grupo de plazas sitas junto al subsuelo del linde este del edificio matriz (resto de la finca) y numeradas correlativamente de izquierda a derecha y de la 1 a la 11, tomando por lado izquierdo el situado frente al subsuelo de la calle President Macià. Tiene una superficie de 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con paso común; derecha, sur, con subsuelo de la calle López Puigcerver, mediante pared de la planta sótano; izquierda, norte, con la plaza 10, y fondo, este, con subsuelo de límite de finca matriz mediante pared de la planta sótano, por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la planta baja mediante techo de la planta sótano. Tiene una cuota de participación del 1 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.732, libro 151, folio 132, finca número 8.451, inscripción segunda.

Importe: 1.800.000 pesetas.

Urbana. Sita en término de Palamós en la planta sótano del edificio de referencia. Plaza de aparcamiento señalado con número 16. Forma parte del grupo de plazas sitas en la zona cercana al límite oeste del edificio matriz, numeradas correlativamente de izquierda a derecha y de la 12 a la 20, tomando por lado de la planta sótano, por debajo con el subsuelo y por encima con la planta baja mediante techo de la planta sótano. Tiene una cuota de participación del 1,30 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.732, libro 151, folio 150, finca número 8.457, inscripción segunda.

Importe: 1.600.000 pesetas.

Urbana. Sita en el término de Palamós. Vivienda sita a la izquierda de la planta primera del bloque recayente a la calle President Macià, tomando por frente la citada calle. Tiene una superficie útil de 52 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente distribuidos en cocina, estar-comedor, baños, dos habitaciones y un balcón de 1 metro 30 decímetros cuadrados en total, más un pequeño lavadero. Linda: Frente, entrando, oeste, con lavadero de la vivienda número 3, en cara un poco más atrasada con caja de escalera por la que tiene acceso independiente y en cara bastante más atrasada con la vivienda 2; derecha, sur, con la vivienda 2 y en cara bastante más avanzada con el patio anejo a esta entidad; izquierda, norte, con vuelo de la calle President Macià; fondo, este, con vuelo de límite de finca matriz (resto de la finca), por debajo con la planta baja y por encima con la vivienda cuatro.

Anexo: Tiene como anexo inseparable el derecho de utilización exclusiva de una parte del patio común entre los bloques, cercado y lindante frente con esta entidad y muy pequeña parte de la vivienda dos; derecha patio vivienda dos; izquierda con vuelo de finca matriz, y fondo, con patio de la vivienda siete, tiene una forma sensiblemente cuadrada y una superficie de 14 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Tiene una cuota de participación del 4,20 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.732, libro 151, folio 165, finca número 8.462, inscripción segunda.

Importe: 9.108.000 pesetas.

Entidad 25. Vivienda 4. Urbana. Sita en el término de Palamós. Vivienda sita a la izquierda de la planta segunda del bloque recayente a la calle President Macià, tomando por frente a la citada calle. Tiene una superficie útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en cocina, estar-comedor, baños, dos habitaciones y dos balcones de 2 metros 60 decímetros cuadrados en total, más un pequeño lavadero. Linda: Frente entrando, oeste, con lavadero de la vivienda número 6, en cara un poco más atrasada con caja de escalera por la que tiene acceso independiente y en cara bastante más atrasada con la vivienda 5; derecha, sur, con la vivienda 5 y en cara bastante más avanzada con vuelo del patio anejo a la vivienda 1; izquierda, norte, con vuelo de la calle President Macià; fondo, este, con vuelo de límite de finca matriz, resto de la finca, por debajo con la vivienda 1 y por encima con la cubierta. Cuota 4 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.732, libro 151, folio 174, finca número 8.465, inscripción segunda.

Importe: 9.108.000 pesetas.

Entidad número 27. Vivienda 6. Urbana. Sita en el término de Palamós. Vivienda sita a la derecha de la planta segunda del bloque recayente a la calle President Macià, tomando por frente a la citada calle. Tiene una superficie útil de 52 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en cocina, estar-comedor, baños, dos habitaciones y dos balcones de 2 metros 60 decímetros cuadrados en total, más un pequeño lavadero. Linda: Frente

entrando, este, con lavadero de la vivienda número 4, en cara un poco más atrasado con caja de escalera por la que tiene acceso independiente y en cara bastante más atrasada con la vivienda 5; derecha, norte, con vuelo de la calle President Macià; fondo, este, con vuelo de límite de finca (Joaquina Bagué y José Teixidó); izquierda, sur, con la vivienda 5 y en cara bastante más avanzada con vuelo del patio anejo a la vivienda 3, y por debajo, con la vivienda 3 y por encima con la cubierta. Tiene una cuota de participación de 4 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.732, libro 151, folio 180, finca número 8.467, inscripción segunda.

Importe: 9.108.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 17 de julio de 1995.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—51.297.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 201/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra Eliseo González Paraje y doña María del Carmen de Pena Barrachina, sobre reclamación de cantidad, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que después se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 10 de octubre de 1995, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala las diez horas del día 10 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones de la segunda, a las diez horas del día 12 de diciembre de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcionalidad no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Oleiros (La Coruña), parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Perillo. Piso tercero derecho del edificio identificado con la letra B dentro del conjunto de edificios que componen el denominado «Habitat Residencial Fuente del Pasaje». Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio.

Tiene una superficie total de 140 metros 73 decímetros cuadrados, y dos terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 232 de Oleiros, folio 117, finca número 19.988, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—51.329-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Celestino Pérez García y doña Juana Mesa Vargas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-236-94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 28 de diciembre, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja, número 1, que mide 89,25 metros cuadrados, que tiene como privativos

tres patios de luces y cuarto lavadero en planta de azotea. Tasada en 4.406.250 pesetas.

Vivienda en planta primera alta, número 2, que mide 89,25 metros cuadrados, y tiene como privativo un cuarto lavadero en planta de azotea. Tasada en 4.406.250 pesetas.

Vivienda en planta segunda alta, número 3, que mide 87,25 metros cuadrados, que tiene un cuarto lavadero privativo en planta de azotea. Tasada en 4.406.250 pesetas.

Vivienda en planta ático, número 4, que mide 79,45 metros cuadrados, con una terraza privativa que mide 16,80 metros cuadrados. Tasada en 4.406.250 pesetas.

Dado en La Orotava a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—51.432.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/1991, promovidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, SCAC», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos contra don Manuel Muñoz García y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conforme con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Propiedad de don Manuel Muñoz García: Urbana. Casa número 14 de la calle Huerta de Rociana del Condado. Valorada en 10.776.300 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 20 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—51.358-3.

LAREDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Laredo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo con el número 283/91, instados por el Procurador señor Marino Linaje, en representación de «Aridos y Hormigones del Deva, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Coopecons» y don Rafael Cronejo Villaiba, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en reclamación de 5.526.962 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 6.975.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado que luego se relacionará cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.975.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3842-0000-17-0283-91).

Sexta.—De no reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total de remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que no haya postor en la primera subasta, se señalará la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se celebrará tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción de tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Labrado en el término municipal de Laredo, al sitio de Oliveta, también denominado El Regazón, de una superficie aproximada de 15 carros y medio, equivalentes a 3.007 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Santos Martínez; al sur y al este, con camino vecinal, y al oeste, terreno común. Es la parcela 239 del polígono 1, hoja 3. Inscrita al tomo 531, libro 257, folio 28, finca 17.742. Valorada en 6.975.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.646.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1994 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Abou-Medlej Suárez, doña María Asunción Pestana Monroy y «Ent. Automóviles SuecOs, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dice respecto de cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate a terceros sólo la actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma prevista en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, sito en el sótano del edificio compuesto de sótano y tres plantas, situado donde llaman «La Portadilla», en el barrio de San José, de esta capital. Linda: Al poniente, con el paseo de San José; al naciente, con casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias; al norte, con casa de don Domingo Melián Hernández, y al sur, con casa de don Eduardo Abou-Medlej Ojeda. Mide 185 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, libro 284, folio 171, inscripción 1.ª, finca registral número 22.582. La finca está tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Dos. Local comercial, sito en la planta baja del mismo edificio. Linda: Al poniente, con acceso al sótano, caja de escaleras y paseo de San José; al naciente, con casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias y patio; al sur, con casa de don Eduardo Abou-Medlej Ojeda, y al norte, con casa de don Domingo Melián Hernández y acceso al sótano. Mide 179 metros cuadrados. Inscripción: Iguales Registro, libro e inscripción que la anterior, folio 174, finca registral número 22.584. La finca está tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Tres. Vivienda sita a la izquierda entrando desde la calle, en la planta segunda del edificio. Linda: Al poniente, con el paseo de San José; al naciente, con patio y casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias; al norte, con casa de don Domingo Melián Hernández, y al sur, con caja de escalera, patio y la finca número 4. Tiene una superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Iguales Registro y libro, inscripción 2.ª, folio 177, finca registral número 22.586. La finca está tasada en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana. Cuatro. Vivienda sita a la derecha, entrando desde la calle, en la planta segunda de dicho edificio. Linda: Al poniente, con el paseo de San José; al naciente, con patio y casa de herederos de don Blas Rodríguez Iglesias; al norte, con caja de escaleras, patio y la finca número 3, y al sur, con casa de don Eduardo Abou-Medlej Ojeda. Tiene una superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Iguales Registro de la Propiedad y libro, sección segunda, folio 180, finca número 22.588. La finca está tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—La Secretaria.—51.325-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.216/92, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Marie Antoinette Petto, don John Petto y «Zipsatur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.481.200 pesetas, respecto de la finca registral 19.358, y 8.085.100 pesetas, respecto de la finca registral 19.404.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de noviembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos; las que

podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Fincas objeto de subasta

Finca 19.358. Apartamento 42 o finca hipotecaria número 42.—Módulo 2. Se halla situado en planta segunda. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escaleras. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zona comunes, galería de comunicación; por el este, apartamento número 43; por el oeste, apartamento número 41, y por el sur, zonas comunes, jardines. Ocupa una superficie de 44,09 metros cuadrados, más 11,93 metros cuadrados de terraza. Participa en los elementos comunes del inmueble en una proporción del 0,8454 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tegui se al tomo 914, libro 201, folio 58, finca 19.358, inscripción segunda.

Finca 19.404. Apartamento 88 o finca hipotecaria número 88.—Módulo 4. Se halla situado en planta baja. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escaleras. Está compuesto de salón, dormitorio, «hall», baño y cocina. Linda: Por el norte, zonas comunes, galería de comunicación; por el este, apartamento número 89 y apartamento número 90; por el oeste, paso inferior, y por el sur, zonas comunes, jardines. Ocupa una superficie de 42,53 metros cuadrados, más 10,80 metros cuadrados de terraza. Participa en los elementos comunes del inmueble en una proporción del 0,6144 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tegui se al tomo 914, libro 201, folio 104, finca 19.404, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de julio de 1995.—El Secretario.—51.622.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mí cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113/95, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don Tomás Rosado Gil y su esposa doña Luisa María Paz Vázquez Encinas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Parcela número 9 de la urbanización «Los Rosales», carretera de Carbajal de la Legua, sobre la que se construye la siguiente: Chalet de planta de

semisótano que se compone de garaje y sala de calderas; cocina, office, salón, comedor-estar, dormitorio de servicio, distribuidor y cuarto de baño; planta primera que se compone de cuatro dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y terrazas. Comunicadas todas las plantas interiormente entre sí por medio de escaleras. Superficies: La planta semisótano, ocupa una superficie útil de 56,90 metros cuadrados y construida de 67,72 metros cuadrados, la planta baja de 103,95 metros cuadrados útiles y contruida de 123,73 metros cuadrados. La planta primera de 80,25 metros cuadrados útiles y construida de 95,53 metros cuadrados. Con una superficie construida de 286 metros 98 decímetros cuadrados.

Todo ello construido sobre una parcela (9 del plano) de una superficie de 707 metros cuadrados y una superficie máxima de ocupación de 500,2 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle B, de forma sensiblemente rectangular, que linda: Norte, en línea recta de 37,50 metros, parcela número 10 del plano; sur, en línea recta de 35 metros, parcela 8 del plano; este, en línea recta de 14 metros y 6,50 metros, calle B, en fondo de saco, y oeste, en línea recta de 20 metros, calle de nueva apertura. Tiene asignada una cuota de participación en la total urbanización de 2,497 por 100 pendiente de inscripción, estándolo al de anterior dueño al tomo 2.485; libro 113, folio 201, finca 7.217.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de León 1, tomo 2.485, libro 113 de La Bañeza, folio 202, finca 7.217.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el paseo Saez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 41.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número de procedimiento 211900018011395, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego, por sustitución.—51.591-3.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 213/93-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Onésimo Gutiérrez Lobo, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Feycasa, Sociedad Limitada», don Federico Díaz Parra y don Carlos Soriano García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 17 de noviembre, a las doce horas. Y la tercera, día 20 de diciembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar, previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170213/93, en el Banco Bilbao Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados sobre las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

8. Urbana: Finca 3. Local comercial de la planta baja de la urbanización residencial «Rey Don Sancho», sita en la parcela 8.1, manzana 8 del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León. Tiene acceso propio e independiente desde la calle Peatonal paralela al paseo de Salamanca, a través del porche comunitario. Está signado con la letra A del plano y se enclava en el bloque 1 de la urbanización, cuyo portal general está señalado hoy con el número 73 de policía. Tiene una superficie construida de 85 metros 55 decímetros cuadrados y útil

de 82 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle peatonal paralela al paseo de Salamanca; frente, porche comunitario que le separa de dicha calle; derecha entrando, local letra A del bloque 2; izquierda, núcleo de acceso vertical del bloque 1, y fondo, rampa acceso a las plantas de sótano. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación en el total de la urbanización y zonas peatonales comunes a la misma, igual a 0,2987 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3, tomo 2.627, libro 168, folio 21, finca número 11.720. Valorada sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener en 5.950.000 pesetas.

9. Urbana: Finca 5. Local comercial de la planta baja de la urbanización residencial «Rey Don Sancho», sita en la parcela 8.1, manzana 8 del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León. Tiene acceso propio e independiente desde la calle Valcarce a través de la zona peatonal y porche comunitario. Está signado con la letra C del plano y se enclava en el bloque 1 de la urbanización, cuyo portal general está señalado hoy con el número 73 de policía. Tiene una superficie construida de 78 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle Valcarce; frente dicha calle, porche comunitario y zonas peatonales en medio; derecha entrando, rampa de acceso a las plantas de sótano; izquierda, porche comunitario y fondo, escalera exterior de acceso a las plantas de sótano que se abre en la parte posterior del bloque 2. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación en el total de la urbanización y zonas peatonales comunes a la misma, igual a 0,2742 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.627; libro 168, folio 27, finca número 11.724. Valorada, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, en 5.460.000 pesetas.

10. Urbana: Finca 7. Local comercial de la planta baja de la urbanización residencial «Rey Don Sancho», sita en la parcela 8.1, manzana 8 del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, con acceso propio e independiente desde la calle peatonal paralela al paseo de Salamanca, a través del porche comunitario. Está signado con la letra B del plano y se enclava en el bloque 2 de la urbanización, cuyo portal general está señalado hoy con el número 75 de policía. Tiene una superficie construida de 107 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle peatonal, paralela al paseo de Salamanca, frente, porche comunitario que le separa de dicha calle; derecha entrando, núcleo de acceso vertical al bloque 2; izquierda, local letra A del bloque 1, y fondo, local de uso común y escalera exterior de acceso al sótano. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación en el total de la urbanización y zonas peatonales comunes a la misma igual a 0,3764 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.627, libro 168, folio 33, finca número 11.728. Valorada, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, en 7.210.000 pesetas.

11. Urbana: Finca 8. Local comercial de la planta baja de la urbanización residencial «Rey Don Sancho», sita en la parcela 8.1, manzana 8 del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, con acceso propio e independiente desde la calle peatonal paralela al paseo de Salamanca, a través del porche comunitario. Está signado con la letra A del plano y se enclava en el bloque 3 de la urbanización, cuyo portal general está señalado hoy con el número 77 de policía. Tiene una superficie construida de 92 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle peatonal, paralela al paseo de Salamanca, frente, porche comunitario que le separa de dicha calle; derecha entrando, núcleo de acceso vertical al bloque 3; izquierda, local letra A del bloque 2, y fondo, ese núcleo de acceso y porche comunitario. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación en el total de la urbanización y zonas peatonales comunes a la misma igual a 0,3220 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.627, libro 168, folio 36, finca número 11.730. Valorada, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, en 6.300.000 pesetas.

12. Urbana: Finca 8. Local comercial de la planta baja de la urbanización residencial «Rey Don Sancho», sita en la parcela 8.1, manzana 8 del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, con acceso propio e independiente desde la calle peatonal paralela al paseo de Salamanca, a través del porche comunitario. Está signado con la letra B del plano y se enclava en el bloque 5 de la urbanización, cuyo portal general está señalado hoy con el número 81 de policía. Tiene una superficie construida de 74 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle peatonal, paralela al paseo de Salamanca, frente, porche comunitario que le separa de dicha calle; derecha entrando, núcleo de acceso vertical al bloque 5; izquierda, local letra A del bloque 4, y fondo, porche comunitario. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación en el total de la urbanización y zonas peatonales comunes a la misma igual a 0,2586 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.627, libro 168, folio 45, finca número 11.736. Valorada, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, en 4.970.000 pesetas.

13. Urbana: Finca 13. Local comercial de la planta baja de la urbanización residencial «Rey Don Sancho», sita en la parcela 8.1, manzana 8 del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, con acceso propio e independiente desde la calle peatonal paralela al paseo de Salamanca, a través del porche comunitario. Está signado con la letra B del plano y se enclava en el bloque 6 de la urbanización, cuyo portal general está señalado hoy con el número 83 de policía. Tiene una superficie construida de 85 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle peatonal, paralela al paseo de Salamanca, frente, porche comunitario que le separa de dicha calle; derecha entrando, núcleo de acceso vertical al bloque 6; izquierda, local letra A del bloque 5, y fondo, ese núcleo de acceso y rampa de salida de las plantas de sótano. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación en el total de la urbanización y zonas peatonales comunes a la misma igual a 0,2987 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.627, libro 168, folio 51, finca número 11.740. Valorada, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener, en 5.740.000 pesetas.

Firmo el presente informe pericial en León a 10 de marzo de 1995.

Dado en León a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—51.268.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 417/1993, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Bujanda Bujanda, contra doña María Humildad Miguel Casero, «Dumitru, Sociedad Anónima» y «Casero y Miguel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11

de octubre de 1995 a las diez horas de su mañana, en la forma siguiente:

Condiciones de la subasta

Primera.—Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255-0000-18-0417/93, el 20 por 100 del 75 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. La constituye el local comercial sito en la planta baja del edificio A, señalado como local 1. Tiene una superficie útil de 282 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal viento sur, es decir, vial de apoyo a la carretera N-340 inmediato a ésta, con el terreno común y con la escalera y con el paso de acceso al edificio, con un cuarto de contadores, con la escalera y con el paso de acceso al garaje, y al fondo, con el garaje y con mencionado cuarto de contadores.

Cuota en el edificio A: 7,63 por 100.

Cuota en el conjunto residencial: 4,18 por 100.

Inscrita al tomo 833, libro 177 de Torredembarra, folio 175, finca 12.512 del Registro de la Propiedad de El Vendrell-3.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio A, señalado como local 2. Tiene una superficie útil de 282 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal el viento sur, es decir el vial de apoyo a la carretera N-340 inmediato a ésta, con el terreno común, con el portal y paso de acceso al edificio, con un cuarto de contadores, con el hueco de los ascensores y con el paso de acceso al garaje; a la izquierda, con el terreno común, y al fondo, con el garaje y con el mencionado cuarto de contadores.

Cuota en el edificio A: 7,63 por 100.

Cuota en el conjunto residencial: 4,18 por 100.

Inscripción: Tomo 833, libro 177 de Torredembarra, folio 178, finca 12.514 del Registro de la Propiedad de El Vendrell-3.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 26 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—51.625-3.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 485/1993, seguidos a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ruiz García y María Soledad Vergara Marauri, saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por precio de tasación, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de octubre, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 9 de noviembre a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 12 de diciembre a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local en planta baja, con entrada y frente a la calle Escuelas Pías, número 1, que forma parte del edificio sito en Logroño, con fachada a las calles de las Escuelas Pías, número 1, y Esteban Villegas, números 17 y 19-21. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 1.037, folio 128, finca número 26.394, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 6.500.000 pesetas.

Segundo lote: Local sobre el portal con acceso desde dicho portal por una pequeña escalera, que forma parte de la casa sita en Logroño, calle Esteban Villegas, número 14. Ocupa una superficie construida de 25 metros 26 decímetros cuadrados y la útil de 20 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene

designada una cuota de participación en el inmueble del 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 963, folio 96, finca número 2.766. Valorado a efectos de subasta en la cuenta 1.900.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las subastas señaladas y, asimismo, de notificación a los demandados don José Luis Ruiz García y doña María Soledad Vergara Marauri, en caso de resultar negativa su notificación personal, expido y firmo la presente en Logroño a 10 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.330-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fecha y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1994, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Núñez López y doña Remedios Fernández Moyano.

Primera subasta, el día 23 de octubre a las diez horas, servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso), el día 16 de noviembre a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso), el día 14 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subasten, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecarios citado/s la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas para el caso de no poderse hacer personalmente en finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Suerte de tierra de labor riego procedente del Cortijo Hacienda el Regidor, sitio del Regidor, término de Moraleda de Zafayona, ocupa una superficie de 1 hectárea 13 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cracana o Montefrío; este, carre-

tera de Branca y Casas de Loreto; sur, Casas de la Barriada de Loreto y camino de Las Lindes, y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 11 de julio de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—51.533.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 426/1994, a instancia de César Díaz Pérez, contra «Construcciones Pena García, Sociedad Limitada». En resolución dictada en vía de Apremio se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien, a saber:

Pala excavadora marca «Guria». Modelo 520-G. Matrícula LU-86884-VE. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien objeto de subasta sale por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Lugo, cuenta 2291, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Dado en Lugo a 12 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.323-3.

LLANES

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 229/93 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Víctor Borraño Suárez, representado por el Procurador señor García Tames, contra don Rufino Floranes Iglesias, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado convocar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez la finca que se dirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número, dentro del edificio del Ayuntamiento de esta villa de Llanes,

a las doce horas del día 9 del próximo mes de octubre bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cobren las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, clave de procedimiento 3333000017022993 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En cuanto a los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no constan en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda y tercera subastas se celebrarán los días 9 de noviembre y 11 de diciembre a las doce horas, respectivamente, y sólo en el caso de ser declarada desierta la primera y la segunda. El tipo de licitación para la segunda subasta se reducirá en un 25 por 100 respecto del señalado para la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica situada en Higar, al término de Poo, Concejo de Llanes, de 560 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al folio 65, finca número 85.712.

Dado en Llanes a 29 de junio de 1995.—La Juez, Marta Solana Cobo.—El Secretario.—51.427.

LLANES

Edicto

Don Juan Astarloo Sañudo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1994, seguido en este Juzgado a instancia de don Belarmino Barril Lagar representado por el Procurador señor García Tames, contra don Florentino Darrosa Caso y doña María Luisa Esteban Nieto, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento) a las diez treinta horas, por primera vez, el día 10 de octubre, por segunda vez, el día 10 de noviembre y por tercera vez, el día 12 de diciembre, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.735.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 333300018020394, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

Elemento número 27, piso segundo derecha. Es de tipo A, destinado a vivienda, con una superficie útil de 88 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita al tomo 836 del archivo, libro 552 de Llanes, folio 38, finca número 83.995.

Tasada a efectos de subasta en 4.650.000 pesetas.

Elemento número 16-10, plaza de garaje, de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840 del archivo, libro 556 de Llanes, folio 11, finca número 84.635.

Tasada a efectos de subasta en 542.500 pesetas.

Elemento número 16-11, plaza de garaje, de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 840 del archivo, libro 556 de Llanes, folio 12, finca número 84.636.

Tasada a efectos de subasta en 542.500 pesetas.

Dado en Llanes a 29 de junio de 1995.—El Juez, Juan Astarloa Sañudo.—El Secretario.—51.638.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 237/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra la Sociedad Agraria de Transformación 129 Vigalta, en reclamación de crédito hipotecario se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret» acceso B, segunda planta en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 9 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Alpicat, partida camino del Grao de 5 jornales 9,23 porcos, o sea, 2 hectáreas 51 áreas 40 centiáreas que constituye la parcela 175 y parte de la 108 del polígono 4. Linda: Norte, resto de la que procede; al este, Ramón Bolba; al sur y oeste, Sebastiana Rovira y José Escuer. Inscrita al tomo 1.682, libro 36 de Vilanova de Alpicat, folio 172, finca 1.130.

Valorada en 12.963.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.629-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garcia, en la representación que tiene acreditada de BANCAJA, contra don Vicente Luis Navarro Campos, María del Pilar Pardo Sistemans, don Vicente y don Raúl Navarro y doña Carmen Ribera Calabuig se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de noviembre de 1995 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y, por segunda vez el día 11 de enero de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 6 de febrero de 1996 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018001295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote. 12 áreas 47 centiáreas de tierra campo en término de Ribarroja, partida Camino de la Masía de Mando. Linda: Norte, carretera; sur, camino vecinal y de don Antonio Martínez Velasco; este, Vicente López Sanchis y Ramón Cortina, camino en medio, y oeste, camino y Francisco Roselló Vázquez. Esta finca se encuentra travesada de este a oeste por un camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.100, libro 163 de Ribarroja, folio 63, finca registral 17.038.

Valorada a efectos de subasta en 673.200 pesetas.

Segundo lote: 20 áreas 77 centiáreas de tierra rambla en Ribarroja, partida Masía de Mandor. Linda: Norte, de Antonio Martínez; sur, Carmen Almenar Ramón; este, Vicente Folgado Vázquez, y oeste, Francisco Roselló Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.100, libro 163 de Ribarroja, folio 64, finca 17.039.

Valorada a efectos de subasta en 559.800 pesetas.

Tercer lote: Una casa de habitación sita en Ribarroja, en la calle Camino de Valencia, número 14. Mide 5 metros y medio de fachada por 11 de profundidad, ocupando una superficie total de 60 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, a la calle de su situación; derecha, entrando, corral de Teresa Rosellón Guardiola; izquierda, casa de Cirilo Pedrós, y espaldas, casa de Manuel y María Campos Manzaneda. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 318 del archivo, libro 51 de Ribarroja, folio 24, finca 6.753.

Valorada a efectos de subasta en 4.888.800 pesetas.

Cuarto lote: Urbana, vivienda señalada con el número 1 de la planta baja del edificio en Ribarroja, calle Ramón y Cajal, número 4, compuesta por dos dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo y corral anexo a la misma. Ocupa una superficie total de 132 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 60 metros y el resto destinados a corral. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 560, libro 89, folio 95, finca registral 10.617.

Valorada a efectos de subasta en 4.379.400 pesetas.

Quinto lote: 15 áreas 50 centiáreas de tierra seca no campo en término de Ribarroja, partida Camino de la Poza, hoy calle en proyecto, sin número. Linda: Norte, calle en proyecto, antes camino; sur, vía férrea; este, de Ramón Prieto, y oeste, de Vicente Gimeno Vila, sobre dicha finca descrita existe construida una nave industrial que consta de dos plantas totalmente diáfanas, con excepción de un local destinado a oficina y aseo en planta baja. La superficie construida de planta baja es de 336 metros cuadrados, y en la planta alta 300 metros cuadrados. Inscrita la parcela al tomo 1.127, libro 175 de Ribarroja, folio 127, finca registral 17.947.

Valorada a efectos de subasta en 30.898.800 pesetas.

Dado en Liria a 21 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—51.364.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.124/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra doña Josefina Capón Leal y don José Antonio Solórzano Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001124/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, letra C, de la casa sita en la calle Príncipe, número 20, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.478, folio 52, finca número 70.732, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.345.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Antonio Pedraza Menéndez y doña Ana María Reguilón Angel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.990.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.742.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000207/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle de nueva creación denominada calle Arganda, con los números 6, 8 y 10, 4.ª planta, letra A, distrito La Latina, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 781, libro 650, sección segunda, folio 126, finca registral número 32.783, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.653.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.167/1992, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrían, contra «Fomento de Ahorro e Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001167/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en residencial «Pinar de Móstoles», bloque 2, fase B, bajo, local comercial, de Móstoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 314, libro 258, folio 46, finca registral número 23.235.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.327-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Adrián López Rojas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.805.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.353.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000177/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Nuestra Señora de Valvanera, número 111, planta baja, local comercial, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.024, folio 188, finca registral número 64.484, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.341-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1995, a instancia de don Antonio Barnuevo Marín Barnuevo, representado por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra don Luis Sebastián Morillas Vega y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000207/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Bergantil, número 7, bloque número 20, piso primero, letra D, de Barajas (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 270, folio 79, finca registral número 9.677, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.324-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.727/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Manuel Zúñiga García, doña Rosario Egea Gómez, doña Remedios Pozo Salas y don Enrique López Peinado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

6.232.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.674.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002727/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, urbanización «Los Cisnes», calle Grabador David Robert, número 1, segundo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.136, folio 15, finca registral número 67.876.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.336-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1994, a instancia de don Angel Galindo Vidoy, representado por el Procurador don César Mateo-Sagasta Llopis, contra doña Obdulia Arias de la Riva y don Máximo Rodríguez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000197/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el edificio que forma parte del conjunto residencial «Geminis», sito en Madrid, construido en la parcela de terreno o solar número 5, al que corresponde el número 44 de la calle Raimundo Fernández Villaverde:

1. Piso llamado escalera 2, planta 5.ª, tipo 3. Está situado en planta 5.ª del edificio, 7.ª en orden de construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 2.523, libro 1.964, folio 131, finca registral número 64.167-N, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a garaje, el número 5, sito en el sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 2.150, libro 1.661, folio 221, finca registral número 64.181.

Tipo para la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.689.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 978/1994, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olarte Díaz y doña María Carmen López Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.124.725 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, con acceso por la calle General Yagüe, número 12.188. Vivienda número 6, en planta séptima, correspondiente a la 3 undécima de construcción. Finca registral número 13.780. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 112 del tomo 558 del archivo, libro 301 de la sección primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.656.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gráfica Informática, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con los números 5 y 7 de la calle Antonio Grilo, con vuelta a la travesía de Las Beatas. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 49, folio 98, inscripción sexta, finca registral número 4.164.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.652.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en representación de «Internationale Nederlanden Leasing», contra don Ramón Alba Bauzano, doña Teresa Alba Sanz, don Carlos Alfredo Levi Israele, doña María Martínez Gascón, don Wenceslao Vega Laiz y «Fotocomposición Vega», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Alfredo Levi Israele y doña Teresa Alba Sanz:

Urbana número 222, piso decimoséptimo, número 9, tipo A, del bloque de viviendas A-2 de la «Ciudad de los Periodistas», barrio de El Pilar, situado en la planta 17 sin contar la baja ni la de semi-sótano, con entrada por el portal 3 de dicho bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid al tomo 840, libro 86, folio 66, finca 5.005.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.359-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía, número 759/86, seguidos a instancia del Procurador señor don Pablo Oterino Menéndez, en nombre de don Fernando Lozano Dominguez contra don Manuel Castiñeiras García, representado por el Procurador señor Ortiz Apodaca, se sacan a pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, primera planta, se ha señalado el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 46.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 34.950.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresado.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores y a doña Rosario del Pozo Moreno, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos. Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Seis, local denominado segundo, situado en la planta 6 de construcción del edificio de esta capital, en la calle Marqués de Ahumada, sin número, hoy número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.404, tomo 26, folio 110, finca número 63.075, a favor de la sociedad de gananciales del demandado señor Castiñeiras García y doña Rosario del Pozo Moreno, cuyas demás descripciones constan en los autos.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.510.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Santiago y doña María Angeles Palacio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.639.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mijas (Málaga), calle La Unión, edificio «Recadero», portal 5, 2.ª B.

Finca registral 19.750. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.466-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.054/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Urbalegre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 823.300 pesetas las fincas números 3.130, 3.132 y 5.294; 1.081.920 pesetas la finca número 3.134; 638.400 pesetas la finca número 3.314; 665.280 pesetas la finca número 3.324; 609.840 pesetas la finca número 3.214; 1.115.520 pesetas la finca 3.216; 588.000 pesetas la finca 3.220; 1.649.760 pesetas la finca número 3.278; 2.037.840 pesetas la finca número 3.280; 826.560 pesetas la finca 3.318; 611.520 pesetas la finca número 3.320; 618.240 pesetas la finca número 3.322; 640.080 pesetas la finca número 3.326; 813.120 pesetas la finca número 3.328; 739.200 pesetas la finca número 3.332; 945.840 pesetas la finca número 3.396; 621.600 pesetas la finca número 3.398; 621.600 pesetas la finca número 3.400; 1.060.080 pesetas la finca 3.402; 929.040 pesetas la finca 3.404; 929.040 pesetas la finca número 3.406; 598.080 pesetas la finca número 5.286; 370.000 pesetas la finca número 5.288; 509.040 pesetas la finca número 5.290; 1.050.000 pesetas la finca número 5.292; 509.040 pesetas la finca número 5.296; 394.800 pesetas la finca número 5.298; 638.400 pesetas las fincas números 2.129, 2.139, 2.151 y 2.161, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja

del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce quince horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las doce quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Urbalegre, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Uno.—Local comercial, tipo B, en planta baja del bloque I, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital. Tiene una superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada lateral del bloque I, que recae a la calle Pintor Zurbarán, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo A; por la izquierda, con local comercial, tipo C, y por el fondo, con portal de entrada al mismo bloque. Cuota: 2.1976 por 100.

Inscrita al tomo 309, libro 200, número 38 de la sección segunda, folio 235, finca número 3.130, inscripción primera.

Dos.—Local comercial, tipo C, situado en la planta baja del bloque I, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados, con entrada por la fachada lateral del bloque I, hoy, calle Pintor Zurbarán. Linda, visto desde ella: Por la derecha, con el local comercial, tipo B; por la izquierda, con el local comercial, tipo D, y al fondo, con el local comercial, tipo E, y zona de portal de entrada del mismo bloque. Cuota: 2.1976 por 100.

Inscrita en el folio 239, finca número 3.132.

Tres.—Local comercial situado en planta baja, tipo D, del bloque I, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados, con entrada por la fachada lateral del bloque I, hoy, calle Pintor Zurbarán. Linda, visto desde la fachada: Por la derecha, con el local comercial, tipo C; por la izquierda, con fachada lateral, y al fondo, con local comercial, tipo E. Cuota: 1.6938 por 100.

Inscrita al tomo 309, libro 200, número 38, de la sección segunda, folio 243, finca número 3.134.

Once.—Local comercial, tipo G, situado en planta baja del bloque II, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 31 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo F; por la izquierda, con el local comercial, tipo H, y por el fondo, con zona de escalera de entrada al bloque II. Cuota: 1.256 por 100.

Inscrita al folio 115, de iguales tomo, libro y número de sección que el anterior, finca número 3.214.

Doce.—Local comercial, tipo H, situado en planta baja del bloque II, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 62 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo G; por la izquierda, con local comercial, tipo B, del bloque III, y al fondo, con locales comerciales, tipos I y J del bloque II. Cuota: 2,59 por 100.

Inscrita al folio 118, finca número 3.216, inscripción primera, de iguales tomo y libro que los anteriores.

Trece.—Local comercial, tipo J, situado en planta baja del bloque II, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 27 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Pintor Espinosa, y visto desde ella, linda:

Por la derecha, con local comercial, tipo I; por la izquierda, con el portal de entrada al bloque, y por el fondo, con local comercial, tipo H. Cuota: 1,4993 por 100.

Inscrita al tomo 319, libro 210, números 42 de la sección, folio 124, finca número 3.220, inscripción primera.

Catorce.—Local comercial, tipo A, situado en planta baja del bloque III, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 78 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Pintor Espinosa, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con portal de entrada al bloque III; por la izquierda, con el local comercial, tipo I, del bloque II, y por el fondo, con local comercial, tipo B, del bloque III. Cuota: 7,3837 por 100.

Inscrita al tomo 319, libro 210, número 42 de la sección segunda, folio 211, finca número 3.278.

Quince.—Local comercial situado en planta baja, tipo B, del bloque III, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con locales B y C del bloque IV; por la izquierda, con el local comercial, tipo C, portal de entrada al bloque III y local comercial, tipo A, y por el fondo, con local comercial, tipo H, del bloque II. Cuota: 8,2263 por 100.

Inscrita al folio 214 de iguales tomo, libro y número de sección, finca número 3.280.

Dieciséis.—Local comercial, tipo A, situado en planta baja, del bloque IV, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 27 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de nueva apertura, perpendicular a calle Pintor Espinosa, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con el portal de entrada al bloque IV; por la izquierda, con local comercial B, y al fondo, con local comercial D, y caja de escalera del mismo bloque. Cuota: 1,3209 por 100.

Inscrita al tomo 320, libro 211, número 43 de la sección segunda, folio 16, finca número 3.314.

Dieciocho.—Local comercial, tipo C. Situado en planta baja, del bloque IV, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 45 metros 66 centímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial H, del bloque II, y el local comercial, tipo B, del bloque III; por la izquierda, con local comercial, tipo D, del bloque IV, y al fondo, con local comercial, tipo B, del mismo bloque. Cuota: 1,4867 por 100.

Inscrita al tomo 320, libro 211, número 43 de la sección segunda, folio 22, finca número 3.318.

Diecinueve.—Local comercial, tipo D, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, con la superficie construida de 30 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo C; por la izquierda, con local comercial, tipo E, y al fondo, con el local comercial, tipo A, y portal de entrada al bloque IV. Cuota: 1,0061 por 100.

Inscrita al folio 25, finca número 3.320, inscripción primera, de iguales tomo, libro y número de sección que los anteriores.

Veinte.—Local comercial, tipo E, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 31 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque IV, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial, tipo D, por

la izquierda, con el local comercial, tipo F, y al fondo, con portal de entrada al bloque IV. Cuota: 1,0376 por 100.

Inscrita al folio 28, finca número 3.322.

Veintiuno.—Local comercial, tipo F, situado en planta baja, del bloque IV, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 34 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque IV, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial, tipo E; por la izquierda, con local comercial, tipo G, y al fondo, con local comercial, tipo E y caja de ascensor del bloque IV. Cuota: 1,1379 por 100.

Inscrita al tomo 320, libro 211, número 43 de la sección segunda, folio 31, finca número 3.324.

Veintidós.—Local comercial, tipo G, situado en planta baja, del bloque IV, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 33 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque IV, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo F; por la izquierda, con local comercial, tipo H, y al fondo, con local comercial, tipo J. Cuota: 1,0936 por 100.

Inscrita al tomo 320, libro 211, número 43 de la sección segunda, folio 34, finca número 3.326.

Veintitrés.—Local comercial, tipo H, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 45 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque IV, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial, tipo G; por la izquierda, con local comercial, tipo C, del bloque V, y al fondo, con local comercial, tipo I, del bloque IV. Cuota: 1,4867 por 100.

Inscrita al tomo 320, libro 211, número 43 de la sección segunda, folio 37, finca número 3.328.

Veinticuatro.—Local comercial, tipo J, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 33 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada a la calle de nueva apertura, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial, tipo I; por la izquierda, con el local comercial, tipo K, y al fondo, con local comercial, tipo G. Cuota: 1,5900 por 100.

Inscrita al folio 43, finca número 3.332, de iguales tomo y libro.

Veinticinco.—Local comercial, tipo C, situado en planta baja, del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque V, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo H, del bloque IV, por la izquierda, con local comercial, tipo D, del bloque V, y al fondo, con local comercial, tipo B, de este mismo bloque. Cuota: 1,6320 por 100.

Inscrita al tomo 320, libro 211, número 43, de la sección segunda, folio 139, finca número 3.396.

Veintiséis.—Local comercial, tipo D, situado en la planta baja del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 32 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque V, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo C; por la izquierda, con local comercial, tipo E, y al fondo, con local comercial, tipo A, y escalera del bloque V. Cuota: 1,0639 por 100.

Inscrita al folio 142, de iguales tomo y libro, finca número 3.398.

Veintisiete.—Local comercial, tipo E, situado en planta baja, del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espi-

nosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 31 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque V, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial, tipo D; por la izquierda, con locales comerciales, tipo F y G, y al fondo, con portal de entrada al bloque V. Cuota: 1,0562 por 100.

Inscrita al folio 145, finca número 3.400, inscripción primera, de igual tomo y libro que las anteriores.

Veintiocho.—Local comercial, tipo F, situado en la planta baja del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque V, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial, tipo E; por la izquierda, con fachada lateral de dicho bloque, y al fondo, con local comercial, tipo G. Cuota: 1,7143 por 100.

Inscrita al tomo 320, libro 211, número 43 de la sección segunda, folio 148, finca número 3.402.

Veintinueve.—Local comercial, tipo G, situado en planta baja del bloque V, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada lateral del bloque V, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo F; por la izquierda, con local comercial, tipo H, y caja de ascensor del bloque V, y al fondo, con local comercial, tipo F, y caja de ascensor. Cuota: 1,9771 por 100.

Inscrita al folio 151, finca número 3.404, de iguales tomo y libro.

Treinta.—Local comercial, tipo H, situado en planta baja del bloque V, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la denominada Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada lateral del bloque V, y visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial, tipo G; por la izquierda, con local comercial, tipo I, y al fondo, con portal de entrada al bloque V. Cuota: 1,9771 por 100.

Inscrita al tomo 320, libro 211, número 43 de la sección segunda, folio 154, finca número 3.406.

Treinta y ocho.—Local comercial, tipo A-1, situado en la planta baja del bloque II, escalera 7, hoy, avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital; tiene una superficie construida de 33 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial, tipo A-2; a la izquierda, con fachada posterior, y al fondo, con el local comercial, tipo B. Cuota: 1,8210 por 100.

Inscrita al tomo y libro 54, folio 217, finca número 5.286.

Treinta y nueve.—Local comercial A-2, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital. Tiene una superficie construida de 23 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con local comercial A-3, a la izquierda, con local comercial, tipo A-1, y al fondo, con local comercial, tipo B. Cuota: 1,2641 por 100.

Inscrita al tomo 1.188, libro 1.080, número 54 de la sección tercera, folio 220, finca número 5.288.

Cuarenta.—Local comercial, tipo A-3, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy, avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital. Tiene una superficie construida de 32 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Entrando, a la derecha, con portal y escalera de entrada al edificio y local B; a la izquierda, con local comercial A-2, y al fondo, con local comercial, tipo B. Cuota: 1,7248 por 100.

Inscrita al folio 223, finca número 5.290, a iguales tomo y libro.

Cuarenta y uno.—Local comercial B, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital, que tiene una superficie construida de 67 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera de la casa número 7, y linda: Entrando, a la derecha, con local comercial, tipo C; a la izquierda, con fachada lateral; al fondo, con fachada posterior, y a la espalda, con locales comerciales A-1, A-2 y A-3. Cuota: 3,7032 por 100.

Inscrita al tomo 1.188, libro 1.080, número 54 de la sección tercera, folio 226, finca número 5.292.

Cuarenta y dos.—Local comercial, tipo C, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital, que tiene una superficie construida de 66 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera de la casa número 7, y linda: Entrando, a la derecha, con vivienda B, de la casa número 9; a la izquierda, con local comercial, tipo B; al fondo, con fachada posterior, y a la espalda, con patio de luces y locales comerciales D-1 y D-2 del mismo edificio. Le corresponde la mitad del patio de luces. Cuota: 3,6437 por 100.

Inscrita al tomo 1.188, libro 1.080, número 54 de la sección tercera, folio 229, finca número 5.294.

Cuarenta y tres.—Local comercial, tipo D-1, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital, que tiene una superficie construida de 32 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Entrando, a la derecha, con local comercial D-2, y a la izquierda, con portal de entrada y escalera del mismo edificio, y al fondo, con local comercial, tipo C. Cuota: 1,7248 por 100.

Inscrita al tomo 1.188, libro 1.080, número 54 de la sección tercera, folio 232, finca número 5.296.

Cuarenta y cuatro.—Local comercial, tipo D-2, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy, avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital, que tiene una superficie construida de 24 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Entrando, a la derecha, con local comercial, tipo D-3, y patio de luces; por la izquierda, con local comercial, tipo D-1, y al fondo, con local comercial, tipo C. Le corresponde la mitad del patio de luces. Cuota: 1,3277 por 100.

Inscrita al tomo 1.188, libro 1.080, folio 235, finca número 5.298.

Cincuenta.—Un local o cuatro de útiles, junto a la caja de ascensores, en el bloque tercero, escalera número 15, edificio I, hoy, avenida Virgen de los Dolores, número 10, de esta capital; tiene una superficie construida de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha caja de ascensores, y por la derecha, izquierda y espalda, con la zona de terraza. Cuota: 0,9401 por 100.

Inscrita al tomo 279, libro 170, número 27 de la sección segunda, folio 149, finca número 2.129.

Cincuenta y uno.—Un local o cuatro de útiles, junto a la caja de ascensores, con la superficie construida de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha caja de ascensores, y por la derecha, izquierda y espalda, con la zona de terraza. Está situado en planta de ático y corresponde a la escalera número 10 y 7, edificio II, en Virgen de los Dolores, de esta capital. Cuota: 0,170 por 100.

Inscrita al tomo 279, libro 170, número 27 de la sección segunda, folio 164, finca número 2.139.

Cincuenta y dos.—Un local o cuarto de útiles situado en planta de ático, de la escalera dieciséis, edificio I, en Virgen de los Dolores, de esta capital, junto a los ascensores. Tiene una superficie construida de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha caja de ascensores, y por la derecha, izquierda y espalda, con la zona de terraza. Cuota: 0,9459 por 100.

Inscrita al tomo 279, libro 170, número 27 de la sección segunda, folio 182, finca número 2.151.

Cincuenta y tres.—Un local o cuarto de útiles, junto a la caja de ascensores, en la planta de ático, de la escalera número 10 y 8, edificio II, en la avenida Virgen de los Dolores, de esta capital.

Tiene una superficie construida de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha caja de ascensores, y por la derecha, izquierda y espalda, con la zona de terraza. Cuota: 1,0242 por 100.

Inscrita al tomo 279, libro 170, número 27 de la sección segunda, folio 197, finca número 2.161.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—51.593.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 673/1993-C, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larré, contra don Luis Pedro Tenorio Puerta y don Luis Tenorio Tenorio, y, en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.551.970 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Diego de León, 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Luis Pedro Tenorio Puerta

y don Luis Tenorio Tenorio, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo, letra f) del número 112 (hoy, 96), de la calle Vital Aza, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de esta capital, al libro 481, folio 19, finca número 15.548.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—51.379-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.072/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Raúl Prieto Benito y doña María Dolores Micó Briones, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.585.920 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001072/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vicente Camarón, número 58, nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 2.033, folio 138, finca 11.865, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.604.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumaríño, contra don José Luis Suárez Schleicher y doña María Jesús de la Peña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000650/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 2, sita en Madrid, calle Galatea, número 25, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar adosada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.407, libro 461, folio 151, finca número 27.232-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.556.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 860/1994, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Javier García Sanjuán y doña María Esther Aparicio Sáez y don Arturo

Tomás Magro Cruz y doña Francisca Aparicio Sáez y don Benedicto Sedeño Sáez y doña Nicolasa Cano Relajo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.777.867 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.083.401 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000860/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle San Eloy, número 5, departamento número 2, vivienda derecha situada en planta baja, tipo G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 588, folio 109, finca registral 17.408, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.632-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.070/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo, contra doña Rosa María García Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.247.757 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.685.818 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001070/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso sotabanco derecha de la casa número 9, de la calle de Sagasta con vuelta a la calle de Eguilaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 2.562, libro 644 de la sección primera, folio 63, finca número 2.878, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.565-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.100/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Herrera Lucas y doña María Pilar Cano González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Abarán (Murcia), calle Santa Teresa, sin número, edificio Trinidad-3, tercero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1 al tomo 738, libro 138 de Abarán, folio 49, finca registral número 16.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.514.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 922/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Francisco García Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000922/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marcelo Usera, número 68, hoy 66, piso 2.º, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.102, libro 996 de la sección tercera, folio 182, finca registral 9.234 bis, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.651.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 814/1994, a instancia de doña Pilar Hernández Martínez y otros, contra don Mariano Flórez Baz y doña Manuela Nieto Balmaseda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sala de espectáculos dedicada actualmente a cinematógrafo, con la denominación de «Cine Morasol», tiene su entrada por las casas números 4 y 6 de la calle de Pradillo, de Madrid. Finca registral número 11.328. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 170, tomo 532 del archivo, libro 246 de la sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.605.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis del Toro Aguado y doña María Carmen Grosso Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda denominado vivienda 1 de la planta 12 sobre la baja de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, supermanzana 2, calle de La Bañeza, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 916, libro 168 de la sección primera, folio 155, finca 9.575 (antes 21.697).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.440.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1993, se siguen autos de declarativo menor-cuántia-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, en representación de «Invherleasing, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Fernández Vaquero y don Angel Vicente Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Gloria Fernández Vaquero y don Angel Vicente Martín:

Parcela edificable en el término municipal de Uceda, en la calle del Capitán Bolea, sin número. Sobre dicha parcela se ha construido nuna vivienda unifamiliar adosada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Uceda, al folio 33, tomo 981, finca registral 5.325.

Urbana: Casa del término municipal de Uceda (Guadalajara), en la calle de la Calzada, señalada con el número 14, hoy calle Mayor, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Uceda, al folio 204, tomo 1.050, libro 54 de Uceda, finca registral número 6.754.

Finca urbana: Número 25, piso segundo, derecha, del inmueble señalado con el número 9 de la travesía del Chaparral, en San Sebastián de los Reyes, al tomo 460, libro 130 (viene del folio 234 del tomo 249 moderno del archivo), finca número 16.089-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: 6.047.040 pesetas para la finca 5.325; 17.447.000 pesetas para la finca 6.754, y 7.541.625 pesetas para la finca 16.089-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992, y sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.585-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha, se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 308/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «E. W. M. Ibérica, Sociedad Anónima», don Fernando Altoaguirre Guisasaola, don Vicente Rico Merchón y doña María Elisa Vázquez Fernández, y en la que se acuerda anunciar la venta,

en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—25. Vivienda, sexto, letra A, en planta sexta del portal número 86 del conjunto residencial «Naranjo», en Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Galicia, número 47, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.107, libro 57, folio 2, finca registral número 8.624 actual, 21.484 antigua, propiedad de doña María Elisa Vázquez Fernández.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen Salgado Suárez.—51.626-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 643/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Lacalle Gómez y doña María Carmen Santamaría Juez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.500.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 34.167 y 34.169.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, tipo I, avenida de Portugal, número 135, finca registral número 34.167.

Piso 2.º, tipo II, avenida de Portugal, número 135, finca registral número 34.169.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.368-3.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 459/1987 E, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barrado Redondo, doña Carmen Álvarez de Pedro, don Gregorio Taboada Vega y doña Ramona López Canal, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 10 de octubre de 1995, 13 de noviembre de 1995 y 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 19.500.000 pesetas el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Mostoles y cédula de notificación al S.C.N.E.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Derechos de propiedad que correspondan a los demandados don Gregorio Taboada Vega y doña Ramona López Corral sobre la vivienda sita en el piso segundo; letra B, de la casa en la calle Alcalá, número 346, de Madrid, antes carretera de Aragón, número 140.

Finca registral número 8.430, folio 52 del libro 152, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid.

Tipo: 19.500.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 5 de julio de 1995.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Pedro Barrado Redondo y doña Carmen Álvarez de Pedro y don Gregorio Taboada Vega y doña Ramona López Canal, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para que sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—51.326-3.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 177/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Belén Guerrero Álvarez, don Tirso Tomás Franco Galache y doña María de la Estrella Vicente Valdés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las trece horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar

parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2.658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Registral número 6.435 del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, parcela de terreno en término municipal de Seseña, calle el Recuenco, número 12, antes calle de nuevo trazado sin nombre, señalada con el número C-12, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar de una planta sobre rasante.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación a los demandados doña María Belén Guerrero Álvarez, don Tirso Tomás Franco Galache y doña María de la Estrella Vicente Valdés, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—51.342-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Inverleasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra doña Josefa Leiva Ramos, don Antonio Peral Sánchez y «Peral Sánchez, Sociedad Limitada», y por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 38.767.500 pesetas; para la segunda, dicha cantidad

con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.580 duplicado. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Alhaurín de la Torre en los Paridos de los Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 604 de la urbanización «Pinos de Alhaurín». Tiene de superficie 2.500 metros cuadrados.

Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una sola planta que se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y pérgola. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, y se destina la parte no ocupada por la edificación en la parcela a zona de acceso, aparcamiento, recreo y ajardinada.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—51.424.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 890/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Proconder, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Cózar Padilla y doña Rosa de Lima Hernández Cabeza, representada la parte actora por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados don Juan Antonio Cózar Padilla y doña Rosa de Lima Hernández Cabeza, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1996, a

las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo verificarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, significando que en la Secretaría del Juzgado y unido a los autos obra certificación de títulos y cargas del inmueble, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial en planta baja de la calle Albito Hernández Lázaro, número 29, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 950, folio 124, finca registral número 50.655.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, haciéndose extensivo al propio tiempo el presente edicto como notificación a los demandados propietarios del inmueble don Juan Antonio Cózar Padilla y doña Rosa de Lima Hernández Cabeza, para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, libro el presente en Madrid a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—51.433.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Cifuentes Muntadas y doña María Eugenia Fernández-Shaw Zulueta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 4.º izquierda, situado en la cuarta planta de la casa número 29 de la calle del León, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.687-1.602, folio 108, finca 23.858-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.389.

MADRID

Edicto

Don D. Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.240/1991, se siguen autos de juicio verbal, a instancias del Procurador señor Deleito García, en representación de Mutua Madrileña Automovilista, contra don José Sánchez Quesada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don José Sánchez Quesada, que es la siguiente:

Piso cuarto, número 2, del portal A del bloque 50 de la avenida de Valdeasfuentes, número 15 (antes número 25). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 176, folio 159, finca número 11.379.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.875.630 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y, caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, D. Angel Galgo Peco.—El Secretario.—51.401.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 547/1982, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Fernández del Alamo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a las once quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto que el rematante sea el propio demandante; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Luis Fernández del Alamo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda. Tipo C, en el paraje de las Delicias, en la villa de Águilas (Murcia). Está situado en la planta séptima del edificio, a su derecha, según se mira desde el frente. Tiene una superficie de 81 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.513, folio 100, finca número 21.162.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.435.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 115/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Carlos Andrada Pérez, don Félix Pérez Casares, doña Esther Andrada Bermejo, don Juan Andrada Andrada y doña Máxima Pérez Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.162.850 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1995 y hora de las diez y cuarto, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre de 1995 y hora de las diez y cuarto, con las mismas

condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 5 de diciembre de 1995 y hora de las diez y cuarto, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 2529000017 11591, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 1 del polígono 5 del plano general. Terreno dedicado a cereal seco al sitio del Egido Bajo, Ayuntamiento de Casar de Cáceres. Linda: Norte, con don Hipólito Andrada Sánchez, finca número 2 y doña Angela Andrada Bermejo, finca número 3; sur, con cañada real de ganado; este, con camino del Olivar, y oeste, con cañada real de ganado. Tiene una extensión superficial de 29 hectáreas 50 áreas 20 centiáreas, esto es, 295.020 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 205 del libro 151 de Casar de Cáceres, tomo 902 general del archivo, finca registral número 10.246.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—51.505.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 697/1994, a instancia de «Credyt Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Antoranz Hernández y doña Esperanza Álvarez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.812.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja de la calle Manuel Maroto, número 50, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 294, folio 138, finca 1.038, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.385-3.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31, se tramita procedimiento Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 210/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Felisa Rodríguez Stutz y don Ignacio Díaz González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a doña Felisa Rodríguez Stutz, a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 9.622.316 pesetas de principal, más 11.916.074 pesetas de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento expido el presente edicto en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Secretario.—51.501

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Eugenio García Bustamante y doña María Isabel Lorenzo Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero de la casa número 26, antes 30, de la calle de Fornillos, en Madrid. Finca registral número 86.826.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.977, folio 189.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.648.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Itaes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Solana de Opañel, número 24, bajo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.967, folio 88, finca número 8.273.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.553-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Esmeralda Domínguez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.742.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Burgos, número 38, escalera 2, séptimo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 917, libro 58, folio 165, finca número 2.764.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.552-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/93, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de don Luis Gilabert Montalvo, contra «Abadores, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.934.000 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 7.537.120 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Abadores, Sociedad Anónima»:

Estudio letra C, planta primera, de la calle Abades, número 13. Finca registral número 6.189, tomo 1.493, libro 112, sección tercera, folio 18.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.537.120 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—51.503.

MADRID

Auto

En la ciudad de Madrid a 31 de julio de 1995,

El ilustrísimo señor don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta capital ha visto los presentes autos de suspensión de pagos, promovidos por «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García Martínez y dirigido por el Letrado don Pedro Brosa Ballesteros, y

Hechos

1.º Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por la acreedora «Construcciones Lumas, Sociedad Anónima», y sin que haya habido ninguna proposición de modificación a este convenio, e igualmente sin que contra el mismo se haya presentado impugnación alguna, en el mismo se ha establecido lo que en el contenido del antecedente de hecho segundo se transcribe literalmente.

2.º Proposición de convenio:

Que formula «Construcciones Lumas, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», para poner término al meritado expediente y situación de suspensión de pagos que se articula a través de los siguientes pactos:

Primero.—Acreedores: Son acreedores de «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima» la totalidad de los que figuran en la relación definitiva formulada por los señores Interventores judiciales, obrantes en el expediente de suspensión de pagos tramitado por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 977/1993.

La Comisión de Acreedores que más adelante se designará, mediante la presentación de los justificantes que estime pertinentes, podrá rectificar, previa audiencia de la suspenso, la lista de acreedores o el montante de sus créditos, pudiendo incluso aceptar los que hubiesen sido omitidos en el expediente.

Segundo.—Plan de viabilidad y liquidación de deudas: La compañía «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», ha continuado su actividad sin interrupción ni anomalía alguna. La puesta en marcha de su plan de viabilidad, que ha afectado tanto a trabajadores como a acreedores, ha dado lugar a una importante reestructuración de la plantilla que ha originado una serie de medidas tanto de orden comercial, como de reestructuración de actividades y de saneamiento financiero, que permitirán el reflotamiento de la sociedad en beneficio de todos.

Al objeto de conseguir la viabilidad de esta empresa, se presenta la siguiente propuesta de convenio relativa a la satisfacción de los créditos de la suspenso.

Tercero.—Propuesta de liquidación de deudas: Dada la falta de liquidez de la compañía y la acumulación de «stocks» representados básicamente por plazas de aparcamientos en régimen de concesión, y habida cuenta que los aparcamientos de rotación se encuentran hipotecados en favor de acreedores calificados como privilegiados en esta suspensión, y atendidas igualmente las exigencias privilegiadas de las deudas institucionales, se ofrece a los acreedores comunes dos opciones para el cobro de sus créditos.

La primera es una modalidad de pago con quita, que consiste en el cobro inmediato por cada acreedor de la parte restante de su crédito, una vez efectuada esa quita, mediante la cesión de los derechos sobre los activos realizables en poder de la compañía, consistentes en plazas de aparcamiento en régimen de concesión.

En cuanto a la diferencia entre el importe de los respectivos créditos y el valor de las plazas adjudicadas a cada acreedor, así como para aquellos

créditos que no alcancen el importe, antes de la quita, que más adelante se dirá, se establece dentro de esta opción de cobro el pago diferido del resto, después de la quita, en metálico.

La inclusión de este sistema de cobro, distinto del metálico, se ofrece por cuanto supone un beneficio para los acreedores la disponibilidad sobre bienes realizables que les permita, de manera inmediata, la recuperación de la mayor parte de su crédito.

Para el cobro en plazas de aparcamiento se establece un sistema de adjudicación individual de plazas a cada acreedor, mediante un sorteo, equitativo con todos los acreedores, sin perjuicio de que este sistema no sea aplicable a los acreedores con créditos inferiores a 1.300.000 pesetas, salvo que se agrupen, de forma que de la suma de sus créditos resulte, como mínimo, esa cifra.

Ahora bien, sin perjuicio de esta propuesta de pago mediante plazas de aparcamiento, también se contempla una modalidad alternativa de pago de crédito respectivo en metálico, sin quita, en un plazo de tiempo superior, adaptado a las posibilidades reales de tesorería de la empresa.

En base a todo ello, las propuestas de pago para el cobro de los créditos de los acreedores comunes son las siguientes:

I. Opción A. Pago mediante plazas de aparcamiento y parte en metálico con quita.—Se efectuará una quita del 40 por 100 sobre el nominal del crédito y el restante 60 por 100 será satisfecho por «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», de la siguiente forma:

I.1. Adjudicación en pago de plazas de aparcamiento.—El crédito restante, una vez efectuada la quita, se satisfará mediante la adjudicación en pago de los derechos que «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», posee sobre las plazas de aparcamiento que se detallan en anexo a este escrito.

«Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», adjudicará a cada acreedor un número de plazas de aparcamiento equivalente al importe de su crédito según el siguiente procedimiento:

a) Una vez finalizado el plazo para la adhesión al convenio, se procederá en el plazo máximo de treinta días a sortear ante el Notario que designe «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», las plazas detalladas en el anexo al presente convenio, entre todos los acreedores cuyo crédito antes de la quita supere la cifra de 1.300.000 pesetas, y que no hayan optado por la propuesta de pago contemplada en la opción B del presente pacto.

b) Los remanentes en dinero que resulten en favor de cada acreedor después del pago según lo descrito en el apartado a) serán satisfechos por la empresa en la forma descrita en el apartado I.2.

c) Los acreedores cuyo crédito antes de la quita sea inferior a la expresada cifra cobrarán el saldo resultante después de la quita en metálico, según lo previsto en el punto I.2 de la presente opción, salvo que opten por la propuesta de la opción B o que se agrupen con otros acreedores hasta alcanzar o superar dicha cifra mínima, en cuyo caso, entrarán en el sistema de sorteo y adjudicación en pago mediante derechos sobre plazas de aparcamiento que se expresa a continuación.

La agrupación a estos efectos podrá realizarse una vez adheridos al convenio y hasta veinte días después de finalizar el plazo de adhesión al convenio.

Los remanentes en dinero que resulten después de estas agrupaciones, una vez realizadas las correspondientes adjudicaciones de plazas, revertirán al saldo en metálico de cada acreedor agrupado en proporción a su participación en la agrupación y serán satisfechos por la empresa en la forma expresada en el apartado I.2.

d) Con el fin de que las adjudicaciones de derechos sobre las plazas se realicen de forma aleatoria, respetando la igualdad de posibilidades para todos los acreedores, el sorteo de los derechos sobre plazas a adjudicar se efectuará según el siguiente procedimiento:

Se establecerán cuatro bombos:

i) Un bombo donde se incluirán bolas en las que figuren cada uno de los acreedores comunes con el importe de sus respectivos créditos, una vez efectuada la quita.

ii) Un bombo donde se incluirán las bolas representativas de las plazas de aparcamiento cuyo valor, según los pliegos de concesión, sea superior a 1.950.000 pesetas.

iii) Un bombo donde se incluirán las bolas representativas de las plazas de aparcamiento cuyo valor, según los pliegos de concesión, sea superior a 1.480.000 pesetas e inferior a 1.950.000 pesetas.

iv) Un bombo donde se incluirán las bolas representativas de las plazas de aparcamiento cuyo valor, según los pliegos de concesión, sea superior a 1.000.000 de pesetas e inferior a 1.480.000 pesetas.

v) Un bombo donde se incluirán las bolas representativas de las plazas de aparcamiento cuyo valor, según los pliegos de concesión, sea superior a 900.000 pesetas e inferior a 1.000.000 de pesetas.

vi) Un bombo donde se incluirán las bolas representativas de las plazas de aparcamiento cuyo valor, según los pliegos de concesión, sea inferior a 900.000 pesetas.

En los bombos de las plazas las bolas estarán numeradas, al igual que en el listado que obrará en poder del Notario con todas las plazas, correspondiendo el número extraído a la plaza que tenga idéntica numeración en el listado.

Se comenzará el sorteo extrayendo una bola del bombo de acreedores y una vez identificado el acreedor y el importe de su crédito, se procederá en la forma que se expresa a continuación:

i) Se extraerán bolas del bombo que contenga las plazas cuyo valor unitario máximo sea el inmediatamente inferior al crédito total del acreedor, una vez efectuada la quita, y se le irán adjudicando plazas, hasta que reste un importe de crédito que sea inferior al valor unitario mínimo de las plazas incluidas en dicho bombo.

ii) A continuación se irán extrayendo bolas del bombo que contenga plazas de valor inmediatamente inferior al importe remanente del crédito, con idéntico proceso que el indicado en el punto i), adjudicándose de esta forma plazas de los sucesivos bombos, hasta que el crédito restante sea inferior al valor mínimo de las plazas a adjudicar, incluido en el bombo vi).

Si se terminasen las plazas de alguno de los bombos, se seguirá el procedimiento con los restantes.

e) El valor de las plazas, a los efectos de este sorteo, será el que conste en el anexo al presente convenio, y ha sido obtenido a partir de los pliegos de concesión municipal.

f) Las cesiones de derechos sobre plazas adjudicadas de esta forma a los acreedores lo serán definitiva e irrevocablemente, de modo que, si por cualquier causa «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», incumpliera el calendario de pago establecido en el apartado I.2 de este epígrafe, no se resolverá la adjudicación en pago de derechos sobre plazas realizada, por lo que, por el valor de los derechos sobre plazas adjudicadas, no se aplicará a los acreedores el sistema de liquidación previsto en el pacto sexto de este convenio.

La adjudicación en pago prevista en este sistema se entenderá realizada «pro soluto», por lo que los acreedores darán por el valor de las plazas adjudicadas la más cabal carta de pago en favor de «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

g) El saldo remanente de cada acreedor, una vez adjudicadas las plazas según el procedimiento anterior, será satisfecho en metálico por «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», según el calendario de pago previsto en el apartado I.2 de este pacto.

h) Las plazas sobrantes una vez realizado el sorteo, en caso de haberlas, permanecerán en poder de «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

i) Las dudas que pudieran surgir de la aplicación de este sistema de pago se resolverán de común acuerdo entre la Comisión de Acreedores y «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

j) Una vez operadas las adjudicaciones, los acreedores estarán facultados para realizar entre ellos operaciones de permuta de los derechos sobre las plazas adjudicadas, a efectos de una mejor gestión y/o disposición sobre las mismas, sin que por tal razón puedan reclamar nada a «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

Estas permutas estarán supervisadas por la Comisión de Acreedores y deberán comunicarse a «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», que sólo efectuará una transmisión definitiva de cada una de las plazas en el momento en que las mismas se cedan a las personas que vayan a ser usuarias de las plazas y en la forma prevista por cada pliego concesional.

k) La venta de las plazas se realizará para los acreedores con cumplimiento de las condiciones establecidas en cada pliego concesional en lo que se refiere al valor máximo de venta de las mismas, a las personas a las que las plazas pueden venderse así como en los que se refiere al cumplimiento de cualquier otro requisito previsto en cada pliego concesional.

Los acreedores, una vez realizado el sorteo y adjudicadas las plazas, podrán, de común acuerdo con «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», comunicar a los Ayuntamientos propietarios de las concesiones de aparcamientos las personas y el número de plazas cuyos derechos han sido adjudicados, así como solicitar de los mismos que autoricen la cesión de uso a cualquier persona física o jurídica.

El contrato de venta o cesión de derechos de uso quedará en poder de «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», que lo entregará al acreedor cuando liquide el IVA correspondiente, ya sea por la venta de las plazas a un tercero, ya sea por ser el propio acreedor el adjudicatario final de las mismas.

l) Los gastos de comunidad que correspondan a las plazas adjudicadas, así como cuantos derechos sean inherentes a las mismas, serán por cuenta de los acreedores desde el momento en que se realice su adjudicación en el sorteo.

m) «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», colaborará en la medida que resulte necesario con los acreedores para la mejor gestión y venta de las plazas de aparcamiento.

I.2 Cobro en metálico.—Los remanentes de los respectivos créditos de cada acreedor después de efectuada la adjudicación de derechos sobre plazas de aparcamiento o el saldo resultante de conformidad a la letra c) del apartado I.1, así como los créditos que por su importe antes de la quita no hubieran podido optar al mismo, se pagarán de la siguiente forma:

a) Los dos primeros años serán de carencia con el fin de permitir la recuperación financiera de la compañía.

b) En el tercer año, contado desde la fecha de firmeza de la resolución judicial de este convenio, se satisfará un 3 por 100 del metálico que corresponde por aplicación de este apartado.

c) En el cuarto año un 5 por 100.

d) En el quinto año un 10 por 100.

e) En el sexto año un 12 por 100.

f) En el séptimo año un 30 por 100.

g) En el octavo año un 40 por 100.

En caso de incumplimiento de los plazos previstos para el cobro en metálico los acreedores no podrán con posterioridad a la aprobación del convenio, impugnar las adjudicaciones en pago que se realicen en virtud del sistema establecido en el apartado anterior, por lo que la aplicación del sistema de liquidación establecido en el pacto sexto de esta propuesta sólo será aplicable al efectivo no satisfecho según el calendario previsto en este apartado.

II. Opción B. Pago en metálico de la totalidad del crédito.—Aquellos acreedores que no deseen

adherirse a la opción A indicada con anterioridad podrán optar por la percepción de la totalidad de su crédito, sin quita, de acuerdo con el siguiente calendario, adaptado a las posibilidades de tesorería de la empresa:

a) Los cinco primeros años serán de carencia con el fin de permitir la recuperación financiera de la compañía.

b) Desde el sexto al decimoquinto año, ambos inclusive, a contar desde la fecha de firmeza de la resolución judicial de este convenio, se satisfará anualmente un 5 por 100 del crédito.

c) Del decimosexto al vigésimo año, ambos inclusive, se satisfará anualmente un 10 por 100 del crédito.

Cuarto.—Aplazamientos: Cuando por dificultades financieras no pudiera satisfacer la totalidad del porcentaje anual previsto en el apartado I.2 de la opción A del pacto anterior, «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», podrá, previa comunicación a la Comisión de Acreedores y con autorización de la misma, satisfacer la mitad de dicho porcentaje, debiendo considerarse prorrogado el plazo aquí previsto con una anualidad en la que se abonará a los acreedores el otro 50 por 100 aplazado.

Podrá la sociedad hacer uso de esta posibilidad un máximo de dos veces, con prórroga automática de dos años, en su caso.

En el caso de incumplimiento por la sociedad de los plazos y prórrogas previstos en el apartado I.2, de la opción A del pacto tercero del presente convenio, la Comisión de Acreedores deberá requerir notarialmente a aquella para que, en el plazo de treinta días, haga frente a la obligación incumplida, con la única excepción que se contempla en el párrafo siguiente.

Si las causas de incumplimiento fuesen debidas a circunstancias ajenas a la sociedad, sobrevenidas, especiales y transitorias, ésta podrá solicitar de sus acreedores las moratorias que estime necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de lo pactado. En este caso, la comisión convocará a los acreedores a Junta general, en un plazo máximo de treinta días, para someterles la solicitud de moratoria o quita planteada por la sociedad.

La reunión tendrá lugar en Madrid en el lugar que designe «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», y las convocatorias se cursarán con un mínimo de quince días de antelación, por carta certificada a los acreedores.

Se estimará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurren acreedores que representen más del 35 por 100 de los créditos vigentes y, en segunda, cualquiera que sea el número de los que asistan. Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital entre los asistentes, actuando como Presidente y Secretario, respectivamente, los que lo fuesen de la Comisión de Acreedores, quienes extenderán cuantos documentos fueren precisos en relación con los acuerdos adoptados y su efectividad.

Quinto.—Pactos generales:

A) Elección de opción de pago.—Todos los acreedores deberán optar por una de las dos opciones de pago propuestas en el momento de efectuar la adhesión del convenio. En caso de no efectuar manifestación expresa, se entenderá que optan por la opción A del pacto tercero, de pago mediante adjudicación de derechos sobre plazas de aparcamiento. Igual opción será de aplicación a los que no efectúen la adhesión de forma expresa.

B) Pagos anticipados.—Para los acreedores con créditos que antes de la quita sean inferiores a 1.300.000 pesetas que se hubieran acogido al sistema de cobro previsto en la opción A de este convenio y no se hayan agrupado para superar dicha cifra y poder acogerse al sistema previsto en el apartado I.1, b), la suspenso podrá, a su elección, pagar el 30 por 100 de sus respectivos créditos antes de la quita, con renuncia del 70 por 100 restante, dentro del año siguiente a la firmeza del auto.

En cualquier caso «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», podrá anticipar los pagos con relación a los plazos previstos en el presente convenio, descontando a los acreedores, total o par-

cialmente, en este caso el interés de la Deuda del Estado a diez años, calculado sobre el periodo de tiempo que reste del aplazamiento.

C) Exclusiones del convenio.—Los créditos derivados de cualquier acto u operación posterior al 3 de noviembre de 1993, fecha en que fue admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos quedan excluidos de los efectos del presente convenio, comprometiéndose «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», a pagarlos en la forma y a los vencimientos pactados en los correspondientes contratos.

Igualmente tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del presente convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubiesen producido en el expediente de suspensión de pagos, así como en otros procedimientos laborales, civiles o administrativos de la compañía, interpuestos con posterioridad a la suspensión.

No obstante, y con carácter previo a lo expuesto en el pacto tercero, «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», hará efectivos los créditos correspondientes a los acreedores privilegiados y preferentes a tenor de los convenios especiales suscritos con los mismos, así como la totalidad de los gastos de justicia devengados en el expediente de suspensión de pagos, incluidos los honorarios de Letrado y los devengados por el Procurador.

A estos efectos, tanto la sociedad deudora como los acreedores reconocen la negociación en estos momentos de convenios especiales con Hacienda, Seguridad Social y el Fondo de Garantía Salarial a efectos de su prelación especial en el cobro, los cuales serán admitidos plenamente si se llega a una formalización.

D) Intereses.—Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

Sexto.—Liquidación y comisión de acreedores:

A) Liquidación.—Para el supuesto de que, transcurrido cualquiera de los plazos previstos en el apartado I.2 de la opción A o en la opción B del pacto tercero, «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», no pudiera hacer efectivo el importe anual previsto o, aun con anterioridad a su transcurso, previera la imposibilidad de hacer frente a los pagos correspondientes, se conviene, ya desde este momento, que se procederá a la liquidación y venta del total activo de la sociedad para, con su importe, hacer frente al pago de las deudas de la misma.

A tal efecto y para dicho supuesto, «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de bienes y derechos integrantes de su patrimonio, designándose desde ahora y para entonces una «Comisión de Acreedores» a fin de negociar y practicar dicha liquidación, bien directamente, bien a través de la propia sociedad, a elección de dicha Comisión, obligándose «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», a otorgar la correspondiente escritura de poder.

B) Comisión de Acreedores. Constitución.—Dicha Comisión estará integrada por los siguientes acreedores:

1. Caja de Madrid.
2. «Estacionamientos Granada, Sociedad Anónima».
3. «Construcciones Lumas, Sociedad Anónima».

Todos ellos tendrán la consideración de titulares y como suplentes se designa a:

1. «Construcciones Redondo y Vega, Sociedad Anónima».

2. Adolfo Aguado.

En los supuestos de personas jurídicas, éstas designarán por escrito a una persona física para actuar en el seno de la Comisión en su nombre y representación y sin limitación alguna.

Formará parte de la Comisión, con voz pero sin voto, un representante designado por la suspenso, con el fin de facilitar la labor de la Comisión.

La Comisión elegirá de entre sus miembros a un Presidente y nombrará también a un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma. En este último caso, tendrá voz pero no voto.

C) Comisión de acreedores, funcionamiento y responsabilidades.—Todos los acuerdos de la Comisión serán adoptados por mayoría, disponiendo cada miembro de un solo voto y pudiendo ser representado, en su caso, por otro miembro, bastando para los actos de disposición la firma de dos de los tres miembros.

Las bajas que se produzcan en la Comisión serán cubiertas por los miembros suplentes de las mismas, y, en su defecto, por designación de los restantes miembros de la Comisión, por acuerdo unánime.

La Comisión gozará de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, señalándose, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:

a) Funciones de vigilancia y seguimiento del sorteo para la adjudicación de plazas a que se refiere el apartado I.1 del pacto tercero y de las incidencias pertenecientes al mismo de este convenio.

b) Supervisar las permutas de derechos sobre las plazas entre los acreedores, así como las cesiones definitivas de las mismas.

c) Autorizar las prórrogas previstas en el pacto cuarto.

d) Realizar las funciones de recepción de comunicaciones por parte de la suspensa y convocatorias de Juntas para casos de aplazamientos, según lo previsto en anteriores apartados.

e) Asimismo, en caso de liquidación, vender, en todo o en parte, por junto o separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del Activo de la entidad deudora, por el precio y condiciones que estime convenientes.

f) Repartir entre los acreedores, a prorrata y guardando las preferencias legales, las cantidades obtenidas de la liquidación.

g) Ejercer cuantas acciones y derechos correspondan a la sociedad deudora, y, en general, realizar toda clase de actos de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la misma, todo ello dentro del procedimiento de liquidación.

Los miembros de la Comisión no asumen otras responsabilidades que las derivadas de sus propios actos, quedando relevados de la obligación que impone el artículo 1.720 del Código Civil.

El domicilio social de la Comisión será el del acreedor que resulte designado Presidente de la misma.

D) Comisión de Acreedores. Liquidación.—Para el supuesto de que, por cualquiera de las causas enumeradas en el apartado A), se procediera a la liquidación del patrimonio de «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», para su reparto entre los acreedores, y que una vez liquidados los acreedores privilegiados o preferentes, el pago a prorrata de los créditos ordinarios no cubriera el total importe de los mismos, los acreedores ya desde el presente acto hacen formal quita y renuncia a la diferencia.

Para el caso de que una vez satisfechos los ordinarios quedase remanente, éste sería distribuido entre los accionistas en proporción al número de sus acciones. Ello sin perjuicio de las funciones que correspondan al Liquidador designado, sobre este remanente, en el supuesto de que la sociedad hubiese acordado su disolución y liquidación.

En el supuesto de liquidación de la sociedad, las obligaciones contraídas por la misma respecto a sus trabajadores, serán consideradas como preferentes antes del pago de los acreedores ordinarios, no sólo por haberse contraído esta obligación con posterioridad a la suspensión de pagos sino también por tratarse de créditos privilegiados conforme al Estatuto de los Trabajadores.

E) Comisión de Acreedores. Retribución.—La Comisión de Acreedores designada, caso de verse en la necesidad de asumir las funciones previstas en los apartados referentes a las operaciones de liquidación, percibirá en conjunto, por su actuación,

el 3 por 100 del valor obtenido por la enajenación del patrimonio de la deudora.

Séptimo.—Levantamiento de la suspensión: Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

Octavo.—Derechos de los acreedores frente a terceros: Las estipulaciones de este convenio no modifican ni contradicen en modo alguno los derechos y acciones que los actuales acreedores puedan ostentar contra terceros en relación con los créditos incluidos en este expediente judicial. Las cantidades que se perciban como consecuencia de lo que antecede minorarán el crédito inicial del acreedor de que se trate, sin perjuicio de la subrogación del que pague en la posición acreedora del acreedor originario.

En Madrid, a 16 de noviembre de 1994.

Razonamientos jurídicos

1.º Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1992, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución: Hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando el deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro de suspensión de pagos y quebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Claudio Alberto Swiec, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y don Ricardo Rama Villaverde, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor García Martínez, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—52.487.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1993 a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Astray González, contra don Julio Domínguez Laso y doña María Pilar Giraldo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 30.345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 22.758.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de abril de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/328/1993 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, se siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En la parcela de terreno resto de la 4-3 de la manzana 4 del polígono 3-A del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Las Matas», en Las Rozas.

Hoy urbanización «Parque Rozas», avenida de Mallorca, chalé G-8.

Vivienda unifamiliar adosada en fila o hilera número 8 del bloque G (vivienda G-8).

La superficie de la vivienda es de 222 metros 74 decímetros cuadrados. De ellos ocupa lo edificado en planta baja 66 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la superficie destinada a jardín y afecta de un modo permanente al uso de espacio libre privado que no podrá ser parcelada ni vendida con independencia de la construcción levantada.

La superficie total construida en sus cuatro plantas es de 300 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 37 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas.

Se trata de una construcción de planta rectangular con fachada principal y entrada orientada al sureste, limitada por su frente, mediante su jardín privativo, con vía peatonal de acceso común; por la derecha, entrando, mediante línea perimetral de este solar, con zonas comunes, donde se encuentra ubicado el depósito de gasoil, y la rampa de acceso al garaje común; por la izquierda, con chalé-vivienda adosada G-7, y por el fondo, con chalé-vivienda adosada G-1.

La construcción se compone de cuatro niveles o plantas superpuestas, enlazadas mediante escalera interior. En el primer nivel en orden de construcción se sitúa el garaje que tiene acceso para vehículos desde el exterior mediante una rampa orientada al noroeste, común para todos los garajes de este bloque.

Esta planta tiene una superficie construida aproximada de 80 metros 50 decímetros cuadrados, en la cual se incluye un espacio para aparcamiento de dos vehículos, un trastero y la escalera de acceso a la planta superior.

El segundo nivel o planta baja, con una superficie aproximada de 71 metros 45 decímetros cuadrados, está ocupada por el porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, escalera de ascenso y descenso y tendadero.

En el tercer nivel o planta primera, que tiene una superficie construida aproximada de 78 metros 45 decímetros cuadrados se encuentra un pasillo distribuidor y cuatro dormitorios con dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal.

Y en el cuarto nivel o ático, con una superficie aproximada de 53 metros 17 decímetros cuadrados, existen un tendadero y una terraza.

Inscripción: Inscrita por antetítulo en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.377 del archivo, libro 384, folio 129, finca número 22.530, inscripciones primera y segunda, tal como aparece reflejado en el documento número 2 de los acompañados con la demanda.

Dado en Majadahonda a 29 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—51.419.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 442/1994 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Fuentes Alonso y don José Gallego Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre y hora de las trece, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde

este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre y hora de las trece, para la segunda, y el próximo día 14 de diciembre y hora de las trece, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, doña Trinidad Fuentes Alonso y don José Gallego Díaz, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 52. Vivienda tipo E, en planta segunda, portal 1, del edificio sito sobre la parcela de terreno señalada con las letras A-1 (M-8-A-1) y A-2 (M-8-A-2), procedente de la hacienda llamada «Cortijo Alto» y hacienda de «Santa Isabel», en el partido primero de la Vega del término municipal de Málaga. Forma parte del polígono 1 del denominado Suelo Urbanizable Programado T-5 Sup T-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 125 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, vivienda C de su planta y hueco de ventilación; derecha, entrando, pasillo de acceso y hueco de ventilación,

hueco de ascensor, vivienda F de su planta y patio interior de luces; izquierda, fachada este del inmueble, y fondo, fachada sur del inmueble y patio interior de luces.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.046, libro 161, folio 139, finca número 13.746.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 12.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—51.658.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 625/94, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Marín García y doña Esperanza Delgado Oliver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las nueve diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las nueve diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 65. Piso o vivienda número 5, tipo B, situado en planta décima del portal A del bloque «San Pedro», en solar procedente de la hacienda de campo llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene los siguientes linderos: Por la derecha, entrando, vivienda 4-A, de esta misma planta, y zona ajardinada; izquierda, vivienda 6-C de esta misma planta; fondo, zona ajardinada, y frente, vivienda 4-A de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Su cuota es de 48 centésimas por 100.

Para justificar cuanto antecede, acompaño primera copia de la escritura de hipoteca mencionada, debidamente liquidada e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 72, tomo 2.082, libro 101, finca número 8.513, inscripción tercera, la cual se relaciona con documento número 1.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—51.659.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 923/1993-Ma, a instancia de la Procuradora doña Antonia Duarte Gutiérrez de la Cueva, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guerrero López y otros, sobre reclamación de cantidades, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, por el tipo establecido ascendente a 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017092393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, propiedad de los demandados don Francisco Guerrero López y doña Concepción Carlin Gómez, al tomo 1.970, libro 32, folio 143, número 1.712. Hoy Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.187, libro 244, sección cuarta, folio 172, finca 1.712.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—51.569-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 959/1993, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, contra don José Luis González Luque, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.782.000 pesetas, que fueron tasados en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Sexta.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de diciembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Málaga, sito en el primer partido de este término municipal, procedente de la antigua Haza del Llano, que procedía a su vez del predio nombrado de Santa Rosa o la Portada (hoy conocida como calle Pedro Espinosa): Finca número 29. Apartamiento sito en este bloque y planta primera del mismo. Es el 7.º conforme se accede al distribuidor común. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 39 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.016, sección cuarta, folio 61, finca 10.076, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—51.563-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645/1994, a instancia del Procurador señor Olmedo Cheli, en nombre y representación de Unicaja, con código de identificación fiscal número G-29.498.086, contra «Perca Málaga, Sociedad Anónima», y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 10 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018064594, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Unidad número 101. Vivienda número 3, tipo E, planta segunda del bloque C del conjunto sito en Málaga, en camino de Antequera o avenida Carlos de Haya. Superficie construida 124,9 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo distribuidor de planta, hueco escalera, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución, hueco de escalera, vivienda número 4, tipo E, y patio de luces; derecha, vivienda número 2, tipo E; izquierda, con patio de luces y zona ajardinada; fondo, con zona de aparcamiento sobre el anejo-garaje.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.386, folio 52, finca número 60.978.

Se hace constar que la parte actora Unicaja litiga acogida al beneficio de justicia gratuita (Unicaja: Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en la ciudad de Málaga a 1 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.587-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 253/1995, seguidos a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra mercantil «Gruevi, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

SeSENTA y tres. Local en planta baja, con una superficie de 278,50 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Cártama; derecha, entrando, e izquierda, finca matriz, de donde se segrega, y fondo, dicha finca matriz y calle abierta en la urbanización «Santa Cristina», hoy denominada «Obsifiana». Inscrita al tomo 2.101, folio 29, finca número 16.405, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Se fija el tipo en la suma pactada de 15.823.555 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—51.317-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 988/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berbel Cascales, contra don José Eloy F. Marios y doña Rosalía Toribio Escudero, y por la finca hipotecada que se describe seguidamente, he acordado señalar para la primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma 7.973.569 pesetas, en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana: Piso vivienda interior, tipo D, en planta 5.ª, sita en Málaga en calle Moreno Nieto, número 8. Ocupa una superficie construida de 68,34 metros cuadrados. Cuota de 4,12 enteros por 100, cuya inscripción es en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 85, tomo 534 del archivo, inscripción segunda de la finca número 5.072-A.

Y para que sirva de publicación a los efectos oportunos, lo expido en Málaga a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—51.412.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito», frente a don Juan Llitas Durán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1995; para la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, y la tercera, el 11 de diciembre de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0054/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio compuesto de planta baja, destinada a taller, almacén, y planta de piso, destinada a almacén, con salida independiente por una escalera interior, situada a la izquierda, entrando, del total edificio, mirando desde Doctor Fléming, y la planta de piso tiene una superficie construida de 250 metros 50 decímetros cuadrados, se halla edificada sobre una finca; porción de terreno solar sita en Manacor, calle Doctor Fléming, que mide aproximadamente unos 560 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Doctor Fléming; derecha, entrando, con el solar número 49, de Pedro Parera, y, en parte, en una latitud de cuatro metros, con la calle Princesa; por la izquierda, con el solar número 46 remanente, y por fondo, con solares números 35 y 36, de Antonio Caldentey y Catalina Adrover, y en parte con el solar número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 143, tomo 4.251 del Archivo, libro 869, finca número 55.293, inscripción cuarta.

Tasada, a objeto de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.522.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 478/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones Miguel Sánchez, Sociedad Anónima», don Antonio Palmer Barceló, «Inmobiliaria Arosa, Sociedad Anónima», Jardín del Rey y Sur Cala d'Or, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1995, para la segunda el día 10 de noviembre de 1995 y la tercera día 11 de diciembre de 1995, todas a las once treintena horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0478/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca, rústica pieza de tierra secano, sita en término de Manacor, llamada «Albocasser». Tiene una cabida aproximada de 177 áreas 57 centiáreas. Linda: Por norte, camino; sur, finca de Miguel Juan Oliver; este de José Sureda, y oeste, porción de Mateo Juan Galmes. Inscrita al folio 3, tomo 4.069, libro 835 de Manacor, finca 52.565, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 687.800 pesetas.

Finca número 29.087 del Registro de la Propiedad de Manacor, departamento número 5, local dúplex en planta sótano y planta baja del edificio sito en avenida de la Playa de Cala d'Or construido en finca llamada «Calonge» o «C'an Marines», propiedad de la entidad Sur de Cala d'Or. Inscrita al tomo 3.903 del libro 430, folio 33. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 9.050.000 pesetas.

Finca número 43.019 del Registro de la Propiedad de Manacor, Felanitx, departamento número 30 A, siete, sita en bloque A, segunda, piso de complejo turístico sito en Felanitx construido en parcela procedente de la finca C'an Marsal, propiedad de don Antonio Palmer Barceló. Inscrita al tomo 3.885, libro 703, folio 137, tasada a objeto de subasta en 1.810.000 pesetas.

Finca 42.703 del Registro de la Propiedad de Felanitx, departamento número 13-A en planta baja del bloque A, complejo turístico construido en terreno procedente de finca llamada C'an Marsal de Felanitx, propiedad de «Construcciones Miguel Sánchez, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 3.856, libro 694, folio 172. Se tasa la finca en la cantidad de 3.620.000 pesetas.

Finca número 42.705 del Registro de la Propiedad de Felanitx, departamento número 14-A en planta baja del bloque A, complejo turístico construido en terreno procedente de finca llamada C'an Marsal de Felanitx, propiedad de «Construcciones Miguel Sánchez, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 3.868, libro 696, folio 1. Se tasa en la cantidad de 3.620.000 pesetas.

Finca número 42.707 del Registro de la Propiedad de Felanitx, departamento número 15-A en planta baja del bloque A, complejo turístico construido en terreno procedente de finca llamada C'an Marsal de Felanitx, propiedad de «Construcciones Miguel

Sánchez, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 3.868, libro 697, folio 4. Se tasa en la cantidad de 3.620.000 pesetas.

Finca número 42.677 del Registro de la Propiedad de Felanitx, local comercial formado por la planta semisótano y totalidad de la planta baja del bloque comercial de un complejo rústico sito en Felanitx construida sobre una parcela de terreno procedente de una finca llamada C'an Marsal, tiene acceso directo desde la vía pública y a través del paso peatonal interior. Mide en la planta semisótano unos 434 metros cuadrados y en la planta baja unos 200 metros cuadrados estando rodeada por una terraza de unos 250 metros cuadrados, en su parte frontal derecha, parte izquierda y fondo, que forma parte de dicha entidad. Linda visto desde la vía pública frente, con la misma calle; derecha, entrando, con paso peatonal comunitario; izquierda, con paso peatonal, y fondo, con paso peatonal y planta semisótano, además linda por la izquierda con la planta determinada número 1. Inscrita al folio 135, tomo 3.856, libro 694 de Felanitx, finca número 42.677. Se tasa dicha finca en la cantidad de 3.440.810 pesetas.

Finca de la entidad «Inmobiliaria Arosa, Sociedad Anónima», urbana, departamento número 1-A, planta sótano del bloque A de un complejo turístico sito en Felanitx, construido sobre una parcela de terreno procedente de una finca llamada C'an Marsal. Tiene una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Por frente derecha y fondo, con subsuelo del patio comunitario, y por la izquierda, con aligbe común del edificio. Inscrita al folio 136, tomo 3.856, libro 694 de Felanitx, número 42.679. Se tasa la finca en 1.720.405 pesetas.

Finca de la entidad «Jardín del Rey, Sociedad Anónima», urbana parcela de terreno, sita en Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, punto Cala Marsal, de cabida aproximada 5.482 metros cuadrados, en la que existe una casa de planta baja, dividida en dos viviendas, una cochera, una terraza de dichas fincas y otra terraza al lado de la misma y una cisterna, ocupando todo ello superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Por norte, avenida Cala Marsal; sur, playa C'an Marsal; este, remanente, y oeste, remanente del lote 107 y avenida de Cala Marsal. Inscrita al folio 188, tomo 3.963, libro 726 de Felanitx, finca número 44.065, inscripción primera: Se tasa en la cantidad de 6.881.620 pesetas.

Urbana: Número 37 de orden. Apartamento en planta baja, número 7-B del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y dos baños. Forma parte del edificio señalado con el número 6 de un complejo compuesto de nueve edificios, sito en la avenida Cala Marsal del barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx, tiene una superficie de 99 metros 20 decímetros cuadrados, de porche y 49 metros 70 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Por frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, entidad 36, y derecha, entidad 38. Registro folio 179, tomo 3.972, libro 728 de Felanitx, finca 44.156. Se tasa en la cantidad de 884.185 pesetas.

Urbana. Número 43 de orden. Apartamento en primer piso, número 6-D del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños. Forma parte del edificio señalado con el número 6 de un complejo compuesto de 9 edificios, sito en la avenida de Cala Marsal del barrio marítimo de «Porto Colom», término de Felanitx. Tiene una superficie de 83 metros 4 decímetros cuadrados más 13 metros 1 decímetro cuadrados de porche. Linda: Por frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, entidad, 42; derecha, entidad 44, y fondo, vuelo del jardín de la entidad 35. Registro folio 203, tomo 3.972, libro 728 de Felanitx, finca 44.168, inscripción primera. Se tasa en la cantidad de 884.185 pesetas.

Urbana. Número 53 de orden. Apartamento en segundo piso número 7-F del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y un baño. Forma parte del edificio señalado con el número 6 de un complejo Marsal del barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx, tienen una superficie de 71 metros 25 decí-

metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche. Linda: Por frente, vuelo zona comunitaria; izquierda, entidad 52; derecha, entidad 54, y fondo, vuelo del jardín de la entidad 37. Registro, folio 17, tomo 3.976, libro 730 de Felanitx, finca número 44.188, inscripción primera. Se tasa la finca en 4.884.185 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.279.

MANRESA

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 111/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, contra don Antonio Ruiz Ochoa y doña María Teresa Montalvo Moreno, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Una casa, señalada con el número 1, compuesta de planta baja y primer piso, que ocupa la totalidad del terreno, o sea, una superficie de 105 metros cuadrados, situada en la calle de la Sort, del pueblo de Navarces. Linda: Por oriente, derecha, con casa de Francisco Puig Oriol; a mediodía, espalda y poniente, izquierda, con la de Ramón, y por norte, frente, con tierras de don Segismundo Bertrán, mediante la citada calle en que está sita y una carretera. Tiene una antigüedad de más de cien años. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 675, libro 24 de Navarces, folio 142, finca número 405. Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Olmos Parés.—El Secretario judicial.—51.407.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 132/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña María Pedrajas Pedrajas y don José García Flores, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas, mediante los lotes que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Uno. Almacén o garaje, situado en la planta baja, frente izquierda, señalado con el número 1 de orden. Tiene una superficie construida de 66 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Comamala Poal; derecha, entrando, entidad número 2; izquierda, Manuel Corral, y al fondo, Jaime Moltó Munill. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 74, finca número 5.551, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.516.000 pesetas.

Lote número 2. Tres. Vivienda situada en la planta primera, sin contar con la baja, señalada con el número 3 de orden. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 127 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales, 26 metros 64 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Se compone de recibidor, aseo, baño, despensa, comedor, sala-estar, cocina y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, finca de Ramón García Miranda y Ana Alarcón Pérez y hueco de la escalera; a la derecha, entrando, finca de Jaime Moltó Munill; a la izquierda, calle Comamala Poal, y al fondo, finca de Manuel Corral y claraboya. Tiene como anejo uno de los cuartos trasteros situados en el desván, precisamente el señalado con el número 1, pudiendo utilizar, en forma conjunta con los titulares de la entidad número 4, la terraza existente en la parte superior del edificio, junto a los cuartos trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 80, finca número 5.553, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.139.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—51.517.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1995, seguido a instancia de «Compañía Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragóncillo, contra «Compañía Inpasur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Las fincas de que se tratan son las siguientes:

1. Finca número 33.676, tomo 1.437, libro 413, folio 190, inscripción primera.
2. Finca número 33.677, tomo 1.437, libro 413, folio 193, inscripción primera.
3. Finca número 33.678, tomo 1.437, libro 413, folio 196, inscripción primera.
4. Finca número 33.679, tomo 1.437, libro 413, folio 199, inscripción primera.
5. Finca número 33.680, tomo 1.437, libro 413, folio 202, inscripción primera.
6. Finca número 33.681, tomo 1.437, libro 413, folio 205, inscripción primera.
7. Finca número 33.682, tomo 1.437, libro 413, folio 208, inscripción primera.
8. Finca número 33.683, tomo 1.437, libro 413, folio 211, inscripción primera.
9. Finca número 33.684, tomo 1.437, libro 413, folio 214, inscripción primera.
10. Finca número 33.685, tomo 1.437, libro 413, folio 217, inscripción primera.
11. Finca número 33.686, tomo 1.437, libro 413, folio 220, inscripción primera.
12. Finca número 33.687, tomo 1.437, libro 413, folio 223, inscripción primera.
13. Finca número 33.688, tomo 1.438, libro 414, folio 1, inscripción primera.
14. Finca número 33.689, tomo 1.438, libro 414, folio 4, inscripción primera.
15. Finca número 33.690, tomo 1.438, libro 414, folio 7, inscripción primera.
16. Finca número 33.675, tomo 1.437, libro 413, folio 187, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo de tasación, a efectos de subasta, los siguientes, respectivamente, para cada una de las fincas descritas anteriormente:

1. 6.582.900 pesetas.
2. 6.582.900 pesetas.
3. 6.582.900 pesetas.
4. 6.582.900 pesetas.
5. 6.582.900 pesetas.
6. 6.582.900 pesetas.
7. 6.582.900 pesetas.
8. 6.582.900 pesetas.
9. 6.582.900 pesetas.
10. 70.000.000 de pesetas.
11. 70.000.000 de pesetas.
12. 70.000.000 de pesetas.
13. 70.000.000 de pesetas.
14. 70.000.000 de pesetas.
15. 70.000.000 de pesetas.
16. 6.303.900 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.352-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 92 de 1889, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don Manuel

Vega Vega, representado por el Procurador don Manuel Aguilar Morales, contra don Martín Vega Vega, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere al demandado de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 13 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Mitad derecha, conforme se entra desde la carretera de Marchena a Puebla de Cazalla, de finca de olivar de secano, con cabida la y separada de 72 áreas 30 centiáreas, aproximadamente, sobre los que hay construida vivienda de recreo, piscina e instalaciones, que colinda en toda la línea de su derecha con la otra mitad, de igual superficie, de Manuel Vega Vega, y que, en su conjunto, lindan: Al norte, con Edelmira Sánchez Hidalgo; al oeste, con carretera de Puebla de Cazalla, y al este y sur, el lazareto, de herederos de Antonio López.

Dicha finca, mitad derecha de la antes descrita, con sus linderos, está pendiente de inscribir su segregación del resto de la finca matriz. La finca matriz está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 200, libro 90, finca número 4.908, justificada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 16 de junio de 1995.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—51.643-3.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la compañía «Hispalux Cetek, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado, al número de autos 278/1994, se ha dictado resolución en los que se ha acordado celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, la cual se celebrará el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

números 2 y 3 de esta localidad, sitos en calle Pasaje Sindicato, sin número, y se concede un término que finirá por todo el día 29 de septiembre próximo, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a todos los acreedores, extendiendo y libro el presente en Martorell a 6 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—51.521.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 182/95-S por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y con número de identificación fiscal número A-28-000032, contra «Nograp, Sociedad Limitada», con domicilio en Sant Andreu de Llavaneres, camino urbanización «Can Amat», y con número de identificación fiscal número B-60058708 respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Alfonso Rodríguez Díez, con el número 254 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de octubre de 1995, y a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 56.700.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de noviembre de 1995, y a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, y a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Casa 2, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de garaje subterráneo, planta baja, planta primera y golfas o desván, comunicadas entre sí por medio de escalera interior.

Superficie. Mide la casa una superficie total construida de 405 metros 15 decímetros cuadrados y rodeada de jardín que tiene una superficie de 426 metros 82 decímetros cuadrados y que es de uso privativo de la casa, aunque tiene la consideración de elemento común.

Forma parte del conjunto de cuatro viviendas unifamiliares, sitas en el término municipal de San Andrés de Llvaneres, que da frente al camino de la urbanización «Can Amat», sin número.

Linda: Por el frente, norte, camino de la urbanización «Can Amat», mediante jardín de su uso exclusivo; por la derecha, entrando, oeste, y mediante el jardín de la casa-3; por la izquierda, este, mediante jardín con la casa-1, y por el fondo, sur, mediante su jardín y franja de terreno de propiedad común, con finca de Ramón Sacristá Pacareu o sus sucesores.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.405.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), representada por el Procurador don Francisco J. Fraile Nieto, contra don Luis Paredes García y doña María Victoria Fernández Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, término de Mérida, en la urbanización «Miralrío», calle Cabeza del Buey, número 29, construida sobre una parcela de 3.125 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, en una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.712, libro 559, folio 111, finca número 50.033.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—51.690.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Francisca Granados Asensio, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura, número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 147/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don José Emilio Martínez Gómez, doña Alejandra Fernández Herrero, don Alfonso Fernández Fernández y doña Yolanda Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa cubierta de tejado, en término municipal de Molina de Segura, pago de Romeral, procedente de la finca La Alcayna, compuesta de semisótano, planta baja y planta primera, todas las anteriormente comunicadas a través de escalera interior. La planta semisótano está destinada a garaje, sin distribución interior alguna, y tiene una superficie útil de 135 metros 40 decímetros cuadrados y una construida de 169 metros 25 decímetros cuadrados, a la que acceden los vehículos a través de rampa situada en la parte posterior del edificio. La planta baja y la primera están destinadas a vivienda unifamiliar; la planta baja distribuida en recibidor, distribuidor, comedor, estar-salón, biblioteca, cocina, baño, lavadero y con una superficie útil de 115 metros 96 decímetros cuadrados y construida en 144 metros 96 decímetros cuadrados, y la planta primera está distribuida en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor y tiene una superficie útil de 104 metros 13 decímetros cuadrados y una construida de 130 metros 17 decímetros cuadrados. Enclavada sobre un solar de 1.484 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle A-8, y finca matriz en parcela E-58; al sur, calle abierta a la finca matriz; al este, calle peatonal, y al oeste, parcelas 3E-58 y parcela E-46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.043, libro 348 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 191, finca número 39.016.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.481.668 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 27 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.383-3.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 334/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Garzón Rodelgo, contra «Industrias Lombarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, clave número 18.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Solar edificable en término de Binéfar, partida del Sosal, de 6.772 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda, visto desde la carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián: Norte o espalda, con camino cabañera; oeste o izquierda, con Pedro Monzón; sur o frente, con finca porción II que se segregó como la presente de la finca matriz, y al este o derecha, con Manuel Royo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera en el tomo 430, libro 63, folio 152, finca número 5.237.

Tipo de la subasta: 21.700.000 pesetas.

Dado en Monzón a 22 de junio de 1995.—La Juez, Ana Flores Molina.—El Secretario.—51.420.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 252/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra don José Luis Cañizares Muñoz y doña Felisa López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 81.253.202 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 47 del polígono 23 de la colonia «El Bosque de Madrid», en Villaviciosa de Odón (Madrid), hoy calle Trabancos, número 23. Linda: Norte, con calle 208; sur, con parcela

48; este, con calle 149, y oeste, con espacios libres. Dentro de la parcela descrita, existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar distribuida en semisótano con garage. Planta baja que consta de «hall», pasillo, escalera de acceso, cocina, despacho, comedor, salón, terraza y servicio. Planta alta que consta de tres dormitorios (uno de ellos con vestidor), dos baños, dos terrazas y pasillo. La superficie total construida es de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 669, libro 167 de Villaviciosa de Odón, folio 49, finca número 8.843, inscripción tercera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—La Secretaria.—51.594.3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 304/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Poveda Guerra, contra don Francisco Martínez Delgado Iribarren y doña Georgina Gray Luymon, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 53.021.504 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 9 del polígono 45 de la colonia «Las Lomas», término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Linda: Al norte, con parcela número 11; al sur, con calle; al este, con parcela número 8, y al oeste, con parcela número 10. El resto de la superficie de terreno no ocupado por la edificación,

se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 235 del archivo general, libro 100 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 5.560, folio 115, inscripción séptima.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—La Secretaria.—51.562.3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 112/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, contra don José Rodríguez Pérez y doña María del Carmen Baeza Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 41.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada sobre la parcela de terreno número 22 del polígono 17 de la colonia «El Bosque», hoy calle de Masma, número 1, en término de Villaviciosa de Odón (Madrid). Se compone de planta de sótano, planta baja y planta primera. La planta de sótano ocupa una superficie de 125 metros cuadrados y se destina a garage, almacén y bodegas. La planta baja ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, disponiendo, además, de un porche de 12 metros cuadrados, y la planta primera ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, disponiendo, además, de una terraza de 12 metros cuadrados. Las plantas baja y primera se distribuyen en diversas habitaciones y dependencias vivideras. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación se destina a descubiertos.

La parcela sobre la que se ubica tiene una superficie de 1.146 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas 21 y 27; al sur, con parcelas 19 y 23; al este, con parcelas 19 y 21, y al oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 297, libro 161, finca número 8.500.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—La Secretaria.—51.568-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1993, promovidos por don Antonio Lopera López de Priego y sociedad «TYM Asociados Tema, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Bustos Montoya, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Orozco Diezma, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento para lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En término de Salobreña, un edificio en construcción en el pago del Deire, paraje Arrajiana, kilómetro 342,500 de la carretera general de Málaga a Almería, destinado a hotel de segunda, denominado hotel «Aldayre», de cuatro plantas, a unos 2 kilómetros de Salobreña, con una superficie de solar de 1.000 metros cuadrados y de edificación 1.311 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, folio 25 del tomo 351, libro 44 de Salobreña, finca número 3.929.

Dado en Motril a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—51.451.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/94, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Bermúdez Cortés y doña Dolores Heredia Cortés, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.758.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.758.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda, en la planta baja, designada con el número 2 en la comunidad del edificio sito en Calahonda, anejo de Motril, calle Viravira, número 6, que tiene su acceso por el portal, con una superficie de 82 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y patio. Linda: Frente, portal de la casa y calle Viravira; derecha, entrando, finca de don Patricio Castro Moreno; izquierda, portal de la casa y local número 1 del señor González Rodríguez, y espalda, finca de don Francisco Merlo del Pino, y don Miguel Ortega Melero.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 53, del tomo 1.069, libro 83 de esa ciudad, finca 7.019.

Y para los fines referidos, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Dado en Motril a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—51.525.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 596/1990, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra doña Carmen Muñoz Campillo y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Joaquín Muñoz Sáez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y don Eugenio Muñoz Sáez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja, sitio de «Los Zapatas», término de San Javier, alzada sobre un solar de 146 metros cuadrados, tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio descubierto. Tiene vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 11.305.

Tasada a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda, sita en calle Logroño, término de San Javier, en planta baja, tipo C, señalada con el número 17, alzada sobre un solar de 165 metros cuadrados. Tiene la vivienda una superficie construida de 74,45 metros cuadrados, siendo la útil de 60,99 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 8.132.

Tasada a efectos de subasta, en 3.850.000 pesetas.

Solar edificable, de superficie 910 metros cuadrados, situada en paraje de «Los Zapatas», término de San Javier, que linda: Al norte, Joaquín Zapata; sur, solar de esta procedencia propiedad de doña María del Carmen Olmos; este, Hidroeléctrica Española y oeste, Esmeraldo Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 20.537.

Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—51.573-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 115/1990, a instancia del Banco de Murcia, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Jesús García Moreno, doña Ana Paredes Rabal, don Leandro Cánovas Alcaraz y doña Encarnación García Paredes, en reclamación de 331.449 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de octubre, de 1995; para la celebración de la segunda, el día 9 de noviembre de 1995, y para la celebración de la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, todas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante, y sirva la presente como notificación a los demandados, en caso que estuviesen en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana: En el término municipal de Torre Pacheco, partido de Roldán, paraje de Lo Ferro, una vivienda unifamiliar, en planta baja, señalada con el número 2. Su superficie de solar es de 320 metros 62 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 130 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, finca número 24.979.

Valorada la finca en 7.800.000 pesetas.

Urbana: Finca registral 38.179 del Registro de Cartagena número 1.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—51.627-3.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 709/1994, a instancia de «Promociones Sierra Minera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don José Mateo Oliver (y contra su/s cónyuge/s a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y la segunda, y una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 53. Piso vivienda en construcción en planta cuarta tipo B del bloque II, escalera 2, conjunto residencial urbanístico denominado residencial «Costa Cálida», del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», en el paraje de Los Chaparros, diputación del rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 79 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo C de su misma planta y portal; derecha, entrando, izquierda y espalda, vuelo de zonas comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión anotado en el tomo 709, libro 315, sección primera, folio 222, finca número 27.269. Ha sido valorada pericialmente en 6.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido

notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—La Secretaria.—51.662.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 250/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Consolación Romero Martínez y TOBERPLAS, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 18.685.507 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno, que es parte de la parcela 129, que constituye el lote 84, situado en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Villa Bernal, que tiene de superficie 810 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela 128 de don Francisco Pintado Franco; sur, resto de la finca matriz que se reservó el vendedor; este, con parcela 125 de doña Magdalena Serna Bastida, y al oeste, con parcela 133 de don Antonio Serrano y parcela 134 de don Manuel Sánchez, camino por medio. La finca mayor de la que ésta se segregó participa en los bienes comunales en las siguientes proporciones: Obras de la parcela «La Cerca», 0,466 por 100; canal principal de riego, 0,922 por 100, y en iguales proporciones participa en la conservación, reparación y mejora de dichos bienes comunales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 195 de la sección undécima, folio 16, finca número 7.378-N, inscripción cuarta.

2. Un trozo de tierra secano, perteneciente a lo llamado «Villa Bernal», situado en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Sangonera, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, igual resto; este, don Diego Albadalejo, camino de servidumbre por medio, y oeste, don Tomás Bernal Aroca. Tiene una superficie de 30 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 210 de la sección undécima, folio 171, finca número 15.737, inscripción primera.

La finca descrita en primera lugar está valorada a efectos de subasta en 32.850.000 pesetas.

La finca descrita en segundo lugar está valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.395.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 46/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en paseo de San Francisco, número 15, Badajoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Eva Felipe Correa, contra don Manuel López Esturrica y doña Ana Ralo Cordero, mayores de edad y vecinos de Sabadell, con domicilio en carretera de Terrasa 430, 5, 3, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 5.200.000 pesetas; por segunda vez, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, también en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a idéntica hora y mismo lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.200.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y, en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Número 30. Vivienda tipo 4 en la planta segunda del edificio sito en Olivenza, en la calle Nueva, con entrada por el portal situado a la derecha del edificio, ocupando una superficie útil de 71 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de sala de estar, cocina, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, un cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Por la derecha, calle en proyecto; izquierda, vivienda número 29, y fondo, patio del local comercial número 20.

A esta finca se le asigna como anejo inseparable de ella la plaza de aparcamiento número 27 de las existentes en el sótano del edificio que mide 20 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, con calle en proyecto; izquierda, plaza aparcamiento número 26, anejo a la vivienda 29, y fondo, rampa de acceso al sótano. Tiene una cuota de participación de 5,48 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 21, libro 210, finca número 10.729, inscripción primera.

Dado en Olivenza a 28 de julio de 1995.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—51.396-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número de ejecución 512/1993-C, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don José A. Miravete

Gutiérrez y doña Carmen Gómez Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 11 de octubre de 1995; para la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, todas a las nueve treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subastas sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente de notificación a los demandados mencionados.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Urbana: En un edificio en Almoradí, calle Pintor Sorolla, 33, local comercial en planta baja, con su entrada propia e independiente por su calle, que tiene una superficie útil de 82 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, cuenta con un aseo. Linda: Derecha, entrando al local, zaguan de entrada y caja de escalera y, en pequeña parte, José Giménez Cabrera; izquierda, José Rodríguez Rodríguez; fondo, Manuela Rodríguez García, y frente o sur, su calle. Inscrita en finca número 15.220, tomo 1.355, libro 174 de Dolores.

Valor tasado de 4.920.000 pesetas.

2. Urbana: En un edificio en Almoradí, calle Pintor Sorolla, 33, y vivienda de la primera planta alta, que tiene una superficie útil de 82 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte o fondo, Manuela Rodríguez García y patio de luces; sur o frente, calle; este, José Giménez Cabrera y patio de luces, y oeste, José Rodríguez Rodríguez. Inscrita en finca número 15.221, tomo 1.355, libro 174 de Dolores.

Valor tasado de 6.560.000 pesetas.

3. Urbana: Casa de habitación sita en la villa de Almoradí, calle San Andrés, que tiene una medida superficial de 109 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Mateo; izquierda, Dolores Mirete; espalda, Carmen Gómez Gómez, y frente, calle de su situación. Inscrita en finca número 3.426, tomo 689, libro 48 de Dolores.

Valor tasado de 2.680.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda letra B en la primera planta alta sobre el entresuelo del edificio sito en la ciudad de Torreveja. En dicha planta se sitúa al norte-este, siendo la primera con fachada a la zona marítima contando desde el norte o desde la calle de Benjúzar. Su superficie útil aproximada es de 64 metros 23

decímetros cuadrados, con comedor-estar, baño cocina, dormitorios y otras dependencias. Tiene terraza. Linda: Sur, vivienda letra A; norte, calle Benjúzar; este, zona marítima, y oeste, acceso. Inscrita en finca número 48.863, tomo 1.758, libro 654 de Orihuela número 2.

Valor tasado de 13.375.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—51.557-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 45/1995, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Díez Saura, contra doña Encarna Pascual Vegara, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre de 1995; para la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 12 de diciembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil; si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1: Local comercial en planta baja del edificio sito en Jacarilla, en la plaza del

Generalísimo, sin número de demarcación. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1 al tomo 2.143, libro 35, folio 71, finca número 2.991.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 500.000 pesetas.

2. Urbana número 3: Vivienda en planta primera del edificio sito en Jacarilla, en la plaza del Generalísimo, sin número de demarcación. Tiene una superficie de 113 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1 al tomo 2.143, libro 35, folio 75, finca número 2.993.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—51.355-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 85/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martínez Giménez, doña Milagros Cabrera Bernabeu, don Ramón Martínez Giménez, doña María Teresa García López, don Angel Martínez Giménez, doña Concepción Grau Rodríguez, don Benedicto Martínez Giménez y doña Josefa del Rosario Mofino Soria, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 10 de octubre de 1995; por segunda, el día 10 de noviembre de 1995, y por tercera, el día 12 de diciembre de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente; si fuese

festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto:

Fincas subastadas

1. Finca número 7.216. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.349, libro 78, folio 104.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca número 7.215. Inscrita al tomo 1.349, libro 78, folio 101, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.400.000 pesetas.

3. Finca número 7.380. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.434, libro 83, folio 5.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.600.000 pesetas.

4. Finca número 3.293. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 570, libro 37, folio 211 vuelto.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—51.356-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente se hace público que en los autos de juicio de menor cuantía, número 131/92, instados por doña María Dolores Ferrández Ortiz, contra doña María Soledad Castillo López, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1995, a las nueve horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de diciembre de 1995, a las nueve horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las nueve horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana: En término de Guardamar del Segura, Dunas, sobre concesión en fase quinta en construcción de la urbanización «Benamor», vivienda unifamiliar D-6, es la sexta contando de izquierda a derecha, según se mira la fase desde la calle Peatonal interior de la urbanización con la que linda por su viento norte a la cual recae su fachada, con entrada independiente a través de la terraza que mediante escalera se abre a dicha calle. Tiene una superficie construida de 140 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje en planta de semi-sótano y diferentes servicios entre planta baja y la primera alta, unidas entre sí las tres plantas mediante escalera interior. A esta vivienda se le adscribe el uso y disfrute exclusivo de la zona de terreno descubierto destinada a jardín, que tiene una superficie de 7 metros 20 decímetros cuadrados, con la que linda al frente siempre contemplando su fachada desde la calle a la que se abre. Linda, según se mira el inmueble desde dicha calle, a la derecha u oeste, con la vivienda D-7 de esta fase; izquierda o este, con la vivienda D-5; fondo o sur, con las viviendas integradas en esta fase sitas en la parte posterior, y frente o norte, con la calle Peatonal a la que se abre su terraza. Según nota del Registro de la Propiedad de Dolores. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 61, tomo 1.440, libro 210 de Guardamar del Segura, finca 18.826, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—51.284.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Seguí Quetglás y doña María del Carmen Díez Colorado, en reclamación de 1.041.820 pesetas de principal, más 350.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Número 86 de orden. Vivienda 1.º, H, escalera segunda, de la planta primera, de 88 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida y 84 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil, más terraza de 5 metros 35 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque B, en construcción, lugar Porto Pi, calles paseo Marítimo y Rafaletes. Inscrita al tomo 239 de Palma VII, folio 64, finca 13.425.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 87 de orden. Vivienda 1.º, I, escalera segunda de la planta primera, de 88 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida y 84 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil, más una terraza de 5 metros 35 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque B, en construcción, en Porto Pi, calles paseo Marítimo y Rafaletes. Inscrita al tomo 239 de Palma VII, folio 67, finca 13.426.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de urbana: Número 8 de orden. Apartamento izquierda, letra B, del piso primero,

situado en el paseo de Illetas, término de Calviá, edificio denominado «Alba». Mide en cubierto 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.809, libro 994 de Calviá, folio 113, finca 4.450-N.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 29 de orden. Apartamento de la planta segunda, tipo A3, puerta B. Su ingreso está ordenado desde la calle San Francisco Javier. Forma parte del edificio sito «Fin Club IV», que se halla construido sobre parte del solar 16 de la manzana W de costa, en Blanes. Mide unos 44 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.938, libro 543, finca 29.440.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 13 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en General Riera, 113, de Palma, edificio Juzgados, al número de cuenta 045200017034794.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados don Miguel Seguí Quetglás y doña María del Carmen Díez Colorado, para el supuesto de no ser hallados en sus domicilios.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—51.468-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 124/1993-A4, en virtud

de demanda interpuesta por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra Casa Regional de Andalucía, don José Luis Madico Beltrán y don Antonio Galisteo Lozano, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y edicto que se fijará en el tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas; y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: 1/2 indivisa de urbana número 228 de orden. Apartamento o vivienda tipo F, puerta única del piso ático del bloque II, con acceso por el zaguán sin numerar de la calle Juan Crespi, de esta ciudad. Mide 117,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número

2, sección VII, tomo 1.297, libro 29, folio 138, finca 1.264.

Se valora en la suma de 8.124.400 pesetas.

Segundo lote: 1/2 indivisa de urbana número 53 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo con trastero identificado con el número 31 en la planta sótano de un edificio señalado con el número 13-B provisional de la calle Juan Crespi, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VII, tomo 1.297, libro 29, folio 142, finca 1.265.

Se valora en 1.013.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana: Parcela de terreno sita en el término de la villa de Andraitx, señalado con el número 152 del plano parcelario rústico de la finca Es Garrovers. Mide 3.477,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, Ayuntamiento de Marratxi, tomo 4.688, libro 200, folio 41, finca 9.858.

Se valora en la suma de 8.693.750 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—51.518.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de octubre, 10 de noviembre y 5 de diciembre del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 242/1995-B, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Balan-tex, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—En jurisdicción de Ansoain, inscrita al tomo 3.255, libro 176, folio 69, finca 10.931 inscripción cuarta.

Valor de tasación: 34.193.548 pesetas.

Finca urbana.—En jurisdicción de Ansoain, inscrita al tomo 3.255, libro 176, folio 71, finca 10.932, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 32.056.452 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—51.511.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 363/1995-C, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Estructuras Alcar, Sociedad Anónima Limitada»; don Alfonso Valdés Magán, doña Ana Isabel López Goñi, don Agustín Valdés Magán y doña María Pilar Araiz Apestequia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda letra A, tipo A, del piso tercero de la casa número 26 de la avenida de Pamplona, hoy avenida de Madrid, con una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.125, jurisdicción de Galar, libro 132, folio 29, finca 10.058, inscripción tercera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra C, tipo B, del piso cuarto de la casa número 26 de la avenida de Pamplona, hoy

avenida de Madrid, con una superficie construida de 109 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.125, libro 132, folio 49, finca 10.062, inscripción tercera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.516.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1995, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Pedro Agustín Jurado Gómez y doña Angela Cristina Gómez Pozo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 11 de octubre, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Elemento número 1. Vivienda sita en planta baja de la casa marcada con el número 37 de la calle Teniente Sanz Perea, en Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos 103 metros cuadrados. Está distribuida en zaguán, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, cocina con pequeña despensa, cuarto de baño, patio y cerca. Linda: Derecha, entrando, portal y caja de escaleras de acceso a las viviendas situadas en la planta alta y casa de don Emilio Murillo del Pozo; izquierda, de los herederos de don Juan Torrico Sánchez, y por el fondo, de don Alberto Gil Rubio. Cuota de participación.—Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 294, libro 143, folio 94, finca 15.977, inscripción tercera.

El tipo de licitación es de 18.572.400 pesetas.

2. Piso vivienda primero derecha, situado en planta primera elevada del edificio marcado con el número 37 de la calle Teniente Sanz Perea, en Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial construida de 89 metros cuadrados. Esta distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo, tres habitaciones, salón, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda, tomando por su frente la calle de situación del edificio: Frente, descansillo de escalera de esa primera planta y en vuelo calle de situación del edificio; derecha, entrando, casa de don Emilio Murillo del Pozo; izquierda, elemento número 3 de la propiedad horizontal, y por el fondo, en vuelo, patio privativo de la vivienda sita en planta baja. Cuota de participación.—Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque en el tomo 294, libro 143, folio 95, finca número 15.978, inscripción tercera.

El tipo de licitación es de 11.316.300 pesetas.

3. Urbana, piso vivienda.—Primero izquierda, situado en planta primera elevada del edificio marcado con el número 37 de la calle Teniente Sanz Perea, en Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial construida de 89 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo, tres habitaciones, salón, cuarto de baño y cocina de terraza. Linda, tomando por su frente la calle de situación del edificio: Frente, descansillo de escalera de esa primera planta y en vuelo calle de situación del edificio; derecha, entrando, con elemento número 2 de la propiedad horizontal; izquierda, casa de los herederos de don Juan Torrico Sánchez, y por el fondo, en vuelo, patio privativo de la vivienda sita en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 294, libro 143, folio 96, finca número 15.979, inscripción tercera.

El tipo de licitación es de 11.316.300 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de julio de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—51.599-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Hernández Ramírez y doña Emilia Carrión Marotol, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.920.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Nave industrial sita en esta ciudad, en calle Fábrica, número 17. Ocupa una superficie de 277 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 610, libro 66, folio 101, finca número 9.415, inscripción tercera.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de julio de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—11.390-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montes Fernández, contra don Celedonio Rodríguez Bastián, doña Carmen Menéndez Cifuentes, don Juan Ismael Puentes Montes y doña María Josefa Solís Tolivia, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1995, en hora de las diez.

Segunda.—El acto de la segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1995, en hora de las diez.

Tercera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1995, en hora de las diez.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 73.800.000 pesetas.

Quinta.—Para la segunda subasta el tipo será el del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Sexta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecido, en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación y las cargas o gravámenes

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Terreno sito en río Arriba, parroquia de Collado, Concejo de Siero, de 330 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con las fincas de los mismos interesados. Sobre esta finca, existe la siguiente edificación: Nave industrial, distribuida en dos plantas destinadas a almacén y exposición, de 330 metros cuadrados y que linda por todos sus vientos con las fincas de los mismos propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 628, libro 736, folio 47, finca número 75.488, estando inscrita la referida hipoteca al tomo 736, libro 628, folio 48, inscripción tercera.

Y para que sirva a los fines interesados se expide y firma el presente en Pola de Siero a 4 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luen-go.—51.631.3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1995, promovidos por la Procuradora doña Isabel Naya Niéto, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mark Charles Kennedy Moore y doña María Teresa Moore, que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 23.640.000 pesetas.

No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo

acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación del mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en el Roque, conocido por «Entre Caminos», término municipal de La Oliva. Mide 1 hectárea. Linda: Al sur, don Pedro Méndez Benítez; al naciente, don Blas y don Pedro Benítez Pérez; al poniente y norte, resto de finca matriz de don Juan Rodríguez Chacón. Inscripción: Tomo 299, libro 74 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 63, finca número 7.561, inscripción primera.

Dado en Puerto del Rosario a 19 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—51.524.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1995, instado por la «Caja Insular de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, con número de identificación fiscal 350000272, contra la empresa «Stella Canarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 11.020.680 pesetas, por cada una de las fincas siguientes: 4.171, 4.176 y 4.184; 5.555.933 pesetas por cada una de las fincas 4.186 y 4.187; 405.737.200 pesetas cada una de las fincas 2.706 y 2.707, 441.028.002 pesetas por la finca número 3.546, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, cuenta corriente 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

2. Vivienda número 33.—Tipo superficie de 64 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la construida de 72 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 59, folio 145, finca número 4.171.

4. Vivienda número 38.—Tipo útil de 64 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la construida de 72 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 343, libro 59, folio 149, finca 4.176, inscripción sexta.

6. Vivienda número 46.—Tipo oficina, planta segunda del edificio, tiene una superficie útil de 64 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la construida de 72 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 343, libro 59, folio 153, finca 4.184.

8. Vivienda número 48.—Tipo E, planta segunda del mismo edificio, con una superficie útil de 64 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la construida de 72 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 59, folio 155, finca 4.186, inscripción sexta.

9. Vivienda número 49.—Tipo E. Planta segunda del mismo edificio, tiene una superficie útil de 29 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la construida de 34 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 343, libro 59, folio 165, finca 4.187, inscripción sexta.

a) Edificio o bloque número 2 del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización Stella Canarias, situada en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Se compone de cuatro plantas y semisótano. La planta semisótano está destinada a garajes y las cuatro plantas restantes a apartamentos, con doce de ellos cada una de las plantas, que en total hacen 48 apartamentos. Inscripción: Tomo 321, libro 54, folio 223, finca 2.076, inscripción novena. Dicese finca número 2.706.

b) Edificio o bloque número 3 del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización Stella Canarias, situada en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Se compone de cuatro plantas y semisótano. La planta semisótano está destinada a garajes y las cuatro plantas restantes a apartamento, con doce de ellos cada una de las plantas, que total hacen 48 apartamentos. Inscripción: Tomo 321, libro 54, folio 224, finca 2.707, inscripción novena.

c) Edificio o bloque número 4 del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización Stella Canarias, situada en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Se compone de cuatro plantas y semisótano. La planta semisótano está destinada a apartamentos normales, con doce de ellos cada una de las plantas. Inscripción: Tomo 321, libro 54, folio 222, finca número 3.546, inscripción novena.

Dado en Puerto del Rosario a 26 de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—51.513.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 126/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, representada por el Procurador don Joan Planella Sau, contra «Promociones Guils,

Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 24 de octubre de 1995, a las once horas. Para la segunda el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas. Y para la tercera el día 9 de enero de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga en caso de no ser hallado.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 5.—Casa señalada con el número 5 del edificio sito en la calle Hostal del Sol, sin número, de esta villa. Se compone de planta sótano (garaje), que ocupa una superficie construida de 42 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 36 metros 18 decímetros cuadrados. Planta baja, que ocupa una superficie solar de 52 metros 75 decímetros cuadrados, la cual está a dos niveles: El nivel 1 ocupa una superficie útil de 13 metros 85 decímetros cuadrados (con salón-estar), y el nivel 2 ocupa una superficie útil de 21 metros 21 decímetros cuadrados (con comedor, aseo, cocina y lavadero). Planta primera, a dos niveles: El nivel 3 ocupa una superficie útil de 20 metros 71 decímetros cuadrados (con dormitorio, terraza, baño y vestíbulo), y el nivel 4 ocupa una superficie útil de 23 metros 58 decímetros cuadrados (con dos dormitorios dobles y un baño). Y plantas golfas, nivel 5, que ocupa una superficie útil de 20 metros 69 decímetros cuadrados. Se accede a la planta sótano y a la vivienda a través de sendas puertas abiertas en la calle Hostal del Sol. Linda: Al frente, oeste, la planta sótano con la calle Hostal del Sol, y las demás plantas con terreno anejo de esta casa; por la derecha, entrando, sur, con la casa número 4; por la izquierda, norte, con la casa número 6, y al fondo, este, con terreno anejo a esta casa. Anejos: Le corresponden como anejos dos terrenos:

a) Uno situado en el lindero oeste, de 35 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al este, con la casa de la que es anejo; al oeste, con la calle Hostal del Sol; al norte, con terreno anejo de la entidad número 6; al sur, con terreno anejo de la entidad número 4.

b) Y el otro situado en el lindero este, ocupa una superficie de 53 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con un paso; al oeste, con la casa de la que es anejo; al norte, con terreno anejo de la entidad número 6, y al sur, con terreno anejo de la entidad número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 735, libro 117, sección Puigcerdá, folio 66, finca 5.826.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Entidad número 6.—Casa señalada con el número 6 del edificio sito en la calle Hostal del Sol, sin número, de esta villa. Se compone de: Planta sótano (garaje), que ocupa una superficie construida de 41 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 35 metros 65 decímetros cuadrados. Planta baja, que ocupa una superficie en solar de 52 metros 75 decímetros cuadrados, la cual está a dos niveles: El nivel 1 ocupa una superficie útil de 13 metros 85 decímetros cuadrados con salón-estar, y el nivel 2, ocupa una superficie de 21 metros 21 decímetros cuadrados (con comedor, aseo, cocina y lavadero). Planta primera, a dos niveles: El nivel 3 ocupa una superficie útil de 20 metros 61 decímetros cuadrados (con un dormitorio, terraza, baño y vestíbulo), y el nivel 4 ocupa una superficie útil de 23 metros 58 decímetros cuadrados (con dos dormitorios dobles y un baño). Y plantas golfas, nivel 5, que ocupa una superficie útil de 20 metros 69 decímetros cuadrados. Se accede a la planta sótanos y a la vivienda, a través de sendas puertas abiertas en la calle Hostal del Sol. Linda: Al frente, oeste, la planta sótano, con la calle Hostal del Sol, y las demás plantas, con terreno anejo de esta casa; por la derecha, entrando, sur, con la casa número 5; por la izquierda, norte, y al fondo, este, con terreno anejo de esta casa. Anejo: Le corresponde como anejo un terreno de 187 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de don Moisés Truño; al sur, con la casa de la que es anejo y con terrenos anejos de la entidad número 5; al este, con un paso, y al oeste, con la calle Hostal del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 735, libro 117, sección Puigcerdá, folio 69, finca 5.827. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Puigcerdá a 27 de julio de 1995.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—51.590.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 46/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alfonso Fernández Torres, don Alfonso Fernández Corrales y doña María Torres Irala, en reclamación de 1.681.982 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario del mismo, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo número 0046/94), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Viña por el camino de Corral de Almaguer, término de Lillo, con unas 1.200 cepas de viña, en una superficie de 84 áreas 54 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don José Goicoechea; mediodía, herederos de don Pablo Guindel, y poniente, camino de La Puebla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 598, libro 72, folio 197, finca número 8.314, inscripción tercera. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

Viña de secano e indivisible por el camino del silo Pílero, izquierda, dentro, de 84 áreas 54 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don José Fernández Prisuelos; mediodía, herederos de don Benito Perea; poniente, los de don Jesús Novillo, y norte, don Ramón Almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 624, libro 130, folio 225, finca número 17.177, inscripción tercera. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tierra de secano indivisible, en término de Villacañas, por la chinforrera de doña Angela Carmeros, mano derecha, parte dentro, que linda: Al saliente, mediodía y norte, herederos de don Angel Carmeros, y poniente, herederos de doña Candela Fernández; de haber 7 fanegas o 3 hectáreas 94 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 624, libro 130 de Villacañas, folio 230, finca número 17.182. Tasada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Viña en término municipal de Villacañas, en Navarredonda, que linda: Al norte, don Domingo Corrales Espada; saliente, don Alfonso Fernández; mediodía, don Alejandro Torres, y poniente, don Julián García Rodelgo; contiene 369 cepas, en una superficie de 6 celemines, igual a 28 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 669, libro 141, folio 187, finca número 18.515, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Viña en término municipal de Villacañas, en Borregas, que la divide la carretera de Tembleque,

con 1.300 cepas, en una superficie de 1 fanega 9 celemines, igual a 98 áreas 63 centiáreas, que linda: Al saliente, don Esteban Trello y don Jesús Montes; poniente, don Bartolomé Fernández y don Miguel Infantes; mediodía, don Miguel Novillo, y norte, don Valentín Perea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 736, libro 161, folio 52, finca número 23.582, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tierra y parte de viña de secano indivisible, en término de Villacañas, en el paraje denominado Campo de la Mula, de caber 2 hectáreas 95 áreas 89 centiáreas. Linda: Al norte, don Leandro Fernández; sur, don Bienvenido Pérez; este, don Leandro Irala y don Victoriano Raboso, y oeste, don Juan Zaragoza y don Félix Díaz-Rullo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 908, libro 214, folio 103, finca número 30.130, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 30 de junio de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Ojmo.—El Secretario.—51.339.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 462/1994 a instancia de Banca representado por el Procurador señor/a Alcañiz contra don José Abelda Cervera y doña María Angeles Sánchez Cano en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.786.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Chalé en Chiva, partida el Rincón del Bolo, calle Alicante, número 12. Inscrita al tomo 533, libro 159, folio 88, finca registral número 17.930.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1995 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo

día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 31 de julio de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Bent.—El Secretario.—51.315-54.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/95, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Fonts Torrell, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Bien objeto de subasta

Entidad número 112: Piso séptimo, segunda puerta, sito en la séptima planta alta, escalera C, del edificio de Reus (Tarragona), con su frente principal orientado a la avenida del General Yagüe, hoy del President Maciá, sin número, denominado «Siurana», de superficie útil 59,45 metros cuadrados. Cuota: 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.381, libro 906, folio 210, finca número 27.043-N.

Tasada en 7.333.872 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1995, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.200.162 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0059 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.200.162 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—51.388-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 27/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arrentez, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza de tierra de forma rectangular, en término de Reus, partida Roquis, de cabida 6.885 metros cuadrados, en la que existe construida una nave industrial de un solo departamento, que ocupa una superficie de 3.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.297, libro 847, folio 207, finca número 44.971. Tasada en 129.300.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 38.790.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0027 94.

Caso de no existir postor, se señala a una segunda para el día 15 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 38.790.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera fijación de tipo para el día 13 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre.—El Secretario.—51.630.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 256/1994, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Josep Roque Roura y doña Dolores Riu Corcoy, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 411.000 pesetas la finca número 1.946 y 13.825.500 pesetas la finca número 1.966.

Para la segunda subasta, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 308.250 pesetas la finca número 1.946 y 10.369.125 pesetas la finca número 1.966.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se pone a hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/256/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 15 enero de 1996, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Tres centésimas y cincuenta y tres diezmilésimas (3,53 por 100) del departamento número 1. Local sito en planta sótano de la casa de la calle Mare de Déu del Prat, de San Juan de les Abadesas; compuesto de una sola dependencia, con entrada independiente por la calle Mare de Déu del Prat, por medio de una rampa, y otra por la escalera de acceso a los pisos. Tiene una superficie de 297 metros cuadrados. Linda: Norte, con el subsuelo de la propiedad de don Jaime Guardia y otros; sur, con el este, con el subsuelo de la calle Mare de Déu del Prat, y oeste con propiedad de don Jaime Guardia. En su parte central se halla enclavada la caja de la escalera de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, inscripción decimosexta, de la finca 1.946, al folio 125, tomo 542, libro 27.

Urbana. Departamento número 21. Piso 5.º, puerta 1.ª Vivienda en planta 5.ª, de la casa número 1 de la calle Mare de Déu del Prat de San Juan de les Abadesas; se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, recibidor, trastero y terraza. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente o norte, con caja de la escalera y hueco del ascensor en parte y en parte recae con la terraza del departamento número 5; derecha u oeste, recae en propiedad de don Jaime Guardia; izquierda, este, con departamento número 22 y hueco del ascensor, y fondo, sur, recae a la carretera de Ripoll a la frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, inscripción quinta de la finca número 1.966, al folio 120 del tomo 874, libro 42.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 20 de julio de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—51.282.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad «Explotación, Servicios y Construcciones, Sociedad Anónima»,

para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 39.180.286 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante (el dueño de la finca o un tercero autorizado por él) mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

Finca.—De cabida 40 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Norte y sur, con el resto de la parcela; este, con el local 2, y oeste, con el local 4. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 578, libro 227, folio 166, finca 21.067, inscripción segunda.

Finca.—De cabida 40 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Norte y sur, con el resto de la parcela; este, con el local 3, y oeste, con el local 5. Registro: Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.598, libro 227, folio 168, finca 21.068, inscripción segunda.

Finca.—De cabida 76 metros 52 decímetros cuadrados, que linda: Norte y sur, con el resto de la parcela; este, con el local 4, y oeste, con el local 6. Registro: Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.598, libro 227, folio 170, finca 21.069, inscripción segunda.

Finca.—De cabida 74 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte y sur, con el resto de la parcela; este, con el local 5, y oeste, con el local 7. Registro: Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.598, libro 227, folio 172, finca 21.070, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta

Finca 21.067: 19.901.759 pesetas.
Finca 21.068: 19.901.759 pesetas.
Finca 21.069: 37.410.207 pesetas.
Finca 21.070: 36.748.123 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—51.283.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Navarro Melián y doña Antonia Melián Chirino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca, indicado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignación de este Juzgado número 3523000018022194, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del C. C. Yumbo Centrum, en Playa del Inglés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, así como en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

1. Apartamento 28 en la planta quinta del edificio denominado «El Salmón», en Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de pasillo, dormitorio, estar-comedor, oficina, baño y terraza. Linda: Al poniente y norte, con el solar en que está construido el edificio, o sea, elemento común; al sur, con pasillo; al naciente, con el propio solar y la finca número 29; por encima, la finca 36, y por abajo, la 24. Tiene una superficie útil de 34 metros 10 decímetros cuadrados.

Cuota: 2 enteros 857 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al folio 177, libro 88, tomo 743, finca número 7.984, antes número 6.963.

Valor de tasación para subasta, 5.500.000 pesetas.

2. Local comercial número 5 situado en la planta baja o primera del edificio de seis plantas, sótano y ático, con destino a apartamentos y locales comerciales, sito entre las calles Veintinueve de Abril y Doctor Miguel Rosas del barrio de Santa Catalina del Puerto de la Luz de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada por la primera de dichas calles con el número 51 de gobierno, antes 50, 52 y 52 bis, y por la segunda, con los números 6 y 8, antes 43, conocido como edificio «Regina Canteras». Tiene una superficie construida de 21 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 19 metros 63 decímetros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, con galería; al naciente o derecha, con el local comercial número 6, y linda, además, por arriba, con parte de los aparcamientos números 101 y 102 y terraza del edificio, y por abajo, con parte del local comercial letra A.

Cuota: 0 enteros 17 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas en el folio 170 del libro 311, finca número 1.979, inscripción segunda.

Valor de tasación para subasta: 3.900.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de julio de 1995.—La Juez, Belén González Martín.—El Secretario.—51.623.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Villalonga Albaladejo y doña Clara García García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a las once treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.330.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0268/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ello.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Solar sito en el poblado de Los Alcázares. Su superficie es de 271 metros cuadrados. Linda, por el norte o frente, en línea de 12 metros, con la carretera de La Unión a San Javier; por el oeste o derecha, entrando en línea de 23 metros, con solar de María Peñalver Sánchez; por el sur o espal-

da, en línea de 10 metros 96 centímetros, con Dolores Orense, y por el este o izquierda, en línea de 26 metros, con Antonio Carrasco Santancreu. Inscrita al libro 167 de San Javier, folio 157, finca registral número 11.687.

Dado en San Javier a 7 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—51.380.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 205/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Mercadolores y Francisco Javier Madrid Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 361.875.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0205/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ello.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse postores por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Trozo de tierra procedente de la finca conocida con el nombre de «Hacienda lo Barriento», en la jurisdicción de la villa de Pacheco, partido de Dolores, conocida por la Villar Alto. Su cabida es de 1 hectárea 81 áreas 73 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra construida una nave o edificio de dos pisos en un solo cuerpo de superficie construida 40 metros de frente por 55 metros de fondo, o sea, 2.200 metros cuadrados. Destinado a manipulación, limpieza y envasado de productos agrícolas. La planta baja, en una sola nave. Consta de caseta báscula comedor, ducha, vestuario señoras, inodoros y lavabos señoras, inodoros urinarios y lavabos caballeros, duchas y vestuarios caballeros. La planta superior en altura consta de sala de juntas, archivo, oficina, dirección y pasillo. Linda, todo el norte, carretera de Pozo Aledo a La Puebla o camino de La Hilada; sur, Juana Maestre Zapata; este, Juana Maestre Zapata, y oeste, camino del Iryda. Dentro de cuyo perímetro se encuentra igualmente construida una nave con destino a manipulación de productos hortofrutícolas, con una superficie de cuatro módulos de 1.000 metros cada uno, dos de ellos van adosados a los dos ya existentes. Quedando todo el conjunto en forma de L, estando la cubierta realizada en chapa de aluminio. Linda, al frente u oeste, en línea de 16 metros, con camino del Iryda; derecha o sur, en línea de 5 metros, con Juana Mestre Zapata; izquierda o norte, con la edificación o nave ya existente, y fondo, en línea de 15 metros, con Juana Maestre Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 397, tomo 2.186, folio 162, finca 27.294.

Dado en San Javier a 26 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—51.369.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 680/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Ortiz García y doña Ana Cervantes Cazorla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 585.000 pesetas en cuanto a la finca 19.365, y 6.240.000 pesetas de la finca 19.401, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0680/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 10, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

1. 90. En la villa de San Javier, calle Monseñor Carrión Valverde, local destinado a garaje, situado en la planta baja del bloque II del conjunto y decimosexto de izquierda a derecha, según se entra de frente, con una superficie construida de 24 metros 31 decímetros cuadrados. Sin distribución interior y con puertas de accesos en sus fachadas anterior y posterior. Linda, al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, portón número 15; izquierda, local número 89, y fondo, calle particular de servicios comunes. Inscrita al libro 224, folio 6, finca 19.365, 5.

2. 108. En la villa de San Javier, calle Monseñor Carrión Valverde. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alta en altura del bloque II de conjunto, a la derecha del portón número 15, según se le mira de frente, con una superficie construida de 106 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar paso, baño, cocina, armarios, aseo, terraza y lavadero. Linda, al frente, rellano, caja de escaleras y vivienda 107 de la misma planta; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, calle particular de servicios comunes y vivienda de la calle Doctor Soler, y fondo, calle Autogiro La Cierva. Inscrita al libro 224, folio 42, finca 19.401, 5.

Dado en San Javier a 26 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—51.411.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 954/1993, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Tomás López Sánchez y doña Ramona Pérez Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.620.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0954/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica. En término de San Javier, paraje de la Avellanada, trozo de terreno con una superficie de 95 áreas 62 centiáreas que linda, al norte, la finca con la letra D, de igual procedencia, y en pequeña porción, Juana Sánchez Ballester; sur, Dionisia Sánchez Ballester; este, la finca con la letra C de igual procedencia, y al oeste, Vicente Martínez Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 623, folio 79, finca 48.088, segunda.

Dado en San Javier a 28 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—51.438.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 850/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Manuel Rivera Albaladejo, doña Matilde Castejón García y doña Carmen Albaladejo López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.800.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 8.531 y 2.696, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0850/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso en planta segunda, letra A, del edificio sito en San Pedro del Pinatar y en su calle Gabriel Cañadas, sin número de gobierno, cuyo edificio ocupa un solar de 476 metros 33 decímetros cuadrados, y el que se describe, 251 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, habitación de estar, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina, patio, despensa y terraza. Linda, a la derecha, entrando, desde la escalera de acceso, con calle Albéniz, que es el norte; a la izquierda, con el piso letra C de esta misma planta, y al fondo, con calle sin nombre. Da su frente a escalera de acceso y finca de don Guillermo García. Cuota: 0,20 por 100.

Inscripción: Lo está en el libro 113 de Pinatar, folio 13, finca número 8.531, inscripción segunda.

Urbana. Un trozo de terreno seco, en término y prolongación de la villa de Pinatar, destinado a solar, de 144 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, carretera que de Pinatar conduce al mojón; este o derecha, entrando, tierra de Rafael Pérez; oeste o izquierda, calle sin nombre, y norte o espalda, Martín Castejón. Existe dentro de su perímetro una casa. Se halla inscrita a favor de la hipotecante, finca número 2.696, folio 157, libro 239, de San Pedro del Pinatar, tomo 776, inscripción séptima.

Dado en San Javier a 6 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—51.436.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Buendía Martínez y doña Antonia Paredes Saura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de junio de 1996, a las once horas, el tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.057.800 pesetas la finca número 24.168 y 10.975.400 pesetas la finca número 24.170, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0116/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente, se hace constar que, aun cuando

los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 1. Local comercial, en planta baja, del edificio en calle Juan Ramón, parte de la hacienda «Villa Esperanza», en término municipal de Torre Pacheco. Tiene acceso directo por la calle de su situación; ocupa una superficie construida de 161 metros cuadrados y carece de distribución interior. Linda: Frente, calle Juan Ramón; derecha, entrando, Antonio Sánchez Urrea y Aniceto León Madrid; izquierda Victoriano Giménez Ruiz, zona ajardinada común en medio, y fondo, zaguán y caja de escalera para acceso a la primera planta en altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 346 de Torre Pacheco, folio 38, vuelto, finca 24.168, inscripción tercera.

2. Número 2. Vivienda en primera planta en altura del edificio en calle Juan Ramón de la villa y término municipal de Torre Pacheco, parte de la hacienda «Villa Esperanza». Tiene acceso directo por el zaguán y caja de escaleras situado en zona ajardinada común, a la que se accede por la calle Juan Ramón. Ocupa una superficie construida de 142 metros cuadrados, y útil de 106 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terrazas. Linda: Frente, según entra a la vivienda, zaguán, caja de escaleras y, en vuelo, Pedro Buendía Martínez y Antonia Paredes Saura; derecha, entrando, en vuelo, con Victoriano Giménez Ruiz, zona ajardinada común por medio; izquierda, en vuelo Antonio Sánchez Urrea y Aniceto León Madrid, y al fondo, en vuelo, calle Juan Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 346 de Torre Pacheco, folio 41, vuelto, finca 24.170, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 10 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—51.384.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Múgica Valdés y don Francisco Romero Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1995, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018003094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C o derecha-izquierda del piso primero de la casa número 16 del polígono Q-16 del barrio de Aniola, de la villa de Hernani, en la actualidad la casa está marca con el número 46.

Inscripción: Tomo 137, libro 137 de Hernani, folio 119 vuelto, finca 7.510, inscripción octava. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—51.520.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa

eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Antonio López Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar la falta de presentación por parte del demandado don José Antonio López de los títulos de propiedad.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto, izquierda, de la casa señalada con el número 22 de la avenida de Navarra, del municipio de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, libro 1.008, folio 171, finca 18.350.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—51.519.

SANTANDER

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 687/90, a instancia del Procurador don Simón Altuna Moreno, en representación de

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Marcelino Madrazo Lanza y doña Dolores Gómez Peña y doña Eudisia Lanza Aldaco, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1995, a las trece horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 17 de noviembre de 1995, a las trece horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0687/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Derechos hereditarios que corresponden al demandado don Marcelino Madrazo Lanza en el patrimonio de su difunto padre don Marcelino Madrazo Muñiz, sobre las fincas 3.636 y 6.855, que se describe: Tierra prado radicante en el pueblo de Soto de la Marina, barrio Murillo, mies de Navajeda, sitio de El Juyo, cabida de nueve carros, igual a 16 áreas 8 centiáreas. Linda: Oeste, herederos de Francisco Samaniego; este, Josefa Fernández; norte, con arroyo y José San Miguel, y al sur, con Félix Llara. Inscrita al libro 34 y folio 120.

Descripción de la finca número 6.855: Parcela en el pueblo de Soto de la Marina, mies de Navajeda, sitio de Esperedo, de cabida 1 área 78 centiáreas, que linda, al norte, carretera en línea de 8 metros, y por los demás vientos, resto de la finca de donde procede y que se reserva el ventero don Victoriano Madrazo Puento. Se trata de la parcela número 31 mismo polígono 5.

Derechos que corresponden a doña Eudisia Lanza Aldaco en la liquidación de gananciales que formaba con su esposo don Marcelino Madrazo Muñoz sobre las fincas descritas.

Valoración finca registral número 3.636: 9.648.000 pesetas.

Valoración finca 6.855: 3.471.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—51.467-E.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander.

Hace saber: Que este Juzgado, bajo el número 635/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), de esta ciudad, el próximo día 9 de octubre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de:

Finca registral 11.952: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.954: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.956: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.958: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.960: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.962: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.964: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.966: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.968: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.970: 9.353.170 pesetas.
 Finca registral 11.972: 11.436.750 pesetas.
 Finca registral 11.984: 11.436.750 pesetas.
 Finca registral 11.994: 11.436.750 pesetas.
 Finca registral 11.974: 10.729.500 pesetas.
 Finca registral 11.986: 10.729.500 pesetas.
 Finca registral 11.996: 10.729.500 pesetas.
 Finca registral 11.976: 10.916.950 pesetas.
 Finca registral 11.988: 10.916.950 pesetas.
 Finca registral 11.998: 10.916.950 pesetas.
 Finca registral 11.978: 11.103.250 pesetas.
 Finca registral 11.982: 11.103.250 pesetas.
 Finca registral 11.990: 11.103.250 pesetas.
 Finca registral 11.992 bis: 11.103.250 pesetas.
 Finca registral 11.980: 11.638.000 pesetas.
 Finca registral 11.992: 11.638.000 pesetas.
 Finca registral 12.008: 14.863.200 pesetas.
 Finca registral 12.010: 14.863.200 pesetas.
 Finca registral 12.014: 14.863.200 pesetas.
 Finca registral 12.016: 14.863.200 pesetas.
 Finca registral 12.108: 14.863.200 pesetas.
 Finca registral 12.110: 14.863.200 pesetas.
 Finca registral 12.114: 14.863.200 pesetas.
 Finca registral 12.116: 14.863.200 pesetas.
 Finca registral 12.012: 14.132.800 pesetas.
 Finca registral 12.112: 14.132.800 pesetas.
 Finca registral 12.018: 14.445.200 pesetas.
 Finca registral 12.118: 14.445.200 pesetas.
 Finca registral 12.100: 12.347.500 pesetas.
 Finca registral 12.024: 12.380.500 pesetas.
 Finca registral 12.032: 12.380.500 pesetas.
 Finca registral 12.064: 12.380.500 pesetas.
 Finca registral 12.072: 12.380.500 pesetas.
 Finca registral 12.026: 12.525.700 pesetas.
 Finca registral 12.034: 12.525.700 pesetas.
 Finca registral 12.066: 12.525.700 pesetas.
 Finca registral 12.074: 12.525.700 pesetas.
 Finca registral 12.030: 12.091.200 pesetas.
 Finca registral 12.062: 12.091.200 pesetas.
 Finca registral 12.070: 12.091.200 pesetas.
 Finca registral 12.038: 13.394.700 pesetas.
 Finca registral 12.048: 13.394.700 pesetas.
 Finca registral 12.050: 13.394.700 pesetas.
 Finca registral 12.076: 13.394.700 pesetas.
 Finca registral 12.078: 13.394.700 pesetas.
 Finca registral 12.088: 13.394.700 pesetas.
 Finca registral 12.090: 13.394.700 pesetas.
 Finca registral 12.040: 13.360.600 pesetas.
 Finca registral 12.080: 13.360.600 pesetas.
 Finca registral 12.092: 13.360.600 pesetas.
 Finca registral 12.042: 15.205.300 pesetas.

Finca registral 12.054: 15.205.300 pesetas.
 Finca registral 12.082: 15.205.300 pesetas.
 Finca registral 12.094: 15.205.300 pesetas.
 Finca registral 12.044: 16.800.300 pesetas.
 Finca registral 12.056: 16.800.300 pesetas.
 Finca registral 12.084: 16.800.300 pesetas.
 Finca registral 12.096: 16.800.300 pesetas.
 Finca registral 12.046: 13.686.200 pesetas.
 Finca registral 12.058: 13.686.200 pesetas.
 Finca registral 12.086: 13.686.200 pesetas.
 Finca registral 12.098: 13.686.200 pesetas.
 Finca registral 12.068: 12.349.700 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero la parte actora.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.320-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1994, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la sociedad mercantil «MBA Inmuebles, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.980.000 pesetas para la finca número 15.385 y 18.780.000 pesetas para la finca número 15.378, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 10 (4-1), apartamento situado en el módulo 4 y en la planta baja o primera, formando parte en el conjunto inmobiliario «Balcón del Mar», situado en la ronda del Robi, urbanización Treumal de Dalt, término municipal de Calonge. Se distribuye en recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, derecha, entrando, o este, en parte con zona común y caja de escalera 5 y en parte con la entidad número 13 o apartamento (5-1); izquierda u oeste, con la entidad número 7 o apartamento (3-1); fondo o norte, con jardín de este anejo, y frente o sur, en parte con zona común y en parte por donde tiene su entrada, con caja de escalera yrellano de ésta. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su norte y que mide, aproximadamente, 90 metros cuadrados. Y, asimismo, tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de una plaza descubierta para aparcamiento de un vehículo (situada en el terreno común), y que está señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.735, libro 289 de Calonge, folio 16, finca número 15.385, inscripciones segunda y tercera.

Urbana.—Entidad número 3 (1-3), apartamento situado en el módulo 1 y en el segundo piso o planta tercera, formando parte del conjunto inmobiliario denominado «Balcón del Mar», situado en la ronda del Robi, Urbanización Treumal de Dalt, término municipal de Calonge. Se distribuye en recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, más 10 metros de terraza. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, derecha, entrando, o este, en parte en su proyección

vertical con zona común, parte con caja de escalera 2 y en parte con la entidad número 6 o apartamento (2-3); izquierda u oeste, y fondo o norte, en su proyección vertical con jardín anejo de la entidad número 1 o apartamento (1-1), y frente o sur, en parte en su proyección vertical con zona común y en parte donde tiene su entrada, con caja de escalera y rellano de ésta. Tiene como anejo la utilización exclusiva de una terraza solarium (que es parte de su propia cubierta y de la del total del edificio), cuya superficie es de 50 metros cuadrados y a la que se accede mediante escalera privativa. Y, asimismo, tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de una plaza descubierta para aparcamiento de un vehículo (situada en el terreno común) y que está señalada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.731, libro 288 de Calonge, folio 220, finca número 15.378, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de julio de 1995.—El Secretario.—51.285.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/94, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Lorente Capella y doña Olga Nadal Serra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 18.243.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 3: Local comercial señalado de número 3, compuesto de planta baja y piso, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Tiene una superficie construida en planta baja de 70 metros cuadrados y en planta entresuelo de 30 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o este, con local comercial número 4; izquierda u oeste, con local comercial número 2; fondo o norte, con zona común, y frente o sur, por donde tiene su entrada mediante terraza común, con zona de influencia de la carretera de Sant Feliu a Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.715, libro 288, folio 55, finca número 18.173, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.287.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1995, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Concepción López López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.625.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 7 en la planta primera. Apartamento cuarto de la casa edificada en el solar número 35 del plano de parcelación aprobado para la urbanización de la mayor finca de que procede, en el paraje «San Pol», del término de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 40 metros 54 decímetros cuadrados, y está destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, terraza, galería con lavadero, y servicios. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada norte del edificio en donde está situado el portal de entrada a la escalera del mismo, con el departamento número quinto; derecha, entrando por dicho portal, con calle sin nombre, intermediando el vuelo del jardín, caja y rellano de la escalera, al que abre su puerta de entrada, y al fondo, con parcela número 34 de la misma procedencia, intermediando vuelo del jardín; arriba, con la planta ático y debajo con el departamento primero. Tiene un coeficiente del 11,65 por 100 sobre gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.659, libro 77 de Castillo de Aro, folio 57, finca número 3.988-N, inscripción sexta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.294.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en la pieza segunda del expediente de quiebra seguida en este Juzgado, bajo el número 369/1993-M, de la entidad «Fotolito Sevilla, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por término de veinte días, los bienes ocupados a la quebrada, consistente en maquinaria y mobiliario, que al final de edicto se describirán indicando el valor con el que cada bien sale a subasta, valorado en su conjunto de 16.321.550 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, por el precio total mínimo de 16.321.550 pesetas, en el que han sido valorados, siendo el precio parcial el que se indica al final de este edicto, sobre el que no se podrá hacer alteración sin causa fundada a juicio del Comisario de la Quiebra.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, de Sevilla, bajo el número 409100053036993, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél resguardo de haberse efectuado el depósito mencionado anteriormente.

Tercera.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran en el local sito en calle Macasta, número 66, y calle Macasta, número 35, de Sevilla.

Bienes que salen a subasta y valoración parcial

Filmadora «Linotronic 300». Valorada en 1.800.000 pesetas.

Conjunto de ordenador «Microbite 14», teclado, disco duro y traductora. Valorado 270.000 pesetas.

Cámara «Klimsch». Valorada en 550.000 pesetas.

Máquina «Cromalin Dupont». Valorada en 1.600.000 pesetas.

Reveladora «Agfa Rapiline 95». Valorada en 855.000 pesetas.

Reveladora «Agfa Rapiline 43». Valorada en 400.000 pesetas.

Procesador «Pako 26 RA». Valorada en 660.000 pesetas.

Prensa «Agfa-Gevaert Printon CDL100R». Valorada en 400.000 pesetas.

Prensa «Kodak Contact 2840». Valorada en 600.000 pesetas.

Prensa «Agfa Vevaer». Valorada en 400.000 pesetas.

Scanner «Crostiel D». Valorado en 5.950.000 pesetas.

Prensa «Agfa Vevaer Printon». Valorada en 270.000 pesetas.

Máquina plana «Feyce, S. L.». Valorada en 500.000 pesetas.

Ordenador «Linotype 300». Valorada en 240.000 pesetas.

Estabilizados «Boar». Valorado en 105.000 pesetas.

Taladradora «Kilimsch». Valorada en 30.000 pesetas.

Consola aire acondicionado «Galaxi». Valorada en 225.000 pesetas.

Mesa «Scaler». Valorada en 63.000 pesetas.

Impresora «Epson». Valorada en 24.500 pesetas.

Aparato aire acondicionado «Tadirán». Valorado en 135.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado. Valorado en 27.000 pesetas.

Deshumificador 2.700 litros. Valorado en 40.000 pesetas.

Cubeta metálica revelar. Valorada en 25.000 pesetas.

Tres unidades aparatos aire acondicionado «Fujitsu». Valorados en 96.000 pesetas.

Programa contabilidad «Prisma». Valorado en 10.000 pesetas.

Máquina escribir «Olivetti». Valorada en 31.500 pesetas.

Ordenador personal «113-IBM». Valorado en 90.000 pesetas.

Impresora «XL 800 Epson». Valorada en 31.500 pesetas.

Fax «Infote». Valorado en 45.000 pesetas.

Aparato hilo musical. Valorado en 22.500 pesetas.

Mesa recepción. Valorada en 18.000 pesetas.

Máquina escribir. Valorada en 6.750 pesetas.

«SAI DRAPO». Valorado en 22.500 pesetas.

Mesa ordenador. Valorada en 9.000 pesetas.

Estantería tres baldas. Valorada en 2.700 pesetas.

Mueble estantería. Valorado en 6.750 pesetas.

Dos unidades silla giratoria. Valoradas en 8.000 pesetas.

Dos unidades sillón. Valorados en 3.200 pesetas.

Estantería. Valorada en 4.000 pesetas.

Mesa despacho. Valorada en 18.000 pesetas.

Mesa despacho. Valorada en 13.500 pesetas.

Mesa despacho. Valorada en 13.500 pesetas.

Silla giratoria. Valorada en 4.000 pesetas.

Tres unidades sillón. Valorados en 28.800 pesetas.

Dos unidades flexo. Valorados en 6.400 pesetas.

Calculadora «Casio». Valorada en 5.600 pesetas.

Dos unidades mueble madera. Valorada en 20.000 pesetas.

Dos unidades estantería metálica. Valoradas en 9.600 pesetas.

Estantería metálica. Valorada en 9.500 pesetas.

Dos unidades silla giratoria. Valoradas en 8.000 pesetas.

Fuente «Oasis». Valorada en 26.000 pesetas.

Mesa de montaje. Valorada en 76.500 pesetas.

Mesa de montaje. Valorada en 46.600 pesetas.

Mesa de montaje. Valorada en 70.000 pesetas.

Deshumificador «Kalahari». Valorado en 76.000 pesetas.

Extintor. Valorado en 2.400 pesetas.

Mesa ordenador. Valorada en 4.000 pesetas.

Mesa impresora. Valorada en 4.000 pesetas.

Mesa ordenador. Valorada en 4.000 pesetas.

Dos unidades atril metálico. Valoradas en 12.000 pesetas.

Estantería madera. Valorada en 6.000 pesetas.

Dos unidades mesa. Valoradas en 12.000 pesetas.

Tres unidades silla giratoria. Valoradas en 12.000 pesetas.

Extintor. Valorado en 4.800 pesetas.

Mesa despacho. Valorada en 6.000 pesetas.

Mesa montaje. Valorada en 68.000 pesetas.

Perchero metálico. Valorado en 4.000 pesetas.

Mesa despacho metálica. Valorada en 18.000 pesetas.

Silla giratoria. Valorada en 4.000 pesetas.

Silla. Valorada en 1.200 pesetas.

Sillón. Valorado en 750 pesetas.

Mesa montaje. Valorada en 60.000 pesetas.

Estantería. Valorada en 14.000 pesetas.

Cinco unidades silla giratoria. Valoradas en 7.500 pesetas.

Mesa de montaje. Valorada en 64.000 pesetas.

Sillón. Valorado en 4.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz la Maza.—El Secretario.—51.523.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 872/1994-B, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Juan Carlos Priu Bourrellier y doña Rocío Rodríguez Ramírez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 13.820.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Piso dúplex número 7 de la calle Leoncillos, de 95 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.721, libro 124, folio 94, finca registral 5.724.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.576-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.508/1994-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra «Bahía de Getares, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Miranda Portillo y doña Margarita Martín Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/1058/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 15. Vivienda tipo A en planta tercera del edificio denominado «Portal 3», construido sobre un solar procedente de la parcela dos, situada en la manzana M-2 del sector 6 del Plan Parcial Tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie útil de 70 metros 42 decímetros cuadrados y con parte proporcional de zonas comunes, de 94 metros 24 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 34 del tomo 2.792, libro 359 de la sección sexta, finca número 19.872, inscripción primera.

Tasada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—51.624.3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguilar Palomo, doña María Amelia López Melero, don José Carlos López Melero, don Antonio Aguilar Palomo y doña Isabel Palomo Benítez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000017006292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso 3.º B, de la casa número 3, en el núcleo residencial «Baleares de Sevilla», avenida Crucero de Baleares, con una superficie de 122 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.311, libro 102 (sección primera), folio 235, finca número 7.297 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Se tasa la finca a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—51.397.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 475/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Pérez Abascal, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Caridad Álvarez Rodríguez, don Juan Antonio Ruiz Gaviño y don Nicolás Ruiz Prado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso vivienda sito en Ciudad del Aljarafe, término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), conjunto 16, séptima planta, puerta 3. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 7, al tomo 254, libro 52 de Mairena del Aljarafe, finca número 3.133.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 6.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, cuenta número 4001000017047588, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—51.426.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 134/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por el Procurador señor San Miguel Bartolomé, contra «Gencón, Sociedad Limitada», por cuantía de 15.871.323 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia el día 11 de octubre de 1995 a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 41630000180134/95, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de noviembre de 1995 a las doce treinta horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Fincas en subasta

1. Finca urbana en casco de Soria, plaza de garaje en la planta de sótano 2, de la casa sita en la calle Las Casas, número 2, con vuelta a la plaza del Rosario, denominada número 1. Consta de una sola nave. Tiene una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de maquinaria de montacoches; por el fondo, con cuarto de depósitos de gas-oil; por la izquierda, con plaza de garaje número 2 de esta misma planta, y, por el frente, con la zona de viales.

Tipo: 4.785.000 pesetas.

2. Finca urbana en casco de Soria, plaza de garaje en la planta de sótano 2, de la casa sita en la calle de Las Casas, número 2 con vuelta a la plaza del Rosario, denominada número 2. Consta de una sola nave. Tiene una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por derecha entrando, con plaza de garaje número 1 de esta misma planta; por el fondo, con cuarto y depósito de gas-oil; por la izquierda, con caja de escalera y pasillo, y por el frente, con zona de viales.

Tipo: 4.785.000 pesetas.

Dado en Soria a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—51.586-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador señor Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra doña María da Gloria Coelho de Mesquita, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercer convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de octubre de 1995 y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 23 de noviembre de 1995, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.608.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial señalado con el número 1, ubicada en el edificio comercial que ocupa parte de la parcela 9 del complejo urbanístico Estival Park Salou, situado en el Raco de Salou (La Pineda), término de Vilaseca. Se desarrolla en la planta baja y en la primera planta, comunicándose ambas interiormente. Tiene su acceso por el passeig Pau Casals, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Tiene una superficie en total de 279 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.635, libro 547, folio 105, finca número 48.145, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 26 de junio de 1995.—El Secretario.—51.578.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 452/94, instados por el Procurador señor Escoda Pastor, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Gilberto Cambor Armengol y doña Teresa Rodríguez García Limón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1995, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera A del edificio situado en Tarragona, calle Reina María Cristina, número 36. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la calle Reina María Cristina; derecha, con finca de José Duch y Dolores Canals; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, descansillo escalera y patio interior, y detrás, vivienda puerta primera de la misma planta. Tiene el uso de parte de la terraza cubierta de la planta baja o patio interior.

Cuota: 2.088 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.416, libro 621, folio 64, finca número 51.022.

Está tasada a efectos de subasta en 10.962.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento y en particular para los deudores don Gilberto Cambor Armengol y doña Teresa Rodríguez García Limón, a quienes servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 18 de julio de 1995.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—51.318-3.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 883/1994, promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Merino Pérez y doña Encarnación Martínez Salvador que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 18 de diciembre de 1995 a las diez horas, no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1996, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 19 de febrero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 9.025.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, de planta baja y piso con comunicación por el interior y con su garaje en su parte delantera, sita en término de Viladecavalls de per-

tenencias de la heredad Trias y en el interior de la zona comprendida en el plan parcial de ordenación urbana Can Trias, con frente a la calle Pintor Nonell, número 19. Ocupa una superficie edificada en planta baja de 66 metros 47 decímetros cuadrados y en la planta alta ocupa una superficie de 53,6 metros cuadrados y el garaje 14 metros cuadrados. Todo ello está construido sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 108,15 metros cuadrados, equivalentes a 2.862 palmos 49 decímetros de palmo, también cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Pintor Nonell; derecha entrando, con finca 21, propiedad de Francisco Yáñez y María de los Angeles Brito; izquierda, finca número 17 de Antonio Ortiz y María del Carmen Sánchez, y fondo, con Teresa Serra Ardiaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 en el tomo 2.085, libro 62 de Viladecavalls, folio 114, finca 1.902-N, inscripción octava.

Dado en Terrassa a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—51.606.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según acreditado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Quevedo García, contra la finca propiedad de «Industrias Rhino, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de licitación de 9.900.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de noviembre de 1995, a la misma hora y sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, cuenta corriente 2340/0000/18/088/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja del bloque de viviendas número 9, en Torrejón de Ardoz, calle Mármol, número 3, de 47 metros 10 decímetros cuadrados, con cuota de participación, a efectos legales, de 3.091 por 100. Inscrita en el Registro tomo 3.025, libro 453, folio 26, finca registral número 34.139.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara.—El Secretario.—51.611.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1995 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Ruiz Ruiz y doña María del Carmen Celis Montes, en reclamación de 7.173.515 pesetas, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/140/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana: Finca en Suances, barrio o sitio de «La Rivera», calle Comillas, sin número aún de gobierno, en cuyo interior existe una casa-habitación de sólo planta baja, que mide 9 metros y 50 centímetros de frente, por 8 metros de fondo, o sea, 76 metros cuadrados; y un terreno a su alrededor que mide 524 metros cuadrados. Todo como una sola finca. Registro: Tomo 484, libro 125, folio 7, finca número 17.123, inscripción tercera. Valor 18.975.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de junio de 1995. La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivas.—51.367-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 896/1993, a instancia del Procurador señor García Bejarano, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Trias Palmer, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1995 a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo

establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 23 de noviembre de 1995 a las doce treinta horas, de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 22 de diciembre de 1995 a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Plaza Costa del Sol, sin número, Torremolinos, cuenta de este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 101. Vivienda tipo C, en planta segunda del portal número 4 del bloque de edificación en construcción sobre parcela de terreno procedente de la suerte de tierra «segunda de arriba», en la barriada Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una total superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca 12.507, al tomo 327, folio 65, libro 327.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Torremolinos a 3 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—51.614.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 781/93, a instancia del Procurador señor Manjón Cabeza Marín, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don

Tuvo Kalevi Pythila y don Anino Talfervo Pythila, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el señor Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.146.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 27 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costal del Solsén, Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado, número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 47. Apartamento tipo C, en planta cuarta del edificio o bloque número 16, integrante de la urbanización denominada «Conjunto Residencial Miramar Oasis», tercera fase, en término de Benalmádena, provincia de Málaga, sitio conocido por el Arroyo de la Miel, partido del Tomillar, llamada la Cañada y segunda de abajo. Consta de salón, comedor-cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 458, finca número 23.428.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Torremolinos a 27 de julio de 1995.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—51.421.

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Juana Fuertes Cánovas y don Pedro Martínez González, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1996 y once de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1996 y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996 y once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 2. Vivienda en planta alta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y lavadero, y escalera con zaguán a fachada, ésta de la planta baja, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie construida de 143 metros cuadrados, y linda: Frente, al este, avenida de Bastarache; derecha, entrando, don Salvador Cánovas López; izquierda, calle de nueva apertura y patio de luces; fondo, patio de luces y finca de don José Fuertes Cánovas; por arriba, la cubierta del edificio, y por abajo, el local número 1 y su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 27.448, tomo 1.509, libro 409, folio 10.

Tasada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María Carmen Sarabia Bermejo.—51.434.

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Carlos Navarro Sánchez, doña Antonia Navarro Sánchez, don José Navarro Calvo y doña Antonia Sánchez Ruiz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1996 y once treinta de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996 y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996 y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja, que ocupa una superficie construida de 129 metros cuadrados. Consta de porche de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Sus linderos son los mismos a los del solar donde se ha edificado. Dicha vivienda está situada en término de Mazarrón, Diputación de Leiva, paraje de los Vidales, asentada sobre un solar de cabida 99 áreas 22 centiáreas, igual a una fanega cinco celemines y tres cuartos de celemin, que linda: Este, don Andrés Montiel Gilberte, don Carlos y don Damián Navarro Calvo y doña Isabel Román Sánchez; sur, carretera de Mazarrón a Morata y don Antonio Morales Raja, camino vecinal por medio y doña Ana López Paredes, y norte, doña Ana López Paredes. Está atravesada de sur a norte por la carretera de Mazarrón a Morata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 30.061, tomo 1.417, libro 380, folio 114.

Tasada en 10.950.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María Carmen Sarabia Bermejo.—51.288.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 10 de octubre, 23 de octubre y 3 de noviembre de 1995, y por término de ocho días, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán que no excedan en su valor de tasación de las 200.000 pesetas.

Que a las once horas de los días 10 de octubre, 7 de noviembre y 5 de diciembre de 1995, y por término de veinte días, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán que superen el valor de 200.000 pesetas, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo 230/94-2 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jonás Soto Irigaray, Jonás Soto Santos, Carmen Irigaray Martínez, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses y costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Solar: Para edificación en Ablitas de 288 metros cuadrados, inscrito en el Registro al tomo 2.535, libro 117, folio 25, finca 7.244.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 7 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.353.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 91/1995, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Mario Penedo Iglesias y doña Gloria Ruza Rodríguez, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 27 de octubre de 1995 a las diez horas y con el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de noviembre de 1995 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3. Local comercial, letra B, situado en la planta baja del edificio, con entrada independiente y directa a la calle José Antonio. Tiene una superficie útil total de 237 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda siguiendo la orientación del edificio: Frente, calle José Antonio y en parte, portal primero; derecha entrando, portal segundo y local letra C9; izquierda, portal primero y local letra A, y fondo, terraza sobre la cubierta del sótano y más de Ricardo Fernández. Coeficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 10,73 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 724, libro 167 de Tomiño, folio 7, finca número 19.688.

Tipo fijado para la subasta 17.100.000 pesetas.

Dado en Tuy a 30 de junio de 1995.—51.500.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 122/1995, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Comesaña y doña María Teresa Fernández Comesaña, se manda sacar a pública

subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 6 de noviembre de 1995 a las diez horas y con el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de diciembre de 1995 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de enero de 1996 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 17 del barrio de Alopeiro, parroquia de Salcidos, municipio de A Garda, compuesta de planta baja y piso con su terreno anejo destinado a huerta y patio, formando una sola finca de 404 metros cuadrados, de los que 86 metros cuadrados, ocupa la superficie edificada. Linda el conjunto: Derecha entrando o sur, Manuel Otero González; izquierda o norte, Manuel Alonso Portela; fondo o este, Román Lomba Alonso, y frente u oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 626 de La Guardia, libro 54, folio 104, finca 6.454 bis, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subastas en 10.797.300 pesetas.

Dado en Tuy a 1 de septiembre de 1995.—51.504.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 821/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» representado por la

Procuradora señora De Dios de Vega, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final, por don Fernando Jesús Centeno Cabeza y don Rafael Centeno Cabeza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina pública del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018082195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Número 35 de la hoja I del plano general de concentración, de secano, en término de Mucientes, al sitio de El Macho, de 15 hectáreas 44 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, la 84, de doña Emilia Escudero García; sur, camino de Santa Marina; este, camino de Hornillo, y oeste, la 34, de doña Emilia Escudero García y la 36, de doña María Jesús Centeno Olmedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.333, folio 98, finca número 7.966.

Tasada a efectos de subasta en 9.072.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—51.340-3.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 96/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions Barna, representada por la Procuradora doña Isabel Fermín, contra «Registro Uno, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario por 10.002.718 pesetas, en el que se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 1995 a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 33.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235-000-18-09695, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 20 de noviembre de 1995 a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995 a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave industrial compuesta de planta baja y sótano, con una porción de terreno adjunta en su parte oeste, sita en el polígono industrial de Valis, calle D, sin número. Mide la total finca 1.149,45 metros cuadrados, las plantas baja y sótano de la nave industrial 900 y 150 metros cuadrados, respectivamente, y la porción de terreno adjunta 249,45 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, por la calle de su situación; norte, en línea de 75,63 metros, «Galo-Ben, Sociedad Anónima»; izquierda, sur, en línea de otros 76,63 metros, resto de finca matriz; fondo, este, en línea de 15 metros, parte Rafael Ruiz Garrido y esposa y parte «Galo-Ben, Sociedad Anónima», y frente, oeste, en línea de otros 15 metros, calle de su situación. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Valls, al folio 185 vuelto, del tomo 1.278, libro 409, finca 19.218.

Dado en Valls a 25 de julio de 1995.—El Juez, Adelto Fontsa Gil.—La Secretaria.—51.645.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía registrado bajo el número 403/1993, en el libro de entrada de asuntos civiles instados por la Procuradora de los Tribunales doña María Begoña Calaf López, actuando en nombre y representación acreditados en autos de «Cia. Mercantil Comercial de Laminados, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Romins Catalana, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que consta en ignorado paradero el demandado rebelde a «Cia. Mercantil Romins Catalana, Sociedad Limitada», habiéndose dictado en fecha 29 de noviembre de 1994, sentencia que contiene el fallo que es del tenor literal siguiente:

«Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Begoña Calaf López en nombre y representación de la entidad «Comercial de Laminados, Sociedad Anónima» contra la entidad «Romins Catalana, Sociedad Limitada» debo condenar y condeno a la demandada «Romins Catalana, Sociedad Limitada» a que haga pago a la demandante de la suma de 2.835.969 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial y al pago de las costas del procedimiento.»

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a las demandadas rebeldes en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles en el término de cinco días a contar desde la fecha de su notificación ante este Juzgado y para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Barcelona. Lévese esta resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, quedando copia testimoniada en autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Juez ilegible.

Lo anteriormente transcrito concuerda con su original, al que en caso de duda me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados rebeldes en ignorado paradero «Romins Catalana, Sociedad Limitada», expido el presente, entregándose el mismo a la procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose aportar a las actuaciones el ejemplar en que conste su publicación para su inserción a los autos de que dimana.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 6 de julio de 1995.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—51.542-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 136/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Calaf López contra don Salvador Miró Ferret, sobre reclamación de 6.641.764 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 20 de julio de 1995, sacar a la

venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 8 de noviembre de 1995 a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1995 a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de enero de 1996 a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 9.837.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas en caso de no ser hallados en el domicilio designado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja destinada a la industria de ganadería y planta piso destinado a vivienda de guarda. Ocupa la planta baja una superficie construida de 120 metros cuadrados, y útil de 109 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de una nave sin distribuir y la planta piso ocupa una superficie construida de 129 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de las dependencias propias de una vivienda. Se comunican dichas plantas por medio de escalera exterior. Se cubre por tejado a varias vertientes, se halla dotado de servicios propios de inmuebles de sus características. Linda: Por todos los puntos cardinales, con terrenos de la propia finca en la que se halla enclavada, construida sobre la porción de terreno, rústica, procedente de la Masia d'en Sardet, de superficie 3 hectáreas 11 áreas 16 centiáreas, que constituye la parcela 25, a) y b) del polígono 27 del catastro y que linda: Por su frente, sur, mediante camino, con la finca de que procede y con don Juan Fortuny Nicolau; por la derecha entrando, este, con don Jaime Ferrer Mascaró; izquierda, oeste, parte de don Heriberto Cucurella Tortosa y parte con don José María Tello Vilalta, y fondo, norte, con el propio Tello.

Inscrita en este Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.199, libro 536, folio 178, finca número 36.303.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 9.837.500 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de julio de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—51.544-16.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 311/1994, promovidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Esvir, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Rústica.—Finca en término municipal de Polop de la Marina, situada en la partida Terol. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 12 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Luis Bosch, María Vicenta y José Sanchis Sanchis, Mariano La Paz, Vicente Lledó Devesa y camino; sur, José Pérez Orts; este, camino de Polop a Villajoyosa, que separa los términos municipales de Polop de la Marina y la Nucia, y este, Josefina Fuster, Purificación Fuster, Bautista Nofre y María Victoria Borja Soler. Enclavados en esta finca existen una casa de labranza, un pozo con su motobomba y caseta para alojamiento de

la misma y una balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 787, libro 34 de Polop, folio 53, finca 2.950-N.

Valorada a efectos de subasta en 31.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de julio de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—51.403.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 417/1994, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Antonio Navarro Moreno y doña Ramona Moreno de la Cruz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, en primera subasta el día 10 de octubre de 1995, en su caso, en segunda subasta el día 14 de noviembre de 1995 y por tercera subasta el día 14 de diciembre de 1995, las fincas propiedad de don Antonio Navarro Moreno, que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Villarrobledo, en la calle Madres, donde le corresponde el número 13. Consta de planta baja y alta, con una sola vivienda distribuida en varias dependencias y estancias y descubierto. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pedro M. Navarro; izquierda, Manuel Sánchez; fondo, edificio de la «Compañía Telefónica Nacional de España, y frente, la calle de su situación.

Registro.—El de la Propiedad de La Roda al tomo 1.104, libro 363, folio 134, finca 35.402, inscripción primera.

Tipo: 11.825.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poder ser hallados en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 6 de julio de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—51.333-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 25/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra doña Ana María Ortiz Giraldo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudora podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad, se entenderá que la subasta se celebraría en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Décima.—La finca subastada y el tipo de subasta fijado al efecto por las partes son:

Urbana.—Finca número 4, planta tercera del edificio sito en la plaza de España, número 7, de Zafra. Inscrita en el tomo 1.273, libro 153, folio 135, finca número 8.592. Valorada en 20.685.000 pesetas.

Dado en Zafra a 3 de julio de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—51.337-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 187/1995, a instancia de Banco de Castilla, representado por el Procurador señor Gago Rodríguez, contra doña María Angeles Pascual Blanco, en reclamación de 9.500.000 pesetas de principal, más otras 5.892.283 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y en costas, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se expresará, no concurriendo postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda se señala para que tenga lugar la tercera el día 14 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el rematante a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes, al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Inmueble objeto de subasta:

Finca urbana sita en las Enillas (Zamora), en calle la Iglesia, número 17, solar de 653 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle La Iglesia y Francisco Becerrill; derecha, entrando, heredad de Galarza; izquierda, Avelino Pérez, y fondo, Edmundo Rivera.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores así como de notificación a la deudora, para el supuesto de no ser hallada en la mencionada finca, a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» en Zamora a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—51.308.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/1994-C, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bozal, contra «Ingeniería Paisajística, Sociedad Limitada», y «Embido Agud e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal y 1.314.778 pesetas de intereses y costas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 24.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de enero de

1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Campo regadio. Destinado a vivero de árboles y arbustos, sito en término de Miralbueno, de Zaragoza, en la partida de Garrapinillos, con extensión superficial de 12 hectáreas, y linda: Al norte, con camino de acceso a la finca matriz; al sur, con resto de finca matriz; al este, con finca de don Benito Bergua, y al oeste, con resto de finca matriz, mediante camino de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 2.392, folio 51, finca 63.431, inscripción segunda.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—51.422.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 390/1993, ejecución número 215/1993, a instancia de don Francisco Lorenzo Guzmán, contra Transportes Luis Quijada Fernández, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

Finca urbana número 20. Vivienda letra A, de la planta decimotercera, de la casa señalada con el número 4, de la calle Basanoaga, de la villa de Rentería; de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 81 del tomo 667 del archivo, libro 433 del Ayuntamiento de Rentería, finca número 5.653 bis-N, inscripción cuarta. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 59. Vivienda letra D, de la planta decimotercera, de la casa señalada con el número 4, de la calle Basanoaga, de la villa de Rentería; de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 45 del tomo 205 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Rentería, finca número 5.651 bis-N, antes con el número 5.651 bis. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Un camión, caja marca «Mercedes Benz», modelo 1.935, número de bastidor UNIL WDB65602815541326, matrícula SS-5593-AK. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Total tasación: 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 27 de octubre de 1995. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de noviembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil,

a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales subsidiarios o solidarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Stampa Castillo.—51.668-E.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que, en autos número 16/1995 (ejecución 112/1995), seguidos a instancia de don Telesforo González Cancelas y tres más, sobre despido, contra don Agustín Calvete Llamas, en fecha de hoy, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación se especificarán al final del presente edicto.

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Regimiento Toledo, número 39, tercero, A, por término de veinte días, en primera subasta, el día 26 de octubre; en segunda subasta, el día 23 de noviembre, y, en tercera subasta, el día 21 de diciembre, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría de este Juzgado, resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Zamora, Oficina principal y bajo la referencia «Depósitos y consignaciones», cuenta número 4839/0000/64/0016/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas al alza, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación antes dicha. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que, en primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de

diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o del responsable legal solidario o subsidiario, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la situación. Que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas anteriores y gravámenes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se hace constar que los salarios de los trabajadores ejecutantes de los últimos treinta días trabajados, los declara preferentes sobre cualquier otro crédito, según el artículo 32.1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 1.924, D, del Código Civil, aunque éste se encuentre garantizado por prenda o hipoteca, siendo, en este caso, el importe total de los salarios de 588.133 pesetas.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda o piso en la planta cuarta del edificio sito en Benavente (Zamora), en la calle Rancho, 9, cuarto, B, de una superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados. Tasada en la cantidad de 5.046.400 pesetas.

Urbana. Local comercial, en la ciudad de Benavente (Zamora), en los edificios de Ronda San Bernardo, con entrada por calle Estación de Autobuses, de una superficie de 156 metros 50 decímetros cuadrados, tasada en la cantidad de 13.772.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—51.667-E.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hace saber: Que en autos número 198/1993 y 514/1994 (acumulados) (ejecución 144/1994 y 72/1995), seguidos a instancia de don Antonio Román de Tiedra y otros, sobre salarios, contra don Glorioso Hernández Rodríguez, en fecha de hoy se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación se especificarán al final del presente edicto.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Regimiento Toledo, número 39, 3.º, A, por término de veinte días. En primera subasta, el día 26 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las trece, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal y bajo la referencia «depósitos y consignaciones», cuenta número 4839/0000/64/0198/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas al alza, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación antes dicha. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o del responsable legal solidario o subsidiario podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

1. Vehículo marca «Renault», tractor, modelo DR-320-T, matrícula ZA-1013-E. Tasado en la cantidad de 490.000 pesetas.
2. Vehículo marca «MAN», tractor, modelo 19361-FLT, matrícula ZA-2186-E. Tasado en la cantidad de 600.000 pesetas.
3. Vehículo marca «Renault», tractor, modelo DR-340-T, matrícula ZA-7985-E. Tasado en la cantidad de 490.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Renault», camión, modelo R-365-T, matrícula ZA-6003-F. Tasado en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Dodge», tractor, modelo C-38-T, matrícula ZA-2606-D. Tasado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Renault», camión, modelo DE-340, matrícula ZA-7257-F. Tasado en la cantidad de 720.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Pegaso», camión, modelo 1236-T, matrícula ZA-7670-F. Tasado en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

8. Vehículo marca «Pegaso», camión, modelo 1236-T, matrícula ZA-7671-F. Tasado en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

9. Vehículo marca «Renault», camión, modelo R-340-T, matrícula ZA-4973-F. Tasado en la cantidad de 960.000 pesetas.

10. Vehículo marca «Renault», tractocamión, modelo R-350-T, matrícula ZA-2953-G. Tasado en la cantidad de 2.740.000 pesetas.

11. Vehículo marca «Renault», tractocamión, modelo R-350-T, matrícula ZA-2954-G. Tasado en la cantidad de 2.740.000 pesetas.

12. Vehículo marca «Renault», tractocamión, modelo R-340-T, matrícula ZA-3443-G. Tasado en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

13. Vehículo marca «Pegaso», tractocamión, modelo 1234-T, matrícula ZA-9396-F. Tasado en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran actualmente prestando servicios por las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León y Extremadura, donde podrán ser examinados, siendo depositario de los precitados bienes el apremiado en estos autos don Glorioso Hernández Rodríguez, domiciliado en la ciudad de Toro (Zamora), avenida Luis Rodríguez de Miguel, número 7.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.—51.666-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Alberdo Sastre Mata, hijo de Rafael y de María del Car-

men, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 12 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 30.649.539; procesado en la causa número 46/8/90, instruida por el Juzgado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de insulto a superior.

La Coruña, 28 de agosto de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—51.493-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/11/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Usel Weah Freedom, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—51.496-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/8/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Luis Romero Sánchez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—51.495-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Ezequiel Fernández Heredia, nacido el 27 de noviembre de 1968, en Granada, con documento nacional de identidad 24.254.370, hijo de Francisco y de Germana, con último domicilio conocido en Granada, Polígono de Cartuja, parcela 80, P-1, primero D, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de octubre de 1995 al Grupo de Abastecimiento y Servicios I/22, Acuartelamiento Los Mondragones (Granada), Región Militar Sur, avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, 18071-Granada.

Granada, 25 de agosto de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Santander Romero.—51.491-F.